

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
20 de Noviembre de 2002

47ª Reunión – 42º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1ª:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2ª:

Martín Luque

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Guillermo Arias

Prosecretaria Legislativa:

Mabel Deppeler

Prosecretaria Administrativa:

Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ, Isaac.

LUQUE, Martín.

MADERS, Teresa.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Víctor.

MOSCOSO, Carlos.
 NICOLAS, Asis.
 NOVILLO CORVALAN, Sofanor.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Herman
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio

UEZ, Mario.
 VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

OLIVERO, Liliana.
 TAIS, Noris.
 URQUIA, Roberto.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... 3516
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... 3516
 3.- Presidente Provisorio Legislatura Pro-
vvincial. Reincorporación. Bienvenida ... 3516
 4.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales ... 3517

De los señores legisladores

II.- Colonia La Taperita. Construcción
escuela rural. Asignación de recursos.
Beneplácito. Proyecto de declaración
(02229/L/02) de los legisladores Giusti-
na y Sueldo ... 3518

III.- Banco Velox. Preservación de la
fuente laboral de sus trabajadores. Ges-
tiones por parte de los legisladores na-
cionales por Córdoba. Solicitud. Proyec-
to de declaración (02231/L/02) de los
legisladores L. Olivero, Alvarez, Perey-
ra, Urquía, Acuña, Domínguez Reyna,
Nicolás, Pizzorno, Blanco, P. Ceballos y
Leyba de Martí ... 3518

IV.- Monotributistas. Derivación obligato-
ria al sistema de reparto. Resolución de
tal situación. Solicitud al P.E.N. Proyec-
to de declaración (02233/L/02) de los

legisladores Bedano de Accastello, Ur-
quía y Pizzorno ... 3518

V.- Jornada sobre Seguridad Pública y
Participación Ciudadana – El Rol de los
Gobiernos Municipales”. Interés legisla-
tivo. Declaración. Proyecto de declara-
ción (02234/L/02) de la legisladora
Chiofalo ... 3518

VI.- Dirección de Bomberos de la Policía
de la Provincia. Diversos aspectos. Pe-
dido de informes. Proyecto de resolu-
ción (02236/L/02) de los legisladores
Dandach y Lizio ... 3518

VII.- Jóvenes cordobeses. Participación
e interés de presentar proyectos a esta
Legislatura. Beneplácito y adhesión.
Proyecto de declaración (02237/L/02)
de los legisladores Dandach y Lizio ... 3519

VIII.- Provincia de Tucumán. Muerte de
niños por desnutrición y parasitosis.
Consternación. Proyecto de declaración
(02238/L/02) de los legisladores Nicolás
y P. Ceballos ... 3519

IX.- Departamento Minas. Provisión mó-
dulos alimentarios a distintas localida-
des. Solicitud. Proyecto de declaración
(02239/L/02) del legislador Gómez ... 3519

- X.- IPEM N° 292, de Adelia María. Proyecto solidario de alimentación a base de soja. Beneplácito. Proyecto de declaración (02240/L/02) de la legisladora Chiofalo 3519
- XI.- Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02245/L/02) de los legisladores Acuña y Luque 3519
- XII.- Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Adhesión. Creación instrumentos para crear conciencia. Solicitud. Proyecto de declaración (02246/L/02) de los legisladores Ceballos de Carbonetti, Mancilla, Bedano de Accastello, Cuello, Taranzano, Zalazar de Fino, Dandach, Vigo y Acuña 3519
- XIII.- E.R.Se.P. Existencia de resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02248/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3519
- XIV.- Día Mundial de la No Violencia. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02249/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3519
- XV.- Gobierno de la Provincia. Posibles empresas consultoras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02250/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3519
- XVI.- Escuela de Ciencias de la Información de la U.N.C. Proyecto de Radio Revés 88.7. Reconocimiento y apoyo. Proyecto de declaración (02251/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3519
- XVII.- EPEC. Transformadores con contenido de PCB. Convocatoria al jefe de la División de Seguridad Industrial para rendir informes. Proyecto de resolución (02252/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XVIII.- Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02253/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XIX.- IPAM. Posibles deudas con la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Pcia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02254/L/03) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XX.- Empresa Aguas Cordobesas S.A. Canon, plan de inversiones y mejoras en redes de agua de Granjas de Argüello y Parque Vélez Sársfield. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02255/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XXI.- Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02256/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XXII.- Planes Jefes y Jefas de Hogar. Posibles irregularidades en el nombramiento de destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02257/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3520
- XXIII.- Proyecto de Ley de Educación Ambiental. Aprobación por parte de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación. Beneplácito. Proyecto de declaración (02258/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3520
- XXIV.- Transformadores de energía eléctrica con contenidos de PCB. Estudios ambientales por posible contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02259/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3520
- XXV.- Plan "100 Escuelas Nuevas". Diversos aspectos sobre los edificios educativos afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02261/L/02) de

los legisladores L. Olivero, Alvarez, P. Ceballos y Acuña3521

XXVI.- Villa Concepción del Tío. Actos de homenaje a la Virgen de la Inmaculada Concepción, Patrona de dicha localidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02262/L/02) de los legisladores Luque y Acuña3521

XXVII.- Personas cesanteadas o exoneradas por causas presumiblemente políticas o gremiales. Reconocimiento de años de servicios. Regulación de solicitud. Proyecto de ley (02263/L/02) de los legisladores Luque, Acuña y Nicolás ...3521

XXVIII.- IPEN N° 232, de Ciénaga del Coro. Ampliaciones y reformas edilicias. Solicitud. Proyecto de declaración (02264/L/02) del legislador Gómez3521

XXIX.- Ley N° 8669 (Explotación Servicio Público de Transporte de la Pcia.). Artículo 28, inciso h). Reemplazo. Proyecto de ley (02265/L/02) de la legisladora Taranzano3521

XXX.- Encuentro "La Universidad Pública en la Respuesta Iberoamericana a la Globalización". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02266/L/02) del legislador Fortuna3521

XXXI.- EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02267/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, P. Ceballos y Dulla3521

XXXII.- Desnutrición. Plan de atención y búsqueda de personas en situación de riesgo. PAICOR. Aumento de raciones de comida otorgadas. Políticas educativas en materia de alimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02268/L/02) de los legisladores Gonzalo, Leyba de Martí, Cornaglia, Bocco y Dulla3521

XXXIII.- EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Cosquín, Santa María de Punilla y Bialet Massé. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (02269/L/02) de los legisladores Gonzalo y P. Ceballos 3522

XXXIV.- Clonación de seres humanos. Manipulación, experimentación, investigación, estudio y análisis de genes a tal fin. Prohibición en territorio provincial. Proyecto de ley (02270/L/02) de los legisladores M. López y Romero3522

XXXV.- San Miguel de Tucumán. Muerte de niños por desnutrición y otras enfermedades. Preocupación y rechazo. Proyecto de declaración (02271/L/02) de la legisladora Lizio 3522

XXXVI.- Cruz del Eje. Transformadores de la red eléctrica. Contenido de PCB. Evaluaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02272/L/02) de la legisladora Síntora 3522

XXXVII.- Población infantil. Situación sanitaria. Relevamiento de la Provincia, en coordinación con municipios y comunas. Solicitud. Proyecto de declaración (02273/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3522

XXXVIII.- Ciudadanos de la Provincia. Igualdad de derechos, garantías y oportunidades. Reconocimiento. Proyecto de ley (02274/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna 3522

XXXIX.- Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo. Proyecto de ley (02275/L/02) de los legisladores Carranza, Massei, Romero, Cittadini de Montes, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí y Lizio 3522

XL.- Día del Deportista. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (02276/L/02) de los legisladores integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción 3522

XLI.- Copa del Mundo de Natación. Actuación del nadador José Meolans. Beneplácito y felicitación. Proyecto de de-

claración (02277/L/02) de los legisladores integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción 3523

XLII.- Programa de Maternidad y Paternidad Responsables. Creación. Proyecto de ley (02278/L/02) de los legisladores Cittadini de Montes, Mancilla, Ruiz, Juncos, Maders, Remedi, Zalazar de Fino, Acuña, Romero, Carranza, Ceballos de Carbonetti, Flores Durán, Bedano de Accastello y Leyba de Martí ...3523

XLIII.- Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (02279/L/02) de las legisladoras Vigo, Leyba de Martí, Cittadini de Montes y Ruiz 3523

Del Poder Ejecutivo

XLIV.- Administración General del Estado Provincial. Régimen integral para la administración y control interno. Aprobación. Proyecto de ley (02235/E/02) del Poder Ejecutivo 3523

XLV.- Despachos de comisión 3523

5.- A) PCBs. Contaminación en las Zonas A, B, C y D, con cabecera en Capital, La Falda, Villa María y San Fco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01809/L/02) de las legisladoras P. Ceballos, Acuña y Tarazono, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3527

B) Subsecretaría de Obras Públicas. Contratación obras en el interior pcial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01911/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ...3527

C) Barrio Ituzaingó Anexo. Muestras de agua. Diversos aspectos. Pedido de in-

formes. Proyecto de resolución (01755/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3527

D) Decreto N° 1416/02 (adquisición avión turbohélice aeroplificador de fábrica). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01867/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3527

E) Plaza Federal, Comuna San Roque. Bandera Argentina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02005/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3527

6.- A) Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo. Tareas en el extranjero respecto de la imagen de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01660/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3528

B) Agua potable. Suministro. Presión mínima. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01561/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3528

C) Agencia Córdoba Solidaria S.E. Convocatoria a su presidente para informar diversos aspectos referidos a subsidios otorgados. Proyecto de resolución (01873/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3528

D) Agencia Córdoba Solidaria S.E. Convocatoria a su presidente para informar

diversos aspectos referidos a subsidios otorgados. Proyecto de resolución (01910/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3528

E) Consejo Consultivo Provincial. Concurrencia para informar sobre implementación Planes Jefas y Jefes de Hogar. Proyecto de resolución (01756/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3529

F) Policía de la Provincia. Muerte de joven en la Unidad Regional 3. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01889/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3529

G) Gobierno Provincial. Pautas propagandísticas en los servicios de radio y televisión de la U.N.C. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01909/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3529

H) Policía provincial. Vehículos afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01979/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3529

I) Policía de la Provincia. Cuadro de situación de personal real y efectivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01995/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3529

J) B° Ituzaingó Anexo. Vertido de efluentes sin tratamiento de Refinería del Centro. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02000/L/02) de la le-

gisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3529

K) Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialet Massé, Parque Siquiman y San Roque. Delitos cometidos y personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02016/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3529

L) Programa Jefes y Jefas de Hogar. Auditoría por parte de organismos nacionales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02021/L/02) de la legisladora Taranzano. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3530

7.- Casa de Córdoba en Capital Federal. Agentes del Estado provincial. Funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01966/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3530

8.- A) Escuela de Turismo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01576/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3531

B) IPAM. Directorio. Comparecencia para informar aspectos de su funcionamiento. Proyecto de resolución (01891/L/02) de los legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3531

C) IPAM. Programa de Vacunación Antigripal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01892/L/02) de los legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3531

- D) Ministerio de Educación. Concursos públicos para cubrir cargos de supervisores de Nivel Inicial y Primario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01912/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3531
- E) Menores. Delitos cometidos. Diversos aspectos. Pedido de informes a la Policía Judicial. Proyecto de resolución (01998/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3531
- F) Menores. Delitos cometidos. Diversos aspectos. Pedido de informes a la Secretaría de Justicia. Proyecto de resolución (01999/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3531
- G) Diques Cruz del Eje y Pichanas. Riego. Beneficiarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02009/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3532
- H) Sector lechero. Problemas estructurales. Diseño de estrategia para su resolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02014/L/02) de la legisladora Síntora. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3532
- I) Banco de la Provincia de Córdoba. Líneas de crédito en LECOP Córdoba a empresas y personas de existencia visible. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02019/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3532
- 9.- Ministerio de Salud. Personal dependiente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02015/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3532
- 10.- Poder Legislativo. Empleados. Traslados a otras dependencias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01868/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3532
- 11.- A) Personal de planta permanente y contratado de todos los niveles del escalafón. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01759/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3533
- B) Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (02179/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Tais, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo y Font, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3534
- C) Autopista Rosario – Córdoba. Obras pendientes de ejecución. Inclusión en el Presupuesto ejercicio 2003-2004. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (02180/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Tais, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo y Font, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3535
- D) Autopista Rosario – Córdoba. Obras pendientes de ejecución. Inclusión en el Presupuesto ejercicio 2003-2004. Solicitud a la Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de declaración (02181/L/02) de los legisladores Leyba

de Martí, Tais, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo y Font, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3536

E) Congreso Provincial de Educación Tecnológica. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01572/L/02) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3537

F) Orquesta de Cámara Infantil del Teatro del Libertador. Interés legislativo. Proyecto de declaración (01766/L/02) del legislador Uez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3538

G) Tenor cordobés Marcelo Alvarez. Premio "Hecho-Klassik 2002". Beneplácito. Proyecto de declaración (02074/L/02) de la legisladora Maders, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3539

H) Escuela Doña Anita G. De Sacavino, de Brinkmann. Provisión de diversos insumos. Solicitud. Proyecto de declaración (02086/L/02) de los legisladores Acuña, Luque y Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3539

I) Museo del Banco de la Provincia de Córdoba. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (02100/L/02) del legislador Karl, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3540

J) Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02113/L/02) del legislador Castro, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3541

K) Río Suquía. Contaminación con origen bacteriológico fecal. Medidas necesarias para impedir su aumento. Solicitud. Proyecto de declaración

(01858/L/02) del legislador Ciocatto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3542

L) Envases y envoltorios. Uso de material reciclable. Fomento. Solicitud. Proyecto de declaración (01896/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3542

M) Combustibles. Adulteración. Controles por parte del área de defensa del consumidor del Gobierno provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (02075/L/02) de los legisladores Gonzalo, Leyba de Martí, Cornaglia, Dulla y Bocco, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3543

N) Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). Beneficios. Acceso de la industria agropecuaria provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (02152/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Tais, Domínguez Reyna, Gonzalo, Dulla, Bocco y Molina, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3544

12.- Instituto de Diagnóstico por Imágenes Ce.D.Im. Oeste S.A., de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01890/L/02) de los legisladores Cornaglia, Blanco, Zalazar de Fino, Font, Gonzalo, Leyba de Martí, Archilla y Síntora, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto 3545

13.- Inmuebles del dominio público de uso común susceptibles de aprovechamiento turístico. Declaración de Interés Turístico Provincial. Proyecto de ley (01882/L/02) de los legisladores Llanos, Echepare, I. López, Pereyra, López Amaya, Síntora, Castro, Gonzalo, Moscoso y Flores Durán, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular 3552

14.- Asuntos entrados a última hora:

XLVI.- Día del Aire Puro. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02280/L/02) de los legisladores Carranza, Romero, Gonzalo, Cittadini de Montes, Massei, Leyba de Martí, Lizio, Flores Durán, Cornaglia, P. Ceballos y Acuña 3556

XLVII.- Día de la Soberanía Nacional. Conmemoración. Homenaje. Proyecto de declaración (02281/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3556

XLVIII.- Día Mundial de la Prevención del Abuso Sexual Infantil y de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Adhesión. Proyecto de declaración (02282/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla 3556

XLIX.- Copa del Mundo de Natación. Labor cumplida por el nadador José Meolans. Beneplácito. Proyecto de declaración (02283/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 3556

L.- Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Adhesión. Proyecto de declaración (02284/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 3556

LI.- Convención de los Derechos del Niño. Nuevo aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02285/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 3556

LII.- Acuerdo de Cooperación Nuclear entre Argentina y Australia. Voto negativo y repudio por parte del Poder Legislativo Nacional. Solicitud. Proyecto de declaración (02286/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna 3556

LIII.- Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencia. 43º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02287/L/02) de la legisladora Fernández 3557

LIV.- Universidad Tecnológica Nacional. Alumnos de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Industrial. Curso en extensiones áulicas de Punilla y Río Segundo. Solicitud. Proyecto de declaración (02289/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco 3557

LV.- Desnutrición infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Estrategias del Gobierno para evitar nuevos casos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02290/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco 3557

LVI.- Acuerdo de Cooperación sobre Usos Pacíficos de Energía Nuclear, firmado con Australia. Rechazo y/u oposición a su aprobación. Solicitud a los diputados nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (02291/L/02) del legislador Molina 3557

15.- A) Día Mundial de la No Violencia. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02249/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3558

B) Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Conmemoración. Beneplácito y adhesión. Proyectos de declaración (02245, 02253, 02279, 02282, 02284 y 02285/L/02), compatibles, de los legisladores Acuña y Luque; de la legisladora P. Ceballos; de las legisladoras Vigo, Leyba de Martí, Cittadini de Montes y Ruiz; de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla y de los legisladores Dandach y Lizio, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3559/60

C) Villa Concepción del Tío. Actos de homenaje a la Virgen de la Inmaculada Concepción, Patrona de dicha localidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02262/L/02) de los legisladores Luque y Acuña. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3561

D) San Miguel de Tucumán. Muerte de niños por desnutrición y otras enfermedades. Preocupación y rechazo. Proyecto de declaración (02271/L/02) de la legisladora Lizio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3562

E) Día del Deportista. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (02276/L/02) de los legisladores integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3562

F) Copa del Mundo de Natación. Actuación del nadador José Meolans. Beneplácito y felicitación. Proyectos de declaración (02277 y 02283/L/02), compatibilizados, de los legisladores integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de los legisladores Dandach y Lizio, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3563

G) Día del Aire Puro. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02280/L/02) de los legisladores Carranza, Romero, Gonzalo, Cittadini de Montes, Massei, Leyba de Martí, Lizio, Flores Durán, Cornaglia, P. Ceballos y Acuña. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3563

H) Día de la Soberanía Nacional. Conmemoración. Homenaje. Proyecto de declaración (02281/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3564

I) Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencia. 43º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02287/L/02) de la legisladora Fernández. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3565

16.- A) Desechos nucleares. Rechazo de todo acuerdo que permita su ingreso en el país. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (00905/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 3566

B) Acuerdo de Cooperación Nuclear entre Argentina y Australia. Voto negativo y repudio por parte del Poder Legislativo Nacional. Solicitud. Proyecto de declaración (02286/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3566

C) Acuerdo de Cooperación sobre Usos Pacíficos de Energía Nuclear, firmado con Australia. Rechazo y/u oposición a su aprobación. Solicitud a los diputados nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (02291/L/02) del legislador Molina. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3566

17.- Población infantil. Situación sanitaria. Relevamiento de la Provincia, en coordinación con municipios y comunas. Solicitud. Proyecto de declaración (02273/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 3568

18.- Libro "Por Los Caminos de la Córdoba Nuestra", de Damián Bustos. Presentación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02173/L/02) de las le-

gisladoras Remedi y Tais, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 3569	LVI.- Comunicación oficial 3587
19.- Políticas Públicas y Organismos Administrativos de Protección del Niño y el Adolescente. Proyecto de ley (01140/E/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular, con modificaciones ...3570	21.- Emergencia Judicial en la Provincia. Declaración. Ley N° 8097 (Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial). Restablecimiento y modificación. Proyecto de ley (02157/L/02) de legisladores del bloque de Unión por Córdoba. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular, por mayoría, con modificaciones 3587
20.- Asunto entrado a última hora:	

- En la ciudad de Córdoba, a 20 días del mes de noviembre de 2002, siendo la hora 16 y 20:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Olivero).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 42 sesión ordinaria, del 124 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Teresa Maders a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Maders procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 3 -

PRESIDENTE PROVISORIO LEGISLATURA. REINCORPORACION. BIENVENIDA.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señores legisladores: quiero remarcar que nuevamente tenemos en la Presidencia de esta honorable Cámara Legislativa al doctor Herman Olivero, y propongo que todos le demos la bienvenida, deseándole suerte en esta continuación de su trabajo legislativo.

Nada más, y muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical queremos adherir a la propuesta de la legisladora preopinante, respecto a la reincorporación del

legislador Olivero a su cargo de Presidente de la Legislatura de la provincia de Córdoba.

Consideramos que estas situaciones que se producen en el período legislativo vigente deben ser destacadas, como también merece destacarse la valiosa, mesurada y analítica presencia del señor legislador Fortuna, quien supo reemplazar acabadamente al señor presidente, mientras duró su licencia.

Es por ello que además de darle la bienvenida al legislador Olivero, queremos también reconocer el paso por esa Presidencia del señor legislador Fortuna. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente: queremos también adherir, en nombre de nuestro bloque, a lo expresado por los señores legisladores preopinantes. Ojalá tengamos la suerte de que siempre que alguien parte, podamos festejar cuando regresa.

Personalmente, quiero expresar mi afecto por esta situación, por la tarea que esta Cámara viene realizando y lo que está llamada a cumplir en el futuro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: adherimos en todo a lo expresado por los señores legisladores preopinantes, dándole la bienvenida al Presidente y agradeciendo la labor cumplida por el señor legislador Fortuna.

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias, señora legisladora.

Quiero agradecer con sinceridad los conceptos vertidos respecto del reconocimiento por mi regreso a la Presidencia de esta Legislatura.

Pero más quiero felicitar a todos ustedes por el trabajo que han realizado durante estos casi tres meses que duró mi ausencia.

Más allá de las posiciones y de los acuerdos o desacuerdos, sé que cada uno de ustedes ha defendido los asuntos tratados con el mayor convencimiento y así lo he podido apreciar porque -como dicen-, desde la colina

se puede ver con mayor claridad que cuando se está en el terreno de las discusiones.

También, quiero agradecer a quien estuvo en mi remplazo en su condición de presidente, al compañero Francisco Fortuna Y además a los vicepresidentes Abelardo Karl y Martín Luque.

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados por contar los señores legisladores con una copia en sus bancas.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la propuesta formulada por el legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

02260/N/02

Del Legislador Novillo Corvalán: Solicitando la rehabilitación del Proyecto de Ley N° 9442/D/00, iniciado por los ex Diputados del Bloque Unión por Córdoba, por el que modifica diversos Artículos de la Ley N° 8431, Código de Faltas de la Provincia, referidos al consumo de bebidas alcohólicas, ebriedad y expendio.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

02226/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos de Ley N° 11511/S/01, 11243/S/01, 11523/S/01, 11299/D/01, 11300/D/01, 11359/D/01,

11362/D/01, 11366/D/01 y 11402/D/01.

Al Archivo

02228/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos de Ley N° 11521, 11524 y 11527.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

02242/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Enviando respuesta a la Resolución N° 1303/02, correspondiente al Proyecto N° 01325/L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02243/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Acusando recibo de las Declaraciones N° 4766/02-4767/02-4768/02-4769/02-4770/02 y 4777/02, correspondientes a los Proyectos N° 00946/L/02-01080/L/02-01083/L/02-01124/L/02-01175/L/02 y 01129/L/02, iniciados por los Legisladores Perla Ceballos, Tarazono, Moscoso, Flores Durán, Molina y Ciocatto y Pereyra, respectivamente.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

02230/N/02

De la Fiscalía General de la Provincia: Memoria Anual 2001. Cuestión Institucional, División de Poderes, Vigencia Constitucional, Responsabilidad Política.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**02247/N/02**

Del Tribunal Superior de Justicia: Propuesta para el Presupuesto Ejercicio 2003.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**02227/N/02**

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5023/02, correspondiente al Proyecto N° 01581/L/02, iniciado por los Legisladores Dulla y Urquía.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

02241/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5053/02, correspondiente al Proyecto N° 02037/L/02, iniciado por los Legisladores Urquía, Bedano de Accastello, Pizzorno, Tais, Carranza, Chiofalo, Sueldo, Giustina, Taranzano, Dulla, González Castellanos, Acuña y Cornaglia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

02244/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4460/02, correspondiente al Proyecto N° 00120/L/02, iniciado por el Legislador Massei.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**II****02229/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giustina y Sueldo, por el cual manifiesta beneplácito por las Resoluciones Ministeriales Nacionales, a través de las cuales se asignan recursos para la construcción de una Escuela Rural en la Colonia La Taperita, Departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III**02232/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lilliana Olivero, Álvarez, Pereyra, Urquía, Acuña, Domínguez Reyna, Nicolás, Pizzorno, Blanco, Perla Ceballos y Leyba de Martí, por el cual se dirige a los Legisladores Nacionales por Córdoba para instarlos a tomar parte de las gestiones tendientes a preservar la fuente laboral de los 600 trabajadores del Banco Velox.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

IV**02233/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello, Urquía y Pizzorno, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Seguridad Social, resuelva la situación de monotributistas que optaron por aportar al régimen de capitalización y que por ley fueron obligatoriamente derivados al sistema de reparto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

V**02234/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo, la "Jornada sobre Seguridad Pública y Participación Ciudadana" - "El Rol de los Gobiernos Municipales", llevado a acabo el 15 de Noviembre en la Sede Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

VI**02236/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General,

Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**VII****02237/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la iniciativa del Grupo de Jóvenes Cordobeses por su participación e interés de presentar a esta Legislatura, proyectos que surgen como propias iniciativas dentro del ámbito educativo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**VIII****02238/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual manifiesta consternación por la muerte de cuatro niños a causa de desnutrición y parasitosis ocurrida en la Provincia de Tucumán.

A la Comisión de Solidaridad**IX****02239/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, provea de módulos alimentarios a los vecinos de distintas localidades del Departamento Minas.

A la Comisión de Solidaridad**X****02240/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la realización de un Proyecto solidario de alimentación sobre la base de soja, denominada "Te doy mi mano... tiende la tuya", llevado a cabo por el I.P.E.M. N° 292 de la Localidad de Adelia María.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad**XI****02245/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual expresa be-

neplácito y adhesión al Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, celebrado el día 19 de Noviembre de 2002.

A la Comisión de Solidaridad**XII****02246/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ceballos de Carbonetti, Mancilla, Bedano de Accastello, Cuello, Taranzano, Zalazar de Fino, Dandach, Vigo y Acuña, por el cual vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en adhesión del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, disponga los instrumentos adecuados para crear conciencia sobre la prevención del abuso sexual y maltrato infantil.

A la Comisión de Solidaridad**XIII****02248/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Boletín Oficial de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre la existencia de resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio emanadas del E.R.Se.P..

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XIV****02249/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al "Día Mundial de la No Violencia", a celebrarse el 25 de Noviembre de 2002.

A la Comisión de Solidaridad**XV****02250/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles empresas consultoras del Gobierno de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

02251/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta reconocimiento y apoyo al Proyecto de la Radio Revés 88.7 de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

02252/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. y en virtud del Art. 101 de la C.P., la presencia del Jefe de la División Seguridad Industrial en las Comisiones de Ecología y Salud Humana, para que informe sobre la existencia de transformadores de energía eléctrica actualmente en servicio que contienen PCB.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

XVIII

02253/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, celebrado el día 19 de Noviembre.

A la Comisión de Solidaridad

XIX

02254/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre posibles deudas que mantendría el I.P.A.M. con la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XX

02255/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.Se.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre el canon que debe pagar la Empresa Aguas Cordobesas S.A., el plan de inversiones

y mejoras por mes y sobre las redes de agua de Granjas de Argüello y Parque Vélez Sársfield.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

02256/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires del 28 al 30 de Noviembre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

02257/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre posibles irregularidades en el nombramiento de destinatarios de Planes Jefes y Jefas de Hogar para la protección y/o seguridad de escuelas.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad

XXIII

02258/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito ante la aprobación, por parte de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, del Proyecto de Ley de Educación Ambiental.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Ecológicos

XXIV

02259/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado estudios ambientales por posible contaminación en las zonas

donde se detectaron transformadores de energía eléctrica con altos contenidos de PCB.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

XXV

02261/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de los edificios educativos pertenecientes al denominado "Plan 100 Escuelas Nuevas".

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI

02262/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual manifiesta adhesión y beneplácito por la programación de los actos con los que el pueblo de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, celebrará el homenaje a su Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el próximo 8 de Diciembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

02263/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Luque, Acuña y Nicolás, por el que regula la solicitud de reconocimiento de años de servicios de las personas que hayan sido dejadas cesantes o exoneradas, declaradas prescindibles, forzadas a renunciar o a hacer abandono de sus cargos por causas presumiblemente políticas o gremiales.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXVIII

02264/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el

Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, realice las ampliaciones y reformas necesarias en el I.P.E.M. 232 de Ciénaga del Coro, Departamento Minas.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

02265/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Tarazono, por el que reemplaza el inciso "H" del Artículo 28 de la Ley N° 8669, Explotación del Servicio Público de Transporte de la Provincia, relativo a la exhibición pública de elementos típicos que definan la oferta de servicios.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

02266/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo, el Encuentro "La Universidad Pública en la Respuesta Iberoamericana a la Globalización", que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, los días 29 y 30 de Noviembre de 2002.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

02267/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, Perla Ceballos y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la empresa tiene en la Localidad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXII

02268/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Leyba de Martí, Cornaglia, Bocco y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, implemente conjuntamente con Municipios y Comunas, un plan de atención y búsqueda de las personas en situación de riesgo de desnutrición; se aumenten las raciones de comida otorgadas por el P.A.I.COR. y se propicien políticas educativas en materia de alimentación.

A las Comisiones de Salud Humana y de Solidaridad

XXXIII

02269/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la empresa tiene en las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla y Biolet Massé.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIV

02270/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Martín López y Romero, por el que prohíbe en el territorio provincial la manipulación, experimentación, investigación, estudio y análisis de genes de personas con el fin de clonar seres humanos.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXV

02271/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizio, por el cual expresa preocupación y rechazo por la muerte de niños en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, producto de la desnutrición y otras enfermedades.

A la Comisión de Solidaridad

XXXVI

02272/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado evaluaciones de los transformadores de la red eléctrica de la Ciudad de Cruz del Eje, a los fines de

conocer si contienen PCB.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXVII

02273/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con Municipios y Comunas, efectúe un relevamiento que determine la situación sanitaria de la población infantil, a fin de detectar los casos de niños en riesgo de vida.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXVIII

02274/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el que reconoce los mismos derechos, garantías y oportunidades a todos los ciudadanos de la Provincia, independientemente del grupo familiar del que formen parte.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIX

02275/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Carranza, Massei, Romero, Cittadini de Montes, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí y Lizio – Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL

02276/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción, por el cual adhiere a la conmemoración de un nuevo Aniversario del Día del Deportista, celebrado el día 19 de Noviembre.

A la Comisión de Deportes, Recreación y

su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**XLI****02277/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción, por el cual expresa beneplácito y felicita al nadador cordobés José Meolans, por su destacada actuación en la Copa del Mundo de Natación llevada a cabo en Brasil.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación Políticas de Prevención de la Drogadicción**XLII****02278/L/02**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Cittadini de Montes, Mancilla, Ruíz, Juncos, Maders, Remedi, Zalazar de Fino, Acuña, Romero, Carranza, Ceballos de Carbonetti, Flores Durán, Bedano de Accastello y Leyba de Martí, por el que crea el Programa de Maternidad y Paternidad Responsables, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XLIII****02279/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Vigo, Leyba de Martí, Cittadini de Montes y Ruíz, por el cual adhiere a la conmemoración del "Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil" y de la "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño".

A la Comisión de Solidaridad**PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO****XLIV****02235/E/02**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba un régimen integral para la Administración Financiera y Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**XLV****DESPACHOS DE LAS COMISIONES****Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda****01741/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Moscoso, Dulla, Acuña, Giustina, Goñi, Blanco, Domínguez Reyna, Lizio y Archilla, por el cual declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, expresando que se implemente a la brevedad lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley de Presupuesto N° 25.565, que faculta a la Jefatura de Gabinete a ampliar crédito correspondiente al Programa Social Agropecuario.

Al Orden del Día**Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables****02098/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Gonzalo, Cornaglia, Font y Rufeil, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, intensifique los controles en criaderos de cerdos, faenamiento, lugares de elaboración y venta de embutidos sin autorización bromatológica, ante los numerosos casos de triquinosis en el ámbito de la Provincia.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática****1)02114/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la "2ª Fiesta de la Tradición y la Familia", que se realizó el día 10 de Noviembre de 2002, en la Ciudad de La Falda, Departamento Puni-lla.

Al Orden del Día**2)02125/L/02 - 02133/L/02**

(Compatibilizados)

Proyectos de Declaración: Iniciados por la Legisladora Perla Ceballos y los Legisladores del Bloque del A.R.I. y por la Legisladora Chiofalo, respectivamente, por los cuales expresan beneplácito y felicitaciones por la labor desarrollada por los alumnos Luciano Gaspari y Marcos Bosso del I.P.E.M. 80 de la Ciudad de Berroterán, quienes por su invento fueron seleccionados, para participar en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería, a realizarse en la Ciudad de Cleveland, Ohio.

Al Orden del Día**3)02140/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación del Ciclo de Especialización en el C.B.U. Rural de Villa de Pocho, Departamento Pocho, actualmente Anexo del I.P.E.M. N° 234 de Ambul, Departamento San Alberto, para el ciclo lectivo 2003.

Al Orden del Día**4)02144/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual expresa su pesar y rinde homenaje a la memoria del Sr. Arón Alberto Braver, pionero de la televisión Argentina, fallecido en esta ciudad, a los 88 años de edad.

Al Orden del Día**5)01807/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, declare de Interés Provincial el Proyecto de Largometraje en 35 mm. "Costo Argentino", realizado por alumnos y egresados de siete Escuelas de Cine Argentino.

Al Orden del Día**6)02166/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Tais y Zanotti, por el cual expresa adhesión a los actos conmemorativos del "Centenario de la Fundación de Chazón", Departamento General San Martín, a celebrarse el 6 de Diciembre de 2002.

Al Orden del Día**7)02167/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Tais, Perla Ceballos, Remedi, Leyba de Martí, Maders, Dulla, Acuña, Gonzalo, Álvarez y Cuello, por el cual expresa adhesión a la iniciativa de la Escuela "Nuestra Señora del Rosario" de los Hermanos Menecianos de Biale Massé, Departamento Punilla, por la que solicitan al Poder Ejecutivo Provincial, la apertura de una nueva escuela en la mencionada Localidad.

Al Orden del Día**8)02173/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Remedi y Tais, por el cual expresa beneplácito y adhesión a la presentación del libro "Por los Caminos de la Córdoba Nuestra", del Maestro Damián Bustos, que se llevará a cabo el 22 de Noviembre de 2002 en el Centro Cultural La Casona.

Al Orden del Día**9)02176/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Maders, por el cual expresa su adhesión al "Día de la Tradición", en conmemoración del nacimiento de José Hernández el 10 de Noviembre.

Al Orden del Día**10)02183/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, proceda a proveer al I.P.E.M. N° 157, Presidente Sarmiento de la Ciudad de Cosquín de elementos básicos para cubrir las necesidades inmediatas.

Al Orden del Día**11)02205/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual expresa beneplácito por la distinción recibida por la Arquitecta Daniela Mariana Gargantini, quien fuera seleccionada por la Bolsa de Comercio de Córdoba, como una de las diez Jóvenes Sobresalientes del año 2002.

Al Orden del Día**12)02206/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina, Leyba de Martí y Dulla, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones a los docentes cordobeses que obtuvieron las becas para el

Programa de Intercambio de Directores de Escuelas Primarias y Secundarias otorgadas por las fundaciones FULBRIGHT y GEROGES y JORGE BORN.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01645/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rufeil, Perla Ceballos, Isaac López, Eslava, Uez, Fortuna, López Amaya, Massei, Fernández y Cuello, por el que crea el Registro de Disparo Testigo de toda arma de fuego que se encuentre en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)01941/N/02

Nota Oficial del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar como Fiscal de Menores del Centro Judicial Capital a: NORA BEATRIZ GUDIÑO DE STÍMOLO.

Al Orden del Día

2)01944/N/02

Nota Oficial del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar como Vocal de Cámara en lo Criminal del Centro Judicial Capital a: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Al Orden del Día

3)02049/N/02

Nota Oficial del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia del Centro Judicial Río Cuarto a: ROLANDO OSCAR GUADAGNA.

Al Orden del Día

4)02050/N/02

Nota Oficial del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional del Centro

Judicial Río Tercero a: JORGE LUIS VILLADA.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

01991/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 1409/02, cuyo objeto fue intervenir la Comuna de la Localidad de Parque Calmayo, Departamento Calamuchita.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)02171/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, por el cual expresa beneplácito por la obtención del Campeonato Sudamericano de Bochas por parte el coscoíno Dante Núñez en Arica, Chile.

Al Orden del Día

2)02196/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por el desarrollo del Proyecto Preventivo de las Adicciones “Una Mirada Diferente”, organizado por el I.P.E.M. N° 264 de la Ciudad de San Francisco y la Sección Prevención Social de la División Drogas Peligrosas de la Unidad Regional Seis de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

02217/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Massei, Sueldo, Síntora, Juncos, Dandach y Leyba de Martí, por el cual expresa beneplácito y adhesión a la firma del Acuerdo de “Libre Tránsito y Residencia” entre los países fundadores del Mercosur y sus asociados Chile y Bolivia.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Solidaridad****02179/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Tais, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo, Font, Zalazar de Fino, Gonzalo, Taranzano, Sintora, Fernández y Remedi, por el cual expresa adhesión al "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se conmemora el día 25 de Noviembre de cada año.

Al Orden del Día Nº 41**Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía****02131/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, proceda a estudiar y analice la factibilidad técnica y económica de realizar nuevas trazas para los Canales de Riego Norte y Sur que atraviesan la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día**Despacho de las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana****01811/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., efectúe un estudio de impacto ambiental a la Planta Industrial Repsol YPF - Monte Cristo y realice estudios de otras Plantas Industriales e Instalaciones de Transmisión o Repetición de Señales.

Al Orden del Día**Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Salud Humana****01890/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Blanco, Zalazar de Fino, Font, Gonzalo, Leyba de Martí, Archilla y Sintora, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.),

informe sobre diversos aspectos relacionados con el Instituto de Diagnóstico por Imágenes Ce.D.Im. Oeste S.A. de la Ciudad de Cosquín.

Al Orden del Día Nº 41**Despacho de la Comisión de Salud Humana****02199/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual expresa adhesión al "Segundo Congreso Hospitalario del Hospital Domingo Funes", realizado el día 16 de Noviembre en las instalaciones del mencionado Hospital.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Carranza.

Sr. Carranza.- Señor presidente: respecto de los Asuntos Entrados, solicito que se incorpore a la legisladora Carmen Acuña como autora del proyecto de ley número 2275.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el cambio de comisión del expediente número 2120/L/02, el cual se encuentra en la de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y PyMEs, y pase a la de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, puesto que así lo hemos acordado con el presidente de la misma.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

- 5 -

- A) PCBs. CONTAMINACIÓN EN CAPITAL, LA FALDA, VILLA MARÍA Y SAN FCO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SUBSECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS. CONTRATACIÓN OBRAS EN INTERIOR PCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- C) Bº ITUZAINGÓ ANEXO. MUESTRAS AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) DECRETO 1416/02. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) PLAZA FEDERAL, COMUNA SAN ROQUE. BANDERA ARGENTINA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: en relación al tratamiento del Orden del Día, solicito el archivo de los expedientes contenidos en los puntos 1, 12, 14, 16 y 28.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de pase a archivo de los puntos mencionados.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01809/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos, Acuña y Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contaminación con PCBs en las Zonas A, B, C y D con cabecera en Capital, La Falda, Villa María y San Francisco.

Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01911/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de once obras en el interior de la Provincia, por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01755/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento o el organismo que corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a muestras de agua tomadas en Barrio Ituzaingó Anexo de esta ciudad.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01867/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al avión turbohélice aeroplificador de fábrica, adquirido conforme Decreto N° 1416/02.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Pedido de Informes – Artículo 195

02005/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Bandera Argentina de Plaza Federal, Comuna San Roque.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 6 -

- A) AGENCIA CBA. DEPORTES, AMBIENTE, CULTURA Y TURISMO. TAREAS EN EL EXTRANJERO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) AGUA POTABLE. PRESIÓN MÍNIMA. DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C) AGENCIA CBA. SOLIDARIA.

- CONVATORIA A PRESIDENTE PARA INFORMAR SOBRE SUBSIDIOS OTORGADOS.
- D) AGENCIA CBA. SOLIDARIA. CONVOCATORIA A PRESIDENTE PARA INFORMAR SOBRE SUBSIDIOS.
- E) CONSEJO CONSULTIVO PCIAL. CONCURRENCIA PARA INFORMAR IMPLEMENTACIÓN PLANES SOCIALES.
- F) POLICÍA DE LA PCIA. MUERTE JOVEN EN UNIDAD REG. Nº 3. PEDIDO DE INFORMES.
- G) GOBIERNO PCIAL. PAUTAS PROPAGANDÍSTICAS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) POLICÍA PCIAL. VEHÍCULOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) POLICÍA PCIAL. CUADRO DE SITUACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- J) Bº ITUZAINGÓ ANEXO. VERTIDO EFLUENTES DE REFINERÍA DEL CENTRO. PEDIDO DE INFORMES.
- K) DIVERSAS LOCALIDADES. DELITOS COMETIDOS Y PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- L) PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR. AUDITORÍA POR ORGANISMOS NACIONALES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito moción de preferencia para la próxima sesión de los expedientes contenidos en los puntos 3, 5, 7, 11, 15, 17, 18, 20, 24, 27, 32 y 34 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de vuelta a Comisión, con preferencia para la próxima sesión, de los puntos citados por el legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 3

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01660/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre tareas que se realizan en el extranjero respecto de la imagen de la Provincia de Córdoba en el mundo.

Comisiones: Turismo y su relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01561/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.SeP. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la disminución en la presión mínima de suministro del servicio de agua potable de contrato, en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01873/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, por el cual requiere la presencia del Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia, en la Comisión de Solidaridad (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios entregados desde el año 2000.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 11

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01910/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual cita al Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de subsidios.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01756/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la concurrencia a esta Legislatura de los Miembros del Consejo Consultivo Provincial (Art. 101 C.P.), con el fin de informar sobre diversos aspectos en la implementación de los Planes Jefas y Jefes de Hogar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 17
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01889/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la muerte del joven Romero en la Unidad Regional 3 y sobre los casos denominados de "gatiño fácil".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01909/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a las pautas propagandísticas del Superior Gobierno de la Provincia en los servicios de radio y televisión de la

U.N.C..

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01979/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad y calidad de los vehículos afectados a la Policía Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24
Pedido de Informes – Artículo 195

01995/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro de situación de personal policial real y efectivo con que cuenta la organización policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27
Pedido de Informes – Artículo 195

02000/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al vertido de efluentes sin tratamiento provenientes de Refinería del Centro en Barrio Ituzaingó Anexo.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 32
Pedido de Informes – Artículo 195

02016/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a delitos cometidos y personal policial de las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialet Masse, Parque Siquiman y San Roque, Departamento Punilla, en los años 2001 y 2002.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34**Pedido de Informes – Artículo 195**

02021/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al resultado de la Auditoría, realizada en la ejecución del Programa Jefes y Jefas de Hogar por parte de organismos nacionales.

Comisión: Solidaridad

- 7 -

**CASA DE CÓRDOBA EN CAPITAL
FEDERAL. AGENTES DEL ESTADO PCIAL.
FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: tengo una duda respecto al punto número 9 del Orden del Día, puesto que habíamos acordado que también iba a tener preferencia para la próxima sesión. Salvo que se haya cambiado de criterio en la Comisión de Labor Parlamentaria, sugiero que se incluya al mismo con los puntos que acaban de ser enunciados.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Carranza.

Sr. Carranza.- Señor presidente: quiero recordarle al legislador preopinante que la semana que viene tenemos que asistir a una reunión con el ministro, por ello acordamos que dicho expediente tenga una preferencia para dentro de 14 días.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Queda acla-

rada la duda planteada por el señor legislador Cornaglia.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: formulo moción de preferencia para que el punto número 19 del Orden del Día sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de preferencia formulada por el señor legislador Saieg, en el sentido de que el punto número 19 del Orden del Día, sea tratado en la próxima sesión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 19**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01966/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las funciones que desempeñan agentes del Estado Provincial dependientes del Organismo de Coordinación, Programación de la Inversión y Financiamiento, en la Casa de Córdoba de Capital Federal.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

- A) ESCUELA DE TURISMO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) IPAM. DIRECTORIO. COMPARECENCIA PARA INFORMAR SOBRE FUNCIONAMIENTO.
- C) IPAM. PROGRAMA VACUNACIÓN ANTIGRIPAL. PEDIDO DE INFORMES.
- D) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CONCURSOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) MENORES. DELITOS COMETIDOS. PEDIDO DE INFORMES A POLICÍA JUDICIAL.
- F) MENORES. DELITOS COMETIDOS. PEDIDO DE INFORMES A SECRETARÍA DE JUSTICIA.
- G) DIQUES CRUZ DEL EJE Y PICHANAS.

- BENEFICIARIOS RIEGO. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) **SECTOR LECHERO. DISEÑO ESTRATEGIA PARA SOLUCIÓN PROBLEMAS ESTRUCTURALES. SOLICITUD.**
- I) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. LÍNEAS CRÉDITO EN LECOP. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la subsiguiente sesión, de los puntos número: 2, 9, 10, 13, 25, 26, 29, 30 y 33 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg de vuelta a comisión, con preferencia para la subsiguiente sesión de los puntos número: 2, 9, 10, 13, 25, 26, 29, 30 y 33 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01576/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Escuela de Turismo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 9

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01891/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y

Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Presidente del Directorio del I.P.A.M. (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Instituto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01892/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del I.P.A.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa de Vacunación Antigripal llevado a cabo en el presente año.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01912/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los concursos públicos para cubrir cargos de Supervisores de Nivel Inicial y Primario.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 25

Pedido de Informes – Artículo 195

01998/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Policía Judicial, División Estadísticas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Delitos Cometidos por Menores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26**Pedido de Informes – Artículo 195****01999/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Delitos cometidos por Menores.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29**Pedido de Informes – Artículo 195****02009/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los beneficiarios de riego de los Diques Cruz del Eje y Pichanas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30**Pedido de Informes – Artículo 195****02014/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe si la Secretaría de Agricultura ha realizado acciones en el diseño de una estrategia, para avanzar en la resolución de los problemas estructurales del sector lechero.

Comisión: de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 33**Pedido de Informes – Artículo 195****02019/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación de líneas de créditos en Lecop Córdoba a empresas y personas

de existencia visible, por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -**MINISTERIO DE SALUD. PERSONAL.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: formulo moción de preferencia, para la sesión número 45, del punto número 31 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la sesión número 45, del punto número 31 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 31**Pedido de Informes – Artículo 195****02015/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del personal dependiente de ese Ministerio.

Comisión: Salud Humana

- 10 -**PODER LEGISLATIVO. PERSONAL.
TRASLADO A OTRAS DEPENDENCIAS.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del punto número 6 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg, de vuelta a comisión del punto número 6 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 6

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01868/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el traslado de empleados del Poder Legislativo a otras dependencias de la Administración Pública.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 11 -

- A) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **DÍA INTERNAC. PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ADHESIÓN.**
- C) **AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA. OBRAS PENDIENTES. INCLUSIÓN PRESUPUESTO. SOLICITUD AL P.E.N.**
- D) **AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA. OBRAS PENDIENTES. INCLUSIÓN PRESUPUESTO. SOLICITUD A LA H.C.D. DE LA NACIÓN.**
- E) **CONGRESO PCIAL. DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- F) **ORQUESTA DE CÁMARA INFANTIL DEL TEATRO DEL LIBERTADOR. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- G) **TENOR MARCELO ALVAREZ. PREMIO. BENEPLÁCITO.**
- H) **ESCUELA DÑA. ANITA DE SACAVINO, DE BRINKMANN. PROVISIÓN INSUMOS. SOLICITUD.**
- I) **MUSEO DEL BCO. DE LA PCIA. DE CBA. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.**
- J) **CONGRESO REGIONAL DE CONSEJOS MUNICIPALES DE LA MUJER. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- K) **RÍO SUQUÍA. CONTAMINACIÓN. ADOPCIÓN MEDIDAS. SOLICITUD.**

- L) **ENVASES Y ENVOLTORIOS. USO MATERIAL RECICLABLE. FOMENTO. SOLICITUD.**
- M) **COMBUSTIBLES. ADULTERACIÓN. CONTROLES. SOLICITUD.**
- N) **PROSAP. BENEFICIOS. ACCESO INDUSTRIA AGROPECUARIA PCIAL. SOLICITUD.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: por contar con despacho de comisión, y de acuerdo a lo que establece el artículo 146 del Reglamento, solicito la aprobación de los puntos número 4, 21, 22, 23, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg, en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento, la aprobación de los puntos número 4, 21, 22, 23, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

Encontrándose presente el señor Vicepresidente de la Legislatura, le solicito que se haga cargo de la Presidencia en este instante.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Francisco Fortuna.

PUNTO 4

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01759/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución provincial, que en el plazo de 7 (siete) días informe:

1.- Número de personal de planta permanente, de todos los niveles del escalafón, en los años 1988, 1999, 2000, 2001 y 2002, discriminados por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

2.- Erogaciones en todo concepto motivadas por gasto de personal de planta permanente, de todos los niveles del escalafón, en los años 1988,

1999, 2002, 2001 y 2002, discriminados por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

3.- Número de personal contratado, discriminado por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado y los montos de cada categoría de contrato, en los años 1988, 1999, 2002, 2001 y 2002.

4.- Erogaciones en todo concepto motivadas por personal contratado, en los años 1988, 1999, 2000, 2001 y 2002, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

5.- Que informe que servicios y diversas prestaciones han sido tercerizadas en el período 1988, 1999, 2000, 2001 y 2002, y que número de personal ha sido desafectado de prestar esos servicios y diversas prestaciones que estaban a cargo de empleados de planta permanente y contratados.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En diversas oportunidades, autoridades de la actual gestión de gobierno a nivel provincial, han publicitado como un logro la reducción de gastos en personal, con un achicamiento de la planta permanente. Esto se habría logrado con la no cobertura de vacantes, jubilaciones anticipadas y la tercerización de diversos servicios y prestaciones, entre otras medidas. Sin embargo, en una nota publicada por La Voz Del Interior (lunes 16 de setiembre del actual), citando fuentes de la propia Dirección General de Personal del Gobierno de la Provincia, se revela – entre otras cosas- que entre diciembre de 1998 y el mismo mes del 2001, la cantidad de personal no permanente creció 18% y que sus sueldos fueron un 75% más altos que tres años antes. Sin que esto signifique un juicio sobre si el número de personal es el que corresponde a las necesidades, viene al caso destacar que, de acuerdo al mensaje oficial, con las medidas adoptadas se había logrado prestar los mismos servicios con menos gastos.

Es deber y derecho de esta Legislatura conocer la verdad sobre este tema tan sensible a la ciudadanía, sobretodo cuando desde el propio ejecutivo se reclama de otros poderes menos gastos y mayor austeridad.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES;** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA,**

REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución N° 01759L/02**, iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P), informe sobre diversos aspectos relacionados al personal de planta permanente y contratado de todos los niveles del escalafón en los años 1998, 2000, 2001 y 2002, **OS ACONSEJAN**, le prestéis aprobación según el procedimiento previsto por el artículo 146 del Reglamento interno, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución provincial, que en un plazo de 21 (veintiún) días informe:

1°) Número de personal de planta permanente, de todos los niveles del escalafón, en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, discriminados por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

2°) Erogaciones en todo concepto motivadas por gasto de personal de planta permanente, de todos los niveles del escalafón, en los años 1998, 1999, 2002, 2001 y 2002, discriminados por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

3°) Número de personal contratado, discriminado por repartición, incluyendo las Agencias y empresas del Estado y los montos de cada categoría de contrato, en los años 1998, 1999, 2002, 2001 y 2002.

4°) Erogaciones en todo concepto motivadas por personal contratado, en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, incluyendo las Agencias y empresas del Estado.

5°) Que informe que servicios y diversas prestaciones han sido tercerizadas en el período 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, y que número de personal ha sido desafectado de prestar esos servicios y diversas prestaciones que estaban a cargo de empleados de planta permanente y contratados.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Rufeil, Mancilla, Obregón Cano, González Castellanos, Ruiz, Chiofalo, Sintora, Remedi, Luque, Zalazar de Fino, Ceballos, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

**PUNTO 21
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02179/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se conmemora el día 25 de noviembre de cada año, instituido por las Naciones Unidas en el año 1999 en reconocimiento de que los actos de violencia psíquica y/o física a que es sometida la mujer en el mundo son obstáculos para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

FUNDAMENTOS

Por Resolución Nº 54/134 de las Naciones Unidas se declaró el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación histórica de poder entre hombres y mujeres y que han conducido culturalmente al sometimiento de las mismas.

El 75% de los pobres del mundo son mujeres y son más vulnerables a la violencia y a la violación, en especial aquellos grupos que pertenecen a minorías, los indígenas, las refugiadas, las migrantes, las que viven en comunidades rurales o remotas, las recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las discapacitadas, las mujeres de edad, las que sufren situaciones de conflicto armado.

En el mundo, el 25% de las mujeres son violadas en algún momento de su vida. Dependiendo del país, de un 25 a un 75% de las mujeres son maltratadas físicamente en sus hogares en forma habitual. Cerca de 120 millones de mujeres han padecido mutilaciones genitales. Las violaciones han devastado mujeres, niñas y familias en los recientes conflictos armados en Ruanda, Camboya, Liberia, Perú, Colombia, Somalia, Uganda, la antigua Yugoslavia, Chechenia, Afganistán, Pakistán, etc.

Es por ello que en la 4ª Conferencia Mundial sobre la mujer se recomendó un conjunto de medidas encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, indispensable para la eliminación de todas las formas de discriminación contra ella.

Ante la necesidad de promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer y la niña ya que son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y ante la contrastante realidad de la persistente incapacidad de proteger estos derechos y libertades frente a la violencia a que son sometidas muchas mujeres en el mundo; se instituyó el 25 de noviembre de 1999 el

Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer a fin de contribuir como punto de partida para que los gobiernos y la población en general realicen acciones para acabar con este flagelo.

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD** al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración **02179/L/02** iniciado por los legisladores Leyba de Martí, Tais, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo, Font, Fino, Gonzalo, Síntora, Fernández y Remedi, **OS ACONSEJA**, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su Adhesión al “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se conmemora el día 25 de noviembre de cada año, instituido en reconocimiento de que los actos de violencia psíquica y/o física a que es sometida la mujer en el mundo, son obstáculos para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

DIOS GUARDE A V. H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano, Dandach.

PUNTO 22 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02180/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitarle que al momento de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 - 2004, prevea los recursos presupuestarios para la continuidad de las obras de infraestructura pendientes de ejecución en la autopista Rosario – Córdoba, la cual fue proyectada en el marco de las inversiones de infraestructura vial con su debida afectación presupuestaria, pero hasta los fecha los recursos no fue-

ron asignados para su efectiva concreción.

Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

FUNDAMENTOS

El Banco Mundial ha afirmado que el nivel mínimo de inversión en infraestructura de un país, si quiere crecer, no puede descender del 4 % del PBI. La Argentina durante la década de los noventa invirtió anualmente apenas el 2% en obras básicas de infraestructura. Sostiene el organismo que todo gasto eficiente en infraestructura básica, genera en el largo plazo un constante aumento del PBI equivalente a un monto de entre 55% y 85% de lo que se ha invertido históricamente.

Resulta necesario poner en marcha un verdadero plan estratégico para el desarrollo de la infraestructura económica y social argentina. Desde el proceso de organización nacional, las obras de infraestructura tenían una dirección hacia el puerto y las únicas regiones que crecían eran aquellas que estaban ligadas económicamente al sector primario exportador, favoreciendo en consecuencia la expansión de lo que se dio en llamar la oligarquía portuaria, dejando al interior desprovisto de un sistema de comunicación y de infraestructura vial, que le permitiera compartir los beneficios de esa megalópolis.

Asimismo, formular políticas destinadas a promover la integración regional y el crecimiento armónico de la nación, será una alternativa idónea para superar las asimetrías que caracterizan a vastas zonas de nuestro país, que por no contar con un sistema de comunicación vial, de hidrovías y ferroviario adecuado quedan postergadas.

En los tiempos que corren es necesario tomar decisiones que optimicen la productividad del capital, ya que los recursos que asignara en el pasado la Nación para infraestructura, a pesar de su magnitud, lejos estuvieron de alcanzar los beneficios esperados; muy por el contrario, en no pocos casos, tales emprendimientos resultaron antieconómicos y socialmente gravosos para la gente.

El Poder Ejecutivo Nacional durante los últimos años se propuso desarrollar y mejorar un sistema integral de obra pública, manteniendo el equilibrio fiscal y las metas establecidas en la ley de Solvencia Fiscal, así fue que en diferentes Presupuestos, la Autopista Rosario - Córdoba se había proyectado como una obra que se extendería desde la periferia de la ciudad de Rosario hasta la cercanía de la localidad de Pilar luego de ejecutada la de Pilar a la ciudad de Córdoba siguiendo una traza nueva y paralela a la actual Ruta Nacional N° 9, con un reco-

rrido aproximadamente de 300 Km., sin embargo esta proyección no logró aún su concreción.

Estamos convencidos de que este tramo, habrá de producir en lo inmediato un alto impacto en la reactivación económica de la Región Centro, en su desarrollo sustentable, con la consiguiente expansión del empleo que el mismo producirá, a la vez que redundará en un beneficio adicional en pos de la seguridad vial que anualmente enluta a familias argentinas que transitan por ella.

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía** al dictaminar acerca del **Proyecto de Declaración 02180/L/02**, Iniciado por los legisladores Leyba de Martí, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional incluya en el Presupuesto para el Ejercicio 2003 - 2004 la continuidad de las obras pendientes de ejecución en la Autopista Rosario - Córdoba, **OS ACONSEJA**, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional incluya en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 - 2004 las partidas de recursos a fin de posibilitar la continuidad de las obras pendientes de ejecución en la Autopista Rosario - Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, M. López, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio, Castro

PUNTO 23 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02181/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de solicitarle que al momento del tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo

de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 - 2004, consideren el cálculo de recursos presupuestarios destinados a la finalización de las obras pendientes en la autopista Rosario – Córdoba, como asimismo durante el análisis de la Cuenta de Inversión del mismo realicen el seguimiento de su afectación para la efectiva concreción de dichas obras.

Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

FUNDAMENTOS

Reconocemos que la Obra Pública constituye uno de los motores más dinámicos para el logro del crecimiento, y aspiramos a maximizar su efecto multiplicador en los más diversos sectores de la actividad económica en regiones del país.

La efectiva concreción de las obras de la Autopista Rosario – Córdoba puede convertirse en la bisagra que nos arranque de la recesión, el atraso, la postergación y tantas frustraciones para la Región Centro del País en particular y para sus regiones de influencia en general.

Resulta perentorio recuperar la senda del crecimiento, la industrialización y la inclusión de regiones y sectores que viven en una Argentina marginal, aquella en la que las obras, las autopistas quedaban reservadas para algunas provincias, mientras que las otras, alejadas de los grandes centros de producción, han internalizado la idea de que el interés general se ha sacrificado en pos del interés de unos pocos.

El Poder Ejecutivo Nacional durante los últimos años se propuso desarrollar y mejorar un sistema integral de obra pública, manteniendo el equilibrio fiscal y las metas establecidas en la ley de Solvencia Fiscal, así fue que en diferentes Presupuestos, la Autopista Rosario – Córdoba se proyectó como una obra que se extendería desde la periferia de la ciudad de Rosario hasta la cercanía de la localidad de Pilar próxima a la ciudad de Córdoba siguiendo una traza nueva y paralela a la actual Ruta Nacional N° 9, con un recorrido aproximadamente de 300 Km., sin embargo y a pesar de que el Honorable Congreso de la Nación le dio aprobación a esta Partida asumiendo la importancia que la misma revestía para la integración vertical y horizontal del país, esta proyección no logró su concreción definitiva.

Es sabido que sin infraestructura no hay integración ni crecimiento. Las grandes transformacio-

nes que se operaron en la humanidad, fueron aquellas que permitieron la construcción de espacios homogéneos. El Mercosur nos impone la necesidad de priorizar acciones y definir obras para asegurar la efectiva integración de la Nación a un Espacio Regional Común, sin el cual estaremos condenados al aislamiento económico.

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Juan Massei, Adriana Domínguez Reyna, Stella Cittadini de Montes, Alejandra Vigo, Jorge Font.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía** al dictaminar acerca del **Proyecto De Declaración 02181/L/02**, Iniciado por los legisladores Leyba de Martí, Lizio, Dulla, Cornaglia, Massei, Domínguez Reyna, Cittadini de Montes, Vigo y Font, por el cual solicita a la Cámara de Diputados de La Nación incluya en el Presupuesto para el Ejercicio 2003 – 2004 la continuidad de las obras pendientes de ejecución en la Autopista Rosario – Córdoba, **OS ACONSEJA**, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de La Nación incluya en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 – 2004 las partidas de recursos a fin de posibilitar la continuidad de las obras pendientes de ejecución en la Autopista Rosario – Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, M. López, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 35

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01572/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que esta Honorable Cámara declare de “Interés Legislativo” el Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica, organizado por el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Su-

perior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo en Córdoba, los días 16 y 17 de mayo de 2003.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

El Instituto Superior del Profesorado Tecnológico dependiente de la Dirección de Educación Media Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba organiza el Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica para los días 16 y 17 de mayo de 2003, en la ciudad de Córdoba.

El mencionado Instituto de Formación Docente realizó con todo éxito el Primer Congreso Provincial de Educación Tecnológica los días 10 y 11 de mayo del corriente año, al que asistieron 341 docentes además de los profesores y alumnos del Instituto y que el Ministerio de Educación declaró de Interés Educativo por Resolución N° 162/2002.

Así lo producido en el Congreso mencionado ha sido publicado en las Memorias del mismo que obran en la Biblioteca de ésta Legislatura.

Además los asistentes al Primer Congreso resolvieron la realización del Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica y que el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico en cumplimiento de sus funciones continuará aportando un espacio para el análisis y la confrontación de propuestas para la Educación Tecnológica.

Los objetivos del Segundo Congreso son los siguientes:

- 1.- Conocer los desarrollos en las prácticas de la enseñanza de la Educación Tecnológica.
- 2.- Comprender la función de la educación Tecnológica en la formación de los ciudadanos.
- 3.- Intercambiar experiencias en relación con los contenidos y estrategias metodológicas en el proceso de enseñar y aprender Educación Tecnológica
- 4.- Coordinar esfuerzos para fortalecer la importancia de la enseñanza de la Educación Tecnológica y generar espacios de reflexión sobre la práctica de la misma.

Entendiendo el alcance e importancia de lo propuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01572/L/02, iniciado por el Legislador

Archilla, por el cual declara de Interés Legislativo el Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica, a llevarse a cabo en Córdoba los días 16 y 17 de mayo de 2003, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica, organizado por el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo en Córdoba, los días 16 y 17 de Mayo de 2003.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Tais, Acuña.

PUNTO 36 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01766/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés legislativo la Orquesta de Cámara Infantil del Teatro del Libertador creada por el Maestro Carlos Giraudó.

Mario Uez.

FUNDAMENTOS

Esta orquesta fue creada en el año 1985 con el objetivo fundamental de brindar a los músicos en formación la practica grupal necesaria que en un futuro los encaminara a integrar las orquestas profesionales cordobesas, como así también de otras latitudes del país y del mundo.

Con el pasar del tiempo los objetivos se fueron cumpliendo ya que los niños que se formaron en las agrupaciones, en la actualidad se encuentran en los diferentes escenarios del mundo (como solistas o integrando otras orquestas) mostrando sus sólidas aptitudes artísticas aprendidas por el paso en esta institución.

Paralelamente a esta importantísima actividad formativa, la Orquesta de Cámara Infantil desarrolló una importante labor de difusión musical por medio de innumerables y exitosas presentaciones artísticas en diferentes Provincias Argentinas y en el exterior, representando en dichos lugares a cada uno de los cordobeses.

En la actualidad este conjunto infantil, inte-

grado por jóvenes de entre 10 y 16 años de edad desempeña su actividad en el seno de la Agencia Córdoba

Cultura como parte de un proyecto integral que involucra también a la Orquesta Sinfónica Juvenil.

Consideramos de suma importancia declarar de Interés Legislativo a esta agrupación de trayectoria que representa a nuestra Provincia en los escenarios más prestigiosos del país y del mundo.

Mario Uez.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01766/L/02, iniciado por el Legislador Uez, por el cual declara de Interés Legislativo, la Orquesta de Cámara Infantil del Teatro del Libertador, creada por el Maestro Carlos Giraudo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones por la excelente trayectoria de la Orquesta de Cámara Infantil del Teatro del Libertador, creada por el Maestro Carlos Giraudo, representa a nuestra Provincia en escenarios del país y del mundo.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Tais, Acuña.

PUNTO 37

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02074/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención del importante premio "Hecho-Klassik 2002", otorgado en la República Federal de Alemania, al tenor cordobés Marcelo Álvarez, felicitarle por dicha distinción, y augurarle una suma de éxitos.

Teresa Maders.

FUNDAMENTOS

El tenor cordobés Marcelo Álvarez obtuvo recientemente el "Hecho-Klassik 2002", importante

premio que se otorga en la República Federal de Alemania, al mejor cantante del año por su disco "French Arias", esta distinción contó con el voto unánime del jurado, integrado por representantes del público, la crítica y las compañías discográficas, o sea conforma el apoyo de los tres centros primordiales de la lírica, que validan aún más sus méritos.

Sus inicios musicales se cimentaron en la Escuela de Niños Cantores " Domingo Zipoli", y fueron consolidándose a través del tiempo con esfuerzo y dedicación, superando los contratiempos con perseverancia en pos de sus metas que ya cosecharon otro galardón, en el año 2000.

Actuó en los principales teatros del país como en el Colón de Buenos Aires y en el año 2000 inauguró la temporada del Teatro del Libertador de la ciudad de Córdoba, con la obra "Rigoletto" de Verdi, pero sus grandes éxitos los obtuvo actuando en los más importantes escenarios de Europa, donde es reconocido como una de las principales figuras de la lírica mundial.

Teresa Maders.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02074/L/02, iniciado por la Legisladora Maders, por el cual manifiesta beneplácito por la obtención del Premio "Hecho-Klassik 2002", otorgado en Alemania al tenor cordobés Marcelo Alvarez, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones por la obtención del importante premio "HECHO-KLASSIK 2002", otorgado en la República Federal de Alemania, al tenor cordobés Marcelo Álvarez.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Tais, Acuña.

PUNTO 38

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02086/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo

Provincial, a través del Organismo que corresponda ultimara medidas necesarias a fin de que provea a la Escuela Doña Anita G. de Sacavino de la localidad de Brinkmann de computadoras, fotocopidora, equipo de música para CD, videograbadoras, televisores, juegos infantiles de parque, pie de Bandera de Ceremonias, material didáctico, videos infantiles de estudio y recreativos, material bibliográfico, útiles escolares.

Carmen Acuña, Martín Luque, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

El contexto en el que se encuentra la Escuela Doña Anita G. de Sacavino de la localidad de Brinkmann es de bajos recursos, en muchos casos con necesidades básicas insatisfechas, lo que define situaciones de niños de alto riesgo de incurrir en violencia y delincuencia infanto-juvenil (casos de embarazos precoces, denuncias policiales de intento de violación, arrebatos, vagancia, etc.), y en los cuales la mayoría de los padres han completado el nivel primario pero no han accedido al nivel medio. En la actualidad la desocupación es del 95%.

La organización escolar cuenta con servicio de P.A.I.C.O.R. y con una Asociación Cooperadora, pero además necesita cubrir otras necesidades entre ellas computadoras, fotocopidora, equipo de música para CD, videograbadoras, televisores, juegos infantiles de parque, pie de Bandera de Ceremonias, material didáctico (para las áreas de geometría, lengua, ciencias), videos infantiles de estudio y recreativos, material bibliográfico (cuentos, manuales, enciclopedias, diccionarios), útiles escolares (cuadernos rayados de 24 y 48 hojas, lapiceras, lápices, plastico-las, etc.).

Por las razones expuestas, se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Carmen Acuña, Martín Luque, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02086/L/02, iniciado por los Legisladores Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, provea a la Escuela Doña Anita G. De Sacavino de la Localidad de Brinkmann, de computadoras, fotocopidora, pie de Bandera de Ceremonias y demás insumos necesarios, tanto para la labor educativa como recreativa de los educandos, OS ACONSEJA, por las razones que en nuestro

seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, provea a la Escuela Doña Anita G. de Sacavino de la Localidad de Brinkmann, equipos informáticos, pie de Bandera de Ceremonias y demás insumos necesarios, tanto para la labor educativa como recreativa de los educandos.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Tais, Acuña.

PUNTO 39 PROYECTO DE DECLARACION - 02100/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su Beneplácito por la Inauguración del Museo del Banco de la Provincia de Córdoba realizada el jueves 24 de octubre de 2002.

Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

El Banco de la Provincia de Córdoba, histórica entidad crediticia del patrimonio provincial, cuenta desde hace unos días con un museo que funciona en su antigua sede de calle San Jerónimo 166 de esta Ciudad.

El precitado edificio fue construido e inaugurado en 1887, a solo cuatro años de que el Banco de la Provincia abriera sus puertas.

Desde que la actual Administración comenzó los intentos de cambios tendientes a privatizar la firma, y sin abrir juicio sobre dicho procedimiento y su final, hubo quienes pusieron especial preocupación en el destino de su patrimonio artístico, cultural y su biblioteca.

En la desaparecida Cámara de Diputados, desde nuestro Bloque, nos habíamos sumado a esas preocupaciones y a través de sendos proyectos de ley (10270 y 10798), propusimos la creación de una Comisión Legislativa para el resguardo de dicho patrimonio artístico, numismático y biblioteca.

Siempre entendiendo a estos elementos como de todos los cordobeses, advertíamos como posibilidad la creación de un museo, para que el mismo sea de provecho cultural para todos.

Comenzado el corriente año, ya en desarrollo de la Unicameral, recibimos en la Comisión de

Asuntos Constitucionales, a quienes el Ejecutivo había designado como responsables de la conservación de este patrimonio y encargados de hacer las propuestas para su futuro. Ellos pudieron trasladar la tranquilidad que recibieron al comprobar que desde el personal del propio Banco, se cuidaba con especial recelo el material del que tratamos.

Hoy advertimos con beneplácito que el valor cultural del patrimonio del Banco de la Provincia de Córdoba ha quedado a salvo de los vaivenes de las decisiones que sobre la entidad puedan tomarse.

Es por estas razones que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Abelardo Karl.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02100/L/02, iniciado por el Legislador Karl, por el cual expresa beneplácito por la inauguración del Museo del Banco de la Provincia de Córdoba, realizada el día 24 de Octubre del corriente año, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Tais, Acuña.

PUNTO 40 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02113/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al “1° Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer” a realizarse durante los días 15 y 16 de noviembre de 2002 en la Sala Enrique Muíño de la Localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla.

Gustavo Castro.

FUNDAMENTOS

Este Congreso ha sido programado gracias al esfuerzo y tesón de un grupo de mujeres trabajadoras incansables que conforman el “Consejo Municipal de la Mujer de Capilla del Monte”, quienes desde su creación con fecha 27 de junio de 2001, no han cesado en lograr su objetivo que es el de promover un nuevo modelo de compromiso social ba-

sado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la comunidad.

El “1° Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer” se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala Enrique Muíño de la Localidad de Capilla del Monte, siendo su apertura el día viernes 15 a las 17 horas cuando la Presidenta del Consejo de la mujer de Capilla del Monte, la Prof. Susana Lionetti, dé la bienvenida a todos los Consejos Municipales que han de participar. Este Congreso tendrá como invitada de honor a la Dra. Gloria Del Socorro Aban, Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer.

El día sábado y cerrando el evento un equipo de prestigiosos profesionales médicos del Consejo Nacional de la Mujer, disertará sobre “Salud Reproductiva y Procreación Responsable”, luego los consejos participantes presentarán sus proyectos.

El Lema del “1° Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer”, es “Mujeres sanas con poder de decisión”, generando en estos eventos una interacción que es precisamente de donde emergen nuevas propuestas e interrogantes que permiten avanzar en un mundo globalizado, en donde la igualdad y el respeto por los derechos humanos, en el más amplio sentido del término, sea una constante.

Este grupo de mujeres Capillenses, trabaja a través de proyectos y propuestas de envergadura y otros similares, cuya esencia es la de dar respuesta a la sociedad que espera herramientas que dignifiquen y permitan una participación efectiva de todos los sectores de la sociedad.

Por los motivos expresados anteriormente, que dan muestra acabada de la importancia y relevancia de este Congreso, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gustavo Castro.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02113/L/02, iniciado por el Legislador Castro, por el cual declara de Interés Legislativo, al “1° Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer”, a realizarse los días 15 y 16 de Noviembre en la Localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo, al "1° Congreso Regional de Consejos Municipales de la Mujer", a realizarse los días 15 y 16 de Noviembre, en la sala Enrique Muiño de la Localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla.

DIOS GUARDE A V.H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Zalazar de Fino, Cuello, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.

PUNTO 41

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01858/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, (Córdoba Medio Ambiente, Dipas) arbitre las medidas necesarias para impedir el aumento de contaminación con origen bacteriológico fecal del Río Suquía, que afecta a las localidades ribereñas ubicadas aguas abajo de Córdoba Capital, antes de su desembocadura en la Laguna Mar Chiquita.

Alider Cioccatto.

FUNDAMENTOS

La contaminación del Río Suquía, generada por el insuficiente funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Bajo Grande, afecta principalmente a las localidades de Capilla de Remedios, Villa Santa Rosa y Río Primero ubicadas aguas abajo, por que si bien es cierto que ninguna de ellas abastece la provisión de agua potable de su cauce, sus habitantes y turistas realizan una intensa actividad recreativa, con el sabido riesgo a la salud de quienes practican estas actividades, con el agravante que su destino final es la Laguna Mar Chiquita, uno de los reservorios naturales más importantes de Sudamérica.

Es por ello, Señor Presidente, que solicito al Poder Ejecutivo, a través de sus organismos, efectúe un monitoreo para saber efectivamente el grado de contaminación del Río Suquía y tome medidas correspondientes a efectos de un buen funcionamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales de Bajo Grande, con lo cual el Río se conservaría en condiciones aptas para el uso humano.

Es necesario que estas medidas se tomen con carácter de urgente ya que la capacidad de autodepuración del río a llegado a su punto máximo, con lo cual sólo cabe esperar un aumento del grado de contaminación.

Por los motivos expuestos y los que expon-

dré oportunamente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alider Cioccatto.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **ASUNTOS ECOLOGICOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01858/L/02, iniciado por el legislador Cioccatto, por el cuál solicita al Poder Ejecutivo Provincial, impida el aumento de contaminación con origen bacteriológico fecal del Río Suquía que afecta a las localidades ribereñas ubicadas aguas abajo de Córdoba Capital, antes de su desembocadura en la Laguna Mar Chiquita, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos de Carbonetti, López, Juncos, Romero, Remedi, Domínguez Reyna, Maders.

PUNTO 42

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01896/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de la Producción y Finanzas, proceda a fomentar el uso de envases y envoltorios netamente reciclables y renovables.

Carlos Archilla, Graciela Ruíz.

FUNDAMENTOS

El mundo no puede continuar comprando, usando y tirando las cosas. Debemos usar nuestros recursos limitados más prudentemente.

En escala creciente, más y más materiales de desecho están siendo recuperados para ser usados de nuevo.

Los vidrios se pulverizan y se pueden combinar con asfalto obteniendo la pasta para hacer pavimentos; también se pueden mezclar con arena para la fabricación de bloques que se utilizan en construcción.

Reciclar el papel significa evitar talas innecesaria.

En los últimos años pequeñas industrias fueron sucumbiendo ante los avances de las importaciones de productos con los que no se podía competir.

Cerraron tradicionales fábricas de envases

de vidrio, plantas de reciclaje de papel y cartón.

Hoy ante una realidad distinta, la situación de la economía del país nos lleva a entender que el crecimiento pasa por otro ángulo y podemos proteger nuestros recursos y defender la mano de obra interna.

Todo lleva impreso la necesidad de que desde los ámbitos de gobierno se proceda a acompañar no solo con ayudas financieras sino también con apoyaturas de incentivo en materia educativa hacia el consumo, por lo que sería de gran utilidad que se regrese a producir papel, cartón y envases de madera para negocios y expendio de productos de consumo masivo. Así también vidrio como envase retornable para las bebidas.

Hasta hace décadas, la tecnología se ocupaba del aspecto económico, y el lucro, dejando totalmente de lado, la importancia social y ambiental. Con la concientización y el compromiso, ante la degradación del medio ambiente, por parte de todos, tenemos mucho camino andado.

Las industrias deben prever y evaluar, posibles impactos ambientales, para minimizar los riesgos y ampliar los beneficios.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla, Graciela Ruíz.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **ASUNTOS ECOLOGICOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01896/L/02, iniciado por los legisladores Archilla y Ruíz, por el cuál solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y Finanzas, fomente el uso de envases y envoltorio reciclables y renovables, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos de Carbonetti, López, Juncos, Romero, Remedi, Domínguez Reyna, Maders.

PUNTO 43

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02075/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado, se agudicen e impulsen, desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba,

a través del área de defensa del consumidor, gestiones y procedimientos, dentro de su ámbito de competencia, tendientes a evitar la adulteración de combustibles que se expenden en el territorio de la Provincia. Además, se debe instar a la autoridad de aplicación, para que ajuste los controles sobre la calidad de los precitados hidrocarburos.

Teresa Maders.

FUNDAMENTOS

En el presente año el precio de los combustibles ha sufrido un notable incremento. Tal situación, producto de la devaluación monetaria, es de por sí una situación problemática para el bolsillo del ciudadano común, que choca con dificultades económicas hasta para la utilización de un vehículo automotor.

Si a ello, se le suma la adulteración de las naftas que se expenden en distintos puntos de venta de la geografía provincial, estamos frente a una burda estafa al ya empobrecido bolsillo de los automovilistas. Todos conocemos perfectamente, los desperfectos mecánicos que ocasionan la utilización de combustibles rebajados con agua, tiner o que no reúnen el octanaje suficiente, por falta de tolueno, circunstancia ésta que impide una suave y efectiva combustión.

Sabemos a ciencia cierta, que la baja concentración de aromáticos en las naftas, y la falta del adecuado nivel de octanos, no permite una correcta reproducción del principio del motor a explosión, y contribuye sobremanera a un prematuro deterioro del motor de los automóviles.

Tornase necesario, a la brevedad, tomar cartas en el asunto. Es cierto, que la autoridad de aplicación en la materia, es la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Gobierno Federal, ello tiene incidencia en los aspectos técnicos y químicos del proceso de refinamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos en la República Argentina.

No obstante ello, hay otra arista del tema en cuestión. No menos importante, que la actividad desarrollada por la repartición federal descrita, es la situación de desamparo virtual en el cual quedan los automovilistas afectados por esa maniobra. En su condición de consumidores estafados, deben contar con el apoyo y el accionar, firme y concreto, del Estado provincial.

Lo ideal sería un trabajo conjunto, de la Secretaría de Energía de la Nación y el área de Defensa del Consumidor de la Provincia, para que, mancomunadamente, actúen en pos de hacer cesar la situación referida en la presente Declaración.

No puedo dejar de mencionar, que la adulteración de combustibles, tiene a su vez otro hecho

motivante el cual es la evasión impositiva, y la optimización fraudulenta de ganancias. Forman parte de ésta maniobra, la adquisición y venta en nuestra provincia, de combustibles destinados a la Patagonia que gozan de desgravaciones fiscales. También la utilización de hidrocarburos que sustituyen a los que corresponde emplear, en virtud de su menor carga impositiva.

No puede dejar de expresarse, que del importe del precio a consumidor final de cada litro de nafta y gasoil, el cincuenta por ciento corresponde a impuestos, que merced a éstas "operaciones" el Estado deja de percibir. Otro hecho mas "usual" en la evasión, está dado por la tradicional subfacturación u omisión de facturación de las ventas efectuadas.

No puede dejarse de lado ésta situación. Hay que aportar los elementos y actuar con la celeridad que el tema exige. La inacción oficial, por vía de la omisión, genera perjuicios en la Sociedad. La falta de control en un tema de esta importancia, para el caso el nivel de calidad en los combustibles que utilizan los cordobeses, genera injusto daño a un número importante de ciudadanos.

Independientemente de los ámbitos de competencia, federal o provincial, hay un deber fundamental e ineludible, por parte de quienes tenemos responsabilidad funcional, sea de la índole que fuere: legislativa, administrativa o judicial; la defensa del más débil en toda relación jurídica, que es uno de los principios generales del derecho.

Por todas las razones expuestas en los párrafos precedentes, elevo a consideración del Cuerpo, y solicito a mis pares que con su voto acompañen la presente Declaración.

Teresa Maders.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02075/L/02, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Leyba de Martí, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual se solicita al Gobierno Provincial, a través del área de Defensa del Consumidor, gestiones y procedimientos tendientes a evitar la adulteración de combustibles en territorio de la Provincia, LES ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Massei, Sueldo, Juncos, Leyba de Martí, Síntora, Luque.

PUNTO 44 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02152/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los mecanismos pertinentes a efectos de que la industria agropecuaria de la provincia de Córdoba, pueda acceder a los beneficios del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que está destinado a optimizar la importancia relativa de esta industria e incrementar el valor agregado de las exportaciones de los productos de origen agropecuario, todo lo redundará en beneficios de la economía provincial y la expansión del empleo.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Adriana Domínguez Reyna, Elsa Gonzalo, Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

El PROSAP es un programa federal destinado a atender las necesidades de financiamiento agropecuario y a resolver las limitantes del desarrollo agropecuario de las provincias, para ello cuenta con fondos de financiamiento del Banco Mundial (BIRF) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para proyectos e inversiones que permitan el desarrollo agropecuario en las Provincias adheridas, bajo la dirección y responsabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la Nación.

El PROSAP es un Programa de Inversión de alto impacto social, que promueve el empleo fijo y temporario, multiplica las oportunidades de negocios de los productores locales e integra nuevos productores al sistema productivo provincial, por cuanto que el mismo intenta potenciar las capacidades productivas locales, todo lo que permitirá mejorar los servicios agrícolas de la provincia, incrementando el valor cualitativo y cuantitativo de las exportaciones de productos de origen agropecuario y así mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales, evitar la emigración hacia los centros urbanos y favorecer el empleo.

Podrán acceder al PROSAP todas las personas físicas o jurídicas que en forma directa o indirecta obtienen algún beneficio de un proyecto financiado por el Programa.

En la actualidad las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Río Negro, Tucumán entre otras seis, han adherido al mismo.

Viabilidad económica y financiera, sostenibilidad Ambiental y Social y, la Viabilidad Institucional, y por último obtener la “no objeción” de la entidad financiera interviniente, son los diferentes factores que deben acreditarse en los proyectos de inversión para su elegibilidad.

En un país que ha perdido la capacidad de acceder a fuentes de financiamiento y que no puede afrontar con recursos genuinos proyectos de inversión productiva, es por demás preocupante que la Provincia de Córdoba quede fuera de las oportunidades que este Programa ha formulado para revertir la larga recesión de nuestra economía y el creciente desempleo que azota a miles de personas.

Por las razones expuestas es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Adriana Domínguez Reyna, Elsa Gonzalo, Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **INDUSTRIA Y MINERÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02152/L/02, iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Tais Domínguez Reyna, Gonzalo, Dulla, Bocco y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los mecanismos pertinentes a efectos de que la industria agropecuaria de la Provincia de Córdoba, pueda acceder a los beneficios del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los mecanismos pertinentes a efectos de que la industria agropecuaria de la provincia de Córdoba, pueda acceder a los beneficios del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que está destinado a optimizar la importancia relativa de esta industria e incrementar el valor agregado de las exportaciones de los productos de origen agropecuario, todo lo que redundará en beneficios de la economía provincial y la expansión del empleo.

DIOS GUARDE A V. H.

De la Peña, Leyba de Martí, Uez, Zanotti, Nicolás.

- 12 -

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, DE COSQUÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto número 8 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01890/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de el Ministerio de Salud, en un plazo de siete (7) días, se sirva responder el siguiente cuestionario:

- Informe si el Instituto de Diagnóstico por Imágenes Ce.D.Im. Oeste S.A., de la localidad de Cosquín, Departamento Punilla, se encuentra registrado en la Dirección Radiofísica Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia y habilitado convenientemente dando cumplimiento a los requisitos exigidos y quienes son las personas responsables de su dirección.

- Informe sobre la existencia o no de convenio o contrato de dicha entidad con la provincia, costo de las prácticas y demás condiciones.

-Informe sobre la cantidad de TAC realizadas por Ce.D.Im. a cargo del estado provincial y el IPAM, el monto facturado y pagado por dicho concepto a partir de enero del año 2000 hasta la fecha.

- Teniendo en cuenta la existencia de un equipo de Tomografía Computada en la ciudad de Cruz del Eje, informe sobre los parámetros sanitarios que han sido tenidos en cuenta para la derivación de los pacientes provenientes de los departamentos Cruz del Eje, Pocho, Minas e Ischilín, a la ciudad de Cosquín.

- Informe sobre las razones que el IPAM ha tenido para rechazar la incorporación del Instituto Privado de Diagnóstico por Imágenes de Cruz del Eje a las UGPS, teniendo en cuenta que existen 11.800 afiliados en el departamento correspondiente.

- Informe sobre toda otra cuestión vinculada a la derivación de pacientes que requieren estudios de TAC, en el interior de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2.- De Forma.

Carlos Cornaglia, Alfredo Blanco, Elcira Zalazar de Fino, Jorge Font, Elsa Gonzalo, Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, hemos recibido graves denuncias, respecto los procedimientos seguidos en las derivaciones de pacientes, objetos de estudios de TAC, provenientes del noroeste provincial, concretamente de los departamentos de Cruz del Eje, Ischilín, Pocho y Minas.

Resulta sospechoso el hecho cierto de que existiendo en la ciudad de Cruz del Eje un equipo de Tomografía Computada todos los estudios a cargo de la Provincia y el IPAM se deriven a un Instituto Privado de la localidad de Cosquín.

La sospecha se profundiza en la medida que la autoridades del IPAM vienen negando la posibilidad de que el tomógrafo instalado en Cruz del Eje pueda incorporar sus servicios a la redes prestacionales, pese a que los beneficiarios de la Obra Social Provincial suman 11.800 en todo el departamento.

Debe tenerse en cuenta que las derivaciones de otros departamentos vecinos, hace que los pacientes recorran mas de 100 Km. para llegar a Cosquín y ser atendidos.

Resulta obvio considerar los mayores inconvenientes y riesgos en caso de urgencia para los enfermos, además de los mayores costos que el traslado ocasiona.

El manejo discriminatorio de las derivaciones se hace evidente en estos casos, generando incertidumbre respecto de la transparencia de los procedimientos empleados que requiere de un esclarecimiento inmediato y por constituir un daño apreciable al patrimonio del IPAM.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto.

Carlos Cornaglia, Alfredo Blanco, Elcira Zalazar de Fino, Jorge Font, Elsa Gonzalo, Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución, Nº 01890/L/02**, iniciado por los Legisladores Cornaglia Blanco, Zalazar de Fino, Font, Gonzalo, Leyba de Martí, Archilla y Sintora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102º C.P.) sobre diversos aspectos relacionados con el Instituto de Diagnóstico por Imágenes Ce.D.Im. Oeste S.A. de la localidad de Cosquín, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro

Informante **NO LE PRESTEIS APROBACIÓN.**

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Lizio, Acuña

DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución, Nº 01890/L/02**, iniciado por los Legisladores Cornaglia Blanco, Zalazar de Fino, Font, Gonzalo, Leyba de Martí, Archilla y Sintora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102º C.P.) sobre diversos aspectos relacionados con el Instituto de Diagnóstico por Imágenes Ce.D.Im. Oeste S.A. de la localidad de Cosquín, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante le prestéis **APROBACIÓN:**

DIOS GUARDE A UDS.

Cornaglia, Gonzalo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: vamos a exponer los argumentos de nuestro bloque, para solicitar la aprobación del pedido de informes en tratamiento.

Voy a hacer algunas consideraciones preliminares que tienen que ver con el trámite parlamentario que ha seguido este proyecto. Como es usual en los últimos tiempos en esta Cámara, por gestiones del oficialismo de la Comisión respectiva, hemos tenido una respuesta, por supuesto que ésta es una vía informal, no institucional. De cualquier manera, se ha venido trabajando de esta forma, que consideramos válida aunque a veces no satisfaga nuestros requerimientos y nuestras expectativas, y se trate más de un argumento válido para sostener después el debate en el plenario de esta Cámara.

Decimos que a veces no satisface nuestras expectativas, como es el caso del proyecto en tratamiento. El proyecto solicita informes sobre el manejo de la derivación de pacientes en toda un área geográfica importante de la provincia de Córdoba, que incluye los Departamentos Ischilín, Pocho, Minas y Cruz del Eje.

Concretamente, impulsamos esta iniciativa parlamentaria en virtud de denuncias de enfermos y de familiares de pacientes que se vieron frente a la necesidad del estudio de tomografía axial computada, se vieron obligados, en el caso del IPAM, siendo afiliados a esta obra social, a trasladarse a más de 100 kilómetros de distancia para hacerse sus estudios en la localidad de Cosquín, Departamento PUNILLA.

Decimos esto porque no es menor la cantidad de afiliados voluntarios y de afiliados obligatorios directos con los que el IPAM cuenta. En el Departamento Cruz del Eje se pueden contabilizar 11.800 afiliados, sin contar el resto de los departamentos.

La curiosidad de todo este manejo, aparentemente irregular, radica en que en la ciudad de Cruz del Eje existe un servicio de tomografía computada, que ha solicitado la autorización correspondiente al IPAM para atender a sus afiliados y le ha sido denegada. Entonces, en virtud de estas situaciones que nos parecían anormales, hicimos el correspondiente pedido de informes que hoy estamos discutiendo y para el que estamos pidiendo el aval para su aprobación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señor legislador. Solicito a los señores legisladores que por favor guarden silencio, para que el señor legislador Cornaglia pueda continuar con la exposición de su proyecto.

Continúe con la palabra, señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Gracias, señor presidente.

En la repuesta informal que hemos recibido hay algunas cuestiones muy graves, que voy a pasar a puntualizar, y que no se compatibilizan con la realidad. No dudamos de la buena fe de los señores legisladores de la Comisión de Salud; lo que sí decimos es que no son objetivos y no se ajustan a la verdad algunos de los puntos y de las respuestas que nuestros interrogantes merecen. Esto sí es grave, en primer lugar, puesto que estamos ante una dinámica y una mecánica que trae a consideración de esta Legislatura la responsabilidad de respuestas que no son veraces; en segundo

término, porque desde el Poder Ejecutivo no se nos está suministrando la verdad con objetividad.

Estoy seguro, señor presidente, que aquel miembro informante que tenga que contestarme va a decir, como se dice siempre, que la respuesta está, que aceptan la respuesta a libro cerrado sin preocuparse en ver si los conceptos vertidos en las mismas se ajustan a la realidad. Entonces queda nuestra palabra contra la palabra del Ejecutivo y en el medio la Legislatura, que pierde la oportunidad de conocer la verdad, porque el proyecto es rechazado y mandado al archivo. Esta dinámica y esta mecánica es absolutamente reprochable, por lo que no estamos de acuerdo con ella.

Vamos entonces a puntualizar concretamente en este proyecto cuáles son los puntos que no se ajustan a la verdad. La primera respuesta expresa que la habilitación del centro CEDIM Oeste de la localidad de Cosquín, rige desde el 5 de abril de 1995, y que su responsable de uso es el doctor Carlos Oulton. Nada de esto es verdad, porque han cambiado en el año 2000 los responsables legales y técnicos de este instituto, esto ha determinado que haya caducado esta habilitación y no se ha gestionado una nueva. Esto significa, literalmente, que desde abril del año 2000 el instituto CEDIM no está debidamente habilitado, categorizado y homologado en la Provincia de Córdoba para prestar servicios.

Dice que el doctor Carlos Oulton es el responsable del uso. Quiero decir a todos los colegas legisladores que la responsabilidad del uso de un servicio de este tipo, es fundamental para dar cumplimiento a la Ley 6519, al decreto reglamentario y a la Ley nacional N° 17.557 a que hace referencia en virtud de las disposiciones legales que rigen en la materia.

Pues bien, Carlos Oulton ha renunciado a ser miembro de la sociedad y ha vendido sus acciones en el año 2000. No es cierto que Carlos Oulton, especialista en medicina que utiliza aparatos de rayos x y radioactividad, sea el responsable del uso de CEDIM. El responsable del uso de CEDIM en la actualidad, es el doctor Luis Alfredo Luna. ¿Pero sabe cuándo gestionó su autorización? Después que nosotros

mandamos el pedido de informes.

Está registrado que el doctor Luis Alfredo Luna, en virtud de la inspección que R.U.Ge.Pre.Sa realizara al CEDIM, debido al pedido de informes...

Sr. Presidente (Fortuna).- Les pido a los señores legisladores silencio, para poder escuchar al legislador Cornaglia.

Continúe en el uso de la palabra señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Tal vez éste sea para algún colega un tema menor. Para nosotros no es así porque tiene que ver con la salud de miles de cordobeses.

Recién el 4 de noviembre ingresa en el Servicio de Radiofísica Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud, la solicitud del doctor Luna pidiendo autorización para ser el responsable del uso del servicio de CEDIM.

De manera que el primer punto, señor presidente, está mal contestado, no se ajusta a la verdad y no se ajusta a los hechos como están ocurriendo.

El tercer punto de la respuesta dice así: "respecto de los pacientes que pertenecen al IPAM, este organismo no cuenta con la información solicitada".

Señor presidente, esquivan el bulto, no quieren responder. Le hemos mandado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud para que responda sobre esta cuestión en relación al IPAM y dicen: "este organismo no cuenta" ¿a quién tenemos que preguntarle? ¿Acaso el IPAM no depende orgánicamente del Ministerio de Salud? ¿Acaso el Ministerio de Salud no es el órgano de aplicación de la Ley Orgánica 5299 de Creación del IPAM? Nos toman el pelo, nos dicen: no tenemos, no nos corresponde, no poseemos información. Se está ocultando información, señor presidente.

Con relación al número 5, que se refiere al IPAM, voy a leer la respuesta que nos dieron: "este organismo no cuenta con la información solicitada, la que debe remitirse a la obra social provincial". Es decir, vuelve a decir lo mismo. Otra vez no se quiere brindar información.

Fijese, señor presidente, lo que dice la respuesta número 6 porque me hace acordar a ese refrán famoso que dice: "a confesión de parte, relevo de prueba". Escuche, señor pre-

sidente, lo que quiere decir este párrafo último: "hacemos presente que la mayoría de las derivaciones de los pacientes del interior para la realización de esta práctica tienen como destino el Hospital de Niños y el Hospital San Roque". Entonces, pregunto ¿por qué no se los deriva directamente a estos pacientes al Hospital San Roque y al Hospital de Niños?

Dice en respuesta a una de las preguntas: "CEDIM Oeste no cuenta con dosimetría personal". ¿Qué es la dosimetría personal? Usted lo sabe, señor presidente, porque es médico pero otros colegas legisladores no lo deben saber. Es un aparato que mide la radioactividad que recibe el personal que trabaja en ese servicio. Cuando se supera cierto límite se suspende la actividad en ese servicio y se observa por qué motivos está ocurriendo esta exagerada exposición de los trabajadores a la radiactividad, a los rayos gamma.

Esto es fundamental. La ley dice que sin este aparato, no puede funcionar un servicio, y acá nos responden que CEDIM no cuenta con el servicio de dosimetría personal. Entonces, ¿qué clase de habilitación le pueden haber dado, si no está cumpliendo con las exigencias que marca la ley?

Por último, señor presidente, habla de la imposibilidad de cumplir con los controles que esta área debe realizar, en virtud de la falta de políticas para el área. Está admitiendo que hay imposibilidad. En este anexo dice que no puede cumplir con su función porque no hay políticas. Por ende, la asignación de personal que se requiere, no ha permitido concurrir a efectuar el emplazamiento para la complementación de la dosimetría. No han podido dar cumplimiento a la ley y a la reglamentación que corresponde.

Termina diciendo que: "sus responsables no pueden obviar proveer a los trabajadores...", lo que deriva en su incumplimiento a la normativa vigente. No están cumpliendo la normativa vigente, y lo dice el mismo anexo con que vino respondido el pedido de informes.

Señor presidente, si estos no son motivos suficientes para que insistamos en la necesidad de aprobar este pedido de informes, no entiendo lo que está pasando en este momento, en la Legislatura de Córdoba.

Pero hay una cuestión que dejé para el

final: uno de los dueños de CEDIM Oeste es el intendente de Carlos Paz, doctor Gustavo Dellamaggiore. Tengo acá el contrato de sociedad, donde Gustavo Dellamaggiore figura con el 30 por ciento de acciones en la sociedad.

Me pregunto: ¿se está haciendo favoritismo político con el IPAM?, ¿se están aprovechando algunos políticos de Córdoba de los dineros públicos de los beneficiarios del IPAM? Mientras esto no se responda con claridad estas dudas van a seguir.

Señor presidente, para finalizar, todas estas gravísimas cuestiones están demostrando en los hechos que existe corrupción en el IPAM. No es la única la de Raúl Quiroga. Hay otras que vamos a ir denunciado sistemáticamente desde esta bancada y que pueden ser comprobadas con cierta veracidad.

Se están realizando favores políticos con recursos del Estado y de su personal. No se cumple con las leyes en la Provincia, y lo reconocen los propios funcionarios cuando están informando en la Legislatura.

¡No importa!, total la decisión política de la mayoría es archivar todo aquello que duele o no gusta.

Desde el mes de abril de 2002, CEDIM Oeste no se encuentra habilitado para funcionar como tal y le estamos derivando los pacientes del IPAM y de los hospitales de todos los departamentos del noroeste de la Provincia que tienen que hacer 100 kilómetros o más para ser atendidos, cuando existen centros donde pueden ser atendidos y están habilitados en la propia localidad de Cruz del Eje.

Por último, señor presidente, no es bueno –y usted como médico lo sabe– que pacientes, a lo mejor de gravedad, sean trasladados kilómetros para favorecer o cumplir políticamente con algún pacto o alguna cuestión espuria que está muy lejos de satisfacer las demandas de salud de los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, estaba escuchando atentamente al legislador Cornaglia con referencia a este pedido de informes y quiero aclarar que no pertenezco a la Comisión

de Salud, pero sí me incumbe el tema porque se está hablando de una empresa que está situada en la ciudad de Cruz del Eje y conozco un poco del tema del informe.

Quiero aclarar que tengo en mis manos el informe que ha sido girado a quienes firman este pedido y en este juego que parece ser el del "gran bonetón", donde se ha perdido una prenda y quién la tendrá y la prenda, parece que es la verdad más objetiva. Y esto ha pasado con otros pedidos de informes, donde se confunden algunas cosas para poner sospechas o decir que no son ciertos los contenidos de los informes que se mandan desde el Gobierno de la Provincia.

Este pedido de informes no es como dice el legislador preopinante, de que es un informe que se ha mandado por vía informal, no institucional; se ha mandado con membrete del Gobierno de la provincia de Córdoba, del Ministerio de Salud y está firmada su elevación, por el doctor Eduardo Lazarte, Secretario de Salud, con todos los anexos y las respuestas, punto por punto de lo que se había pedido.

Entrando en el tema, quiero aclarar que en la fundamentación del pedido de informes, se establece que resulta sospechoso el hecho de que existiendo un servicio de tomografía axial computada en la ciudad de Cruz del Eje, se derivaran los pacientes hacia la localidad de Cosquín. Pero no se dijo en todo este alegato que hizo el legislador Cornaglia, un hecho cierto que trae claridad a todo este manto de sospecha que se quiere poner sobre un posible negociado de algunas personas profesionales de la salud, como se ha mencionado anteriormente.

El Instituto de Diagnóstico por Imagen CEDIM OESTE S.A. que es una sociedad anónima de la localidad de Cosquín, está habilitado como tal desde el 5 de abril de 1995, por la Resolución número 341 del mismo año y no como lo establece el preopinante que dice que no tiene habilitación en el presente. En el presente la tiene, y ha cambiado su responsable; esto puede suceder con cualquier otra sociedad y en cualquier otra circunstancia de las mismas características.

En relación al punto que nos ocupa de

que por qué no se mandaban pacientes a la empresa que presta este servicio en la localidad de Cruz del Eje, la razón es muy simple, señor presidente, porque la habilitación del Instituto Privado de Diagnóstico por Imágenes de Cruz del Eje tiene fecha 27 de febrero de 2002, por Resolución 0434/02, y podemos hablar de esto, porque se piden datos de qué cantidad de pacientes se han mandado a uno y a otro servicio, que han sido contestados con todo detalle y decimos que en el informe que envía el servicio del Hospital de Cruz del Eje dice que en el año 2000 se hicieron, evaluaron y fueron solicitados por el servicio social del Hospital de Cruz del Eje 105 T.A.C., en el año 2001 165 T.A.C. y en el año 2002, 106 T.A.C. Es evidente que del total de estas tomografías realizadas la mayor parte fueron a parar al servicio de Cosquín, porque fueron realizadas en el año 2000 y 2001 cuando la empresa de Cruz del Eje aún no contaba con la habilitación.

El pedido de informes, señor presidente, no tiene los datos referidos al IPAM porque el mismo está dirigido al Ministerio de Salud y, tal como lo dice el mismo el IPAM es autárquico, por lo tanto debía dirigirse este pedido también al Instituto Provincial de Atención Médica.

Por otro lado, si se va a poner un manto de sospecha sobre a quién pertenece o a quién se está beneficiando con esta actitud desde la Provincia, nosotros decimos que desconocemos si el 30 por ciento del CEDIM pertenece al doctor Gustavo Dellamaggiore, pero sí sabemos, por lo que sospechamos que el legislador preopinante estuvo indicado, al menos por versiones periodísticas, como accionista de la UTE del este o la gerenciadora del IPAM del este, localizada en la ciudad de San Francisco.

Entonces, vuelvo a decir lo que manifesté en un principio: "el gran bonetón" busca una prenda que se ha perdido y es la verdad, señor presidente. Quienes emitieron este informe han tenido su respuesta con todo detalle, se han dado números y cifras, como así también se han dado uno por uno todos los datos solicitados. Entonces, no le busquemos más patas a la mesa de las que tiene y no pongamos a todo el mundo bajo un manto de

sospecha cuando no hay elementos para ello.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, no pensé que esto iba a derivar en una alusión personal, cuando nosotros no hicimos ninguna alusión absolutamente a nadie en ese sentido. No es que yo esté sospechado -y es bueno que lo aclare definitivamente- de formar parte de una sociedad; señor presidente, formo parte de una sociedad de responsabilidad limitada desde hace treinta años y jamás lo he negado ni lo voy a hacer, y a esto lo sabe toda la ciudad de San Francisco.

De manera tal que desmiento rotundamente cualquier mala interpretación y que en un operativo se pretenda desprestigiar lo que decimos en el debate, y a esto lo digo con todo énfasis y respeto porque pienso que también debo ser respetado.

Entonces, vamos a dejar las cosas en claro: desde hace más de treinta años formo parte de una sociedad de responsabilidad limitada y hace siete u ocho años, desde que asumí como legislador en la Provincia de Córdoba -diputado en aquel entonces- que no ejerzo la medicina. Estoy pagando en el Consejo de Médicos una matrícula categoría "C" y todos los médicos saben lo que significa eso, solamente para mantener la posibilidad de seguir aportando a la Caja de Jubilaciones de los Médicos.

No voy a tolerar, señor presidente, que se pretenda inmiscuir en mi vida privada para tratar de menoscabar la verdad de las cuestiones que estamos vertiendo en el debate. Es impropio de esta Legislatura, y lo es más de la legisladora preopinante, que merece toda mi confianza y consideración. No es así como se discuten las cuestiones en la Cámara y en esta Legislatura; no es agraviando en forma personal, sino diciendo la verdad, y el que está faltando a la verdad en este momento es, precisamente, el informe del Gobierno de Córdoba que no se ajusta a los hechos.

Tengo acá en mis manos el contrato de CEDIM, donde dice que el doctor Gustavo Dellamaggiore es dueño del 30 por ciento de las acciones de la sociedad anónima. Y pido que se lo incluya en el Diario de Sesiones por si alguna persona tiene dudas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, creía que el único fuero que nos había quedado era el del uso de la palabra, pues no he tenido la intención de agraviar a nadie. Lo que sí digo es que si seguimos socialmente y políticamente en este juego, de poner bajo un manto de sospechas a todo el mundo –no quería repetir el nombre, porque no voy a hacer una defensa del doctor Gustavo Dellamaggiore, a quien le debo mucho respeto–, entonces no quiero pensar que el hecho de ser parte de una sociedad, sea incompatible con sus funciones de intendente, por ejemplo, como creo que tampoco ha sido la situación del doctor Cornaglia.

Pero a lo que sí quiero hacer referencia en estas circunstancias, es que ponemos en situaciones de sospechas a los funcionarios de gobierno en todos los órdenes, como cómplices de algunas situaciones que están referenciadas concretamente en el fundamento de este pedido de informes. Creo que tenemos el derecho a hacer la defensa como corresponde y que eso no signifique que estamos agravando a nadie. Estoy diciendo y repitiendo solamente lo que yo he leído en el diario La Mañana de Córdoba, como toda la gente que es lectora del mismo periódico, por lo que yo también tengo derecho a manifestar mis sospechas, el cual es mi derecho también como legisladora. No tengo intenciones, ni personales, de hacer ningún tipo de agravio a ningún compañero legislador.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, sin perjuicio de las aclaraciones de la legisladora, debemos decir que entendemos que es un bajísimo recurso de la misma el haber empleado la ofensa personal. Y en este bloque deploramos dicha actitud e instamos a los legisladores de su bloque a levantar el nivel de discusión y a defender a quien quiera hacerlo con la verdad y con hechos, no con este viejo y perverso recurso de pretender afectar a quien está, sería y documentadamente, produciendo una exposición de hechos, cuando no una denuncia. Pero para el bloque de Unión por Córdoba, es-

to parece ser una costumbre, y lo hemos visto muy recientemente, baste como ejemplo citar el caso del Fiscal Anticorrupción (de denunciante a denunciado).

En función de lo dicho, señor presidente, advertimos que no lo vamos a tolerar, e instamos a manejar las cosas con mayor delicadeza y siempre con la verdad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, yo iba a leer la última acta de la sociedad, donde es reelecto nuevamente por otro período, como director de la misma, el doctor Gustavo Dellamaggiore. No la voy a leer, pero sí voy a solicitar que a través suyo, señor presidente, que por favor, por Secretaría Legislativa, se de una copia de esta acta certificada por ante Escribano Público, donde dice: La firma inserta pertenece a Gustavo Ramón Dellamaggiore, Libreta de Enrolamiento número tal, domiciliado en calle Gabriela Mistral, de la ciudad de Carlos Paz, etcétera, etcétera, que por favor se incluya esta el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Flores Durán.

Sr. Flores Durán.- Señor presidente: quiero ratificar la postura del bloque de la mayoría de votar por el rechazo de este pedido de informes, por considerar que sus seis puntos han sido contestados absolutamente. Además, sostenemos que en los puntos dos, tres y cinco, referidos a temas del IPAM, los autores del proyecto no han abordado el asunto con la dirección acertada, pues todo lo que tiene que ver con la parte contable y administrativa, no es competencia del Ministerio de Salud, sino que está en la órbita del IPAM.

Si los señores legisladores de la Unión Cívica Radical consideran que se han violado normas vigentes, la vía correspondiente para formular el reclamo no es esta, razón por la cual insistimos en que vamos a votar por el rechazo y archivo definitivo de este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente,

señores legisladores: el espíritu de este pedido de informes es intentar solucionar el problema de los pacientes de Cruz del Eje, que están obligados a recorrer muchos kilómetros para poder hacerse los estudios que necesitan, sin perder de vista que esta debiera ser una obligación del Gobierno, el intentar brindar y acercar la salud a la población, más aún para el caso de aquellos que menos tienen.

Se nos dice que algunas preguntas no se contestan, porque corresponden al área del IPAM, que es una entidad autárquica. Pero nosotros sostenemos que desde el Ministerio de Salud no se pueden lavar las manos, porque no debemos perder de vista que se trata de una responsabilidad del Gobierno de la Provincia, que a través del Ministerio respectivo, el de Salud, debe velar por la salud de la población y por su asistencia pronta, eficiente y eficaz.

Reiteramos el concepto que en definitiva se persigue con este proyecto, es solucionar en parte el problema de salud de la gente, y consideramos que muchas veces, en la defensa de posturas, se dejan de lado situaciones que caen por su propio peso, como es la necesidad de acercar la salud a la gente, como manera de atender una obligación del Estado cordobés, cual es la de controlar a aquellos establecimientos que el mismo Ministerio de Salud autoriza a funcionar. Debíamos estudiar cómo podemos hacer para que en medio de todos los inconvenientes que se suceden en esta época, se pueda lograr que las personas que necesitan de algún estudio, lo puedan lograr en forma rápida y efectiva.

Esa es nuestra obligación, señor presidente, es la obligación que tiene el Estado de la provincia de Córdoba, a través del área correspondiente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se somete a consideración el despacho de la mayoría que aconseja el rechazo del proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consecuencia, resulta rechazado el proyecto.

TURÍSTICO. DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO PCIAL.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura al despacho número 45.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY- 01882/L/02

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárense de Interés Turístico Provincial a aquellos inmuebles del dominio público de uso común que por su valor paisajístico, deportivo, histórico, científico, cultural o ambiental, sean susceptibles de aprovechamiento turístico

Artículo 2.- La declaración de interés turístico será efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo a instancia de la Autoridad de Aplicación, quien actuará de oficio o a solicitud de municipalidades, comunas, entes intermunicipales o comisiones públicamente reconocidas. En todos los casos la solicitud deberá estar fundada en dictámenes previos de los organismos con competencia funcional en la materia de que se trate.

Artículo 3.- Quedarán sujetos a servidumbre de paso y/o restricciones al dominio (artículos 2514 y 2611 del Código Civil) todos aquellos inmuebles del dominio privado por los que sea necesario transitar para acceder a los inmuebles del dominio público de uso común declarados de interés turístico por la autoridad de aplicación.

Artículo 4.- La Servidumbre Administrativa de Paso y/o la restricción al dominio deberá constituirse por acto administrativo, o mediante contrato administrativo si fuere posible, para lo que queda facultado en ambos casos el Poder Ejecutivo, el que podrá delegarlo en la autoridad de aplicación.

Artículo 5.- Los titulares dominiales, poseedores, locatarios, usufructuarios o meros tenedores no podrán obstaculizar ni entorpecer el objeto y finalidad de la Servidumbre y/o restricción respecto de las personas que pretendan acceder a los bienes declarados de interés turístico.

Artículo 6.- A los fines del uso de los bienes inmuebles privados sujetos a servidumbres de paso y/o restricciones al dominio en la forma prevista por esta Ley, la Autoridad de Aplicación deberá:

a) Determinar en las formas que establece la legislación, las sendas o caminos establecidos para el tránsito de los visitantes;

b) Realizar las reparaciones y mejoras que resulten necesarias para el efectivo uso de la Servidumbre;

c) Remover los obstáculos que impidan o entorpezcan el uso acorde a la finalidad del bien;

d) Establecer servicios de vigilancia, urgencias médicas y servicios sanitarios, cuando ello resulte conveniente y necesario en atención al flujo de visitantes que accedan al bien turístico;

e) Demás obligaciones que se establezcan por la vía correspondiente.

Artículo 7.- Las Servidumbres y/o restricciones al dominio que se establezcan serán inscriptas en la Dirección de Catastro, el Registro General de la Provincia y demás Organismos pertinentes a instancia de la Autoridad de Aplicación con prescindencia del requisito de la escritura pública.

Artículo 8.- En todos los casos deberá notificarse fehacientemente a los titulares dominiales, poseedores, locatarios, usufructuarios o meros tenedores afectados por la servidumbre o restricciones del trazado previsto dentro de cada propiedad. En caso de ignorarse sus nombres o domicilios, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Artículo 9.- La Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M." o el Organismo que funcionalmente la reemplace en el futuro, será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que procurará convenios con los terceros para lograr un aprovechamiento consensuado de los inmuebles.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oswaldo Llanos, Juan Echepare, Isaac López, Mauricio Pereyra, Félix López Amaya, Esther Síntora, Gustavo Castro, Elsa Gonzalo, Carlos Moscoso, Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley fue propuesto en su oportunidad por los ex legisladores Lusianzoff y Pérez. Hoy retomamos esta iniciativa por entender que su implementación es fundamental para la definición del carácter de bien de interés turístico, y la correspondiente servidumbre de paso, como así también lo referido al uso y concesión de los servicios correspondientes. La presente propuesta ha sido adecuada a las características actuales de la Autoridad de Aplicación y se han tenido en cuenta aspectos, que en su momento, fueron señalados en la ex Cámara de Diputados.

Entendemos que nuestra provincia al declarar al Turismo como actividad de interés prioritario provincial (Ley N° 5457/72), necesita generar instrumentos que efectivicen dicha declaración, que den sustento, por otra parte al precepto constitucional

que establece que el Estado debe promover las actividades de interés social que tiendan a complementar el bienestar de la persona y de la comunidad (Art. 56 C.P.) En ese marco se inscribe la presente iniciativa.

Por otra parte creemos positivo proponer la imposición de una servidumbre de tránsito, que efective y permita brindar al visitantes de los lugares turísticos, comodidades y un servicio placentero que denote cuidado y protección no sólo del hábitat, sino también de quienes se disponen a transitar por dichos lugares.

Por todo ello consideramos que el presente proyecto constituirá un aporte a la actividad turística, y particularmente apunta a poner la mirada en sectores no convencionales, en ámbitos y espacios no explotados aún, y que tienen mucho para brindar y transmitir.

Por las razones expresadas, y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto de Ley.

Oswaldo Llanos, Juan Echepare, Isaac López, Mauricio Pereyra, Félix López Amaya, Esther Síntora, Gustavo Castro, Elsa Gonzalo, Carlos Moscoso, Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISION

VUESTRAS COMISIONES DE TURISMO Y SU RELACION CON EL DESARROLLO REGIONAL Y DE LEGISLACION GENERAL, FUNCION PUBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACION, AL DICTAMINAR ACERCA DEL PROYECTO DE LEY N° 01882/L/02, INICIADO POR LOS LEGISLADORES LLANOS, ECHEPARE, ISAAC LÓPEZ, PEREYRA, LÓPEZ AMAYA, SÍNTORA, CASTRO, GONZALO, MOSCOSO Y FLORES DURÁN, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL A LOS INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO COMÚN QUE, POR SU VALOR PAISAJÍSTICO, DEPORTIVO, HISTÓRICO, CIENTÍFICO, CULTURAL O AMBIENTAL, SEAN SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO, OS ACONSEJAN, POR LAS RAZONES QUE EN VUESTRO SENO DARÁ EL SEÑOR MIEMBRO INFORMANTE, LE PRESTÉIS APROBACIÓN TAL COMO HA SIDO PRESENTADO:

DIOS GUARDE A V.H.

Llanos, Síntora, Echepare, Gonzalo, Castro, Pereyra, López Isaac, Rufeil, Remedi, Ruíz, Bocco, Cornaglia, Olivero.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Llanos.

Sr. Llanos.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional, vengo a transmitir, sintéticamente, la esencia y el sentido que llevó a los miembros de la mencionada comisión a tratar el presente proyecto.

El proyecto de ley en tratamiento tiene por objeto declarar de interés turístico provincial a aquellos inmuebles del dominio público de uso común que, por su valor paisajístico, deportivo, histórico, científico, cultural o ambiental, sean susceptibles de aprovechamiento turístico.

En el artículo 2º del proyecto se establece que la declaración de interés turístico será efectuada por decreto del Poder Ejecutivo, a instancia de la autoridad de aplicación, quien actuará de oficio o a solicitud de municipalidades, comunas, entes intermunicipales o comisiones públicamente reconocidas.

En todos los casos, la solicitud deberá estar fundada en dictámenes previos de los organismos con competencia funcional en la materia que se trate, lo que implica la realización de una exhaustiva evaluación que acredite y justifique ampliamente tal solicitud.

De esta forma, se está contemplando que, además de los fundamentos que pudieran alegar quienes tengan interés en el uso público de los bienes aludidos, exista una consulta que permita instalar realmente la valía de los mismos, evitando situaciones abusivas o que respondan a intereses menores.

Al mismo tiempo, se establecen las respectivas servidumbres de paso, las que afectarán al predio colindante, por el cual sea necesario transitar para acceder, en forma racional, a la vía pública. Estas servidumbres deberán ser impuestas por el Poder Ejecutivo, atendiendo a los intereses de tipo general que se intenta proteger, pero determinándolas de manera racional, en función de preservar el derecho a la propiedad de quienes resultaren afectados por la servidumbre.

En el mismo sentido, la autoridad de aplicación entenderá en los modos de lograr que el establecimiento de dichas servidumbres se haga por consenso, compatibilizando el in-

terés de las partes. En tal sentido, el artículo 6º contempla que la autoridad de aplicación deberá...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, voy a solicitar a los señores legisladores y público que guarden silencio, para escuchar la exposición del señor legislador en uso de la palabra.

Sr. Llanos.- Gracias, señor presidente.

Decía que el artículo 6º contempla que la autoridad de aplicación deberá determinar en las formas que establece la legislación, las sendas o caminos establecidos para el tránsito de los visitantes; realizar las reparaciones y mejoras que resulten necesarias para el efectivo uso de la servidumbre; remover los obstáculos que impidan o entorpezcan el uso acorde a la finalidad del bien; establecer servicio de vigilancia, urgencias médicas y servicios sanitarios, cuando ello resulte conveniente y necesario, en atención al flujo de visitantes que accedan al bien turístico.

De esta forma, se está resguardando no sólo el espacio físico, sino que se protege al visitante, brindando un servicio a través del cual la seguridad y protección sean los signos visibles, más allá de lo netamente natural y paisajístico.

Cabe agregar, señor presidente, que esta ley es una norma marco que es vial desde lo genérico y luego el Estado deberá resolver cada caso en particular; es decir, de acuerdo a la realidad, importancia y trascendencia social, cultural y turística del bien público, se determinará cual de las vías es la más apropiada. Así podemos estar hablando de una restricción al dominio, de una servidumbre administrativa, de un contrato administrativo o bien de una expropiación. Pero -como dije anteriormente-, el presente proyecto establece sólo un marco general, y será el organismo pertinente el que estudie cada caso en particular.

Señor presidente: bajo la convicción de que los bienes caracterizados como de interés turístico deben preservarse y, a su vez, dispone de su uso para todos. De esta manera, se propone dar forma y contención a esta realidad, recreando la posibilidad de que nuestra Provincia, y en especial los departamentos que atesoran en número y calidad esos preciados bienes, puedan satisfacer las inquietudes de

quienes acudan a visitarlos, en una forma armónica e integral, que concilie las mismas con los genuinos intereses de los tenedores de las tierras.

Por otra parte, queremos garantizar la limitación mínima necesaria al derecho de propiedad, buscando la complementación de los distintos derechos de jerarquía constitucional.

Por último, cabe agregar que el presente proyecto surgió a iniciativa de los ex senadores Marcelo Lusianzoff, de Unión por Córdoba y Carlos Enrique Pérez, de la Unión Cívica Radical, y a través del trabajo en comisión y en consonancia con la Agencia Córdoba Turismo, se corrigieron todos aquellos aspectos que hacían inviable el proyecto original. Partiendo de la concepción de brindar al turista servicios integrales, acordamos la presente iniciativa con el convencimiento que la misma viene a dar solución, de alguna manera, al problema de usurpación y a la no interpretación de las normas y las leyes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero adelantar nuestro apoyo a esta iniciativa.

Como expresara el miembro informante, retomamos una inquietud que fuera presentada inicialmente por los ex senadores Lusianzoff y Pérez, quienes pretendían resolver problemas concretos que habían encontrado para el desarrollo del turismo en distintas áreas de nuestra Provincia.

En esa oportunidad, esta iniciativa no fue aprobada porque se habían formulado algunas observaciones. En la Comisión de Turismo la retomamos, porque valoramos los fundamentos vertidos por los autores del proyecto original y tratamos de adecuarla a la normativa de nuestra Constitución y salvar las diferencias que supimos expresar en el recinto.

Este proyecto de ley que vamos a aprobar, es una pequeña herramienta para poder explotar, promocionar y solucionar algunos problemas concretos que existen en el desarrollo de la actividad turística.

A través de este proyecto de ley, se

pretende declarar de interés turístico provincial a aquellos inmuebles que son del dominio público, que son de uso común y que por la potencialidad y por valores, son susceptibles de ser explotados turísticamente.

Esta declaración de interés turístico será efectuada por decreto del Poder Ejecutivo, con la garantía de dictámenes previos de los organismos con competencia funcional en la materia de que se trate.

Aquellos lugares por los que sea necesario transitar para acceder a estos predios de dominio público y que sean de propiedad privada, estarán sujetos a una restricción del dominio o servidumbre de paso, garantizando desde el Estado todas las condiciones de accesibilidad y seguridad, para que el turista pueda disfrutar.

El turismo, indudablemente, es una de las actividades que mayores ingresos aporta a las economías. Nuestra provincia de Córdoba, que tiene un excepcional potencial, por su riqueza y diversidad natural; la hace un maravilloso espacio donde hay mucho por descubrir.

Consideramos que esta pequeña herramienta que estamos brindando hoy, a través de esta ley, va a ayudar a desarrollar integralmente en nuestra Provincia a esta actividad tan importante que es el turismo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: nuestro bloque apoya en general este proyecto de ley, a excepción del artículo 9º, tal como lo anticipáramos en su tratamiento en la comisión de Turismo, ya que por el mismo se delega a la Mega Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo la facultad de ser autoridad de aplicación. El resto del proyecto de ley nos parece una contribución importante para la economía de la provincia de Córdoba. Y hay otros proyectos referidos a esta temática que se están estudiando en la Comisión.

Reitero que nuestra posición es de apoyo en general al proyecto, objetando el artículo 9º, al que en eso no lo vamos a acompañar porque delega la facultad mencionada en la Mega Agencia, que es una sociedad de economía mixta.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

En consideración en general el proyecto de ley 1882/L/02.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda aprobado el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 14 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de hora.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLVI

02280/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Carranza, Romero, Gonzalo, Cittadini de Montes, Massei, Leyba de Martí, Lizio, Flores Durán, Cornaglia, Perla Ceballos y Acuña, por el cual declara de Interés Legislativo, el "Día del Aire Puro", que se celebra el tercer jueves de Noviembre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLVII

02281/L/02

Proyecto de Declaración

Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual rinde homenaje al "Día de la Soberanía Nacional", a conmemorarse el 20 de Noviembre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLVIII

02282/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla, por el cual adhiere al Día Mundial de la Prevención del Abuso Sexual Infantil y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLIX

02283/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta beneplácito por la labor cumplida por el nadador José Meolans, al obtener la medalla de oro en la primera etapa de la Copa del Mundo de Natación, que se celebra en Brasil.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

L

02284/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual adhiere al Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, celebrado el día 19 de Noviembre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LI

02285/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual adhiere y manifiesta beneplácito al conmemorarse el día 20 de Noviembre un nuevo Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LII

02286/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la

Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Legislativo Nacional el voto negativo y el repudio al Acuerdo de Cooperación Nuclear entre Argentina y Australia, que permite la importación de residuos radioactivos a nuestro país.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Asuntos Ecológicos

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LIII

02287/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual manifiesta beneplácito y adhiere al 43º Aniversario de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencia (SALAC), celebrado el día 19 de Noviembre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LIV

02289/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, por el cual vería con agrado que los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Córdoba, realicen gestiones ante la Universidad Tecnológica Nacional, para que aquellos alumnos que cursan el 4º y 5º nivel en las Carreras Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Industrial, lo sigan haciendo en las extensiones áulicas de Punilla y Río Segundo, Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

Sr. Presidente (Fortuna).- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LV

02290/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a casos de desnutrición infantil en la Provincia de Córdoba y cuales son las estrategias del Gobierno para evitar y/o diagnosticar nuevos casos.

Sr. Presidente (Fortuna).- A las Comisiones de Salud Humana y de Solidaridad.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LVI

02291/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual se dirige a los Diputados Nacionales por Córdoba, a fin de solicitarles el rechazo y/u oposición a la aprobación del Acuerdo de Cooperación sobre Usos Pacíficos de Energía Nuclear, firmado con Australia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

- 15 -

- A) **DÍA MUNDIAL DE LA NO VIOLENCIA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- B) **DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. CONMEMORACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- C) **VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO. ACTOS HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- D) **SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. MUERTE DE NIÑOS POR DESNUTRICIÓN. RECHAZO Y PREOCUPACIÓN.**
- E) **DÍA DEL DEPORTISTA. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.**
- F) **COPA DEL MUNDO DE NATACIÓN. ACTUACIÓN DEL NADADOR MEOLANS. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.**
- G) **DÍA DEL AIRE PURO. INTERÉS**

LEGISLATIVO.

- H) **DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL. CONMEMORACIÓN. HOMENAJE.**
- I) **SOCIEDAD ARG. DE LETRAS, ARTES Y CIENCIA. 43º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos que se enunciarán a continuación.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- Lee los proyectos de declaración 2249, 2245, 2253, 2279, 2282, 2284, 2285, 2262, 2271, 2276, 2277, 2283, 2280, 2281 y 2287.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en primer lugar, la moción de tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, como no los he escuchado, pido moción de tratamiento sobre tablas para los proyectos número 0905/L/02 y 2273/L/02. Si ya hubiesen sido enunciados, pido disculpas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Sí, señora legisladora, están reservados para después.

Quiero comunicarles que todos estos proyectos que hemos puesto recién en consideración en su moción de tratamiento sobre tablas, no cuentan con despacho, por lo tanto corresponde poner a la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración los despachos.

Voy a hacer una breve mención. Los proyectos 2245, 2253, 2279, 2282, 2284 y 2285 han sido compatibilizados en un solo proyecto. Asimismo ocurre con los proyectos 2277 y 2283 que tratan sobre cuestiones similares.

Por lo tanto, voy a poner en consideración los despachos de todos los proyectos mencionados; 2249, 2245, 2253, 2279, 2282, 2284, 2285, 2262, 2271, 2276, 2277, 2283, 2280, 2281 y 2287.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Contando con los despachos de la Cámara constituida en estado de comisión, corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

En consideración, en una sola votación, los despachos de todos los proyectos con la salvedad de aquellos que han sido compatibilizados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02249/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al "Día Mundial de la No Violencia", a celebrarse el día 25 de noviembre de 2002, recordando la promesa de los Gobernantes y Jefes de Estado en Sesión Especial de las Naciones Unidas, en mayo de 2002, de "Proteger a los Niños de todo tipo de Abuso, Negligencia, Explotación y Violencia", instando a los mismos para que cristalicen las promesas en acciones que permitan una infancia sana y feliz.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Próximo a celebrarse un nuevo "Día Mundial de la No Violencia" el 25 de noviembre de 2002, y resaltando las promesas hechas por los Jefes de Estado y Gobernantes en la Sesión Especial de las Naciones Unidas (N.U.) a favor de la infancia (Nueva York, mayo 2002), que entre algunos de sus objetivos menciona:

1.- Recordar periódicamente a los gobernantes las nuevas promesas hechas en la Sesión Especial de las Naciones Unidas, de "proteger a los niños de todo tipo de abuso, negligencia, explotación y violencia"...

2.- Invitar a los medios (escritos, electrónicos) a crear conciencia sobre la prevención del abuso infantil y temas relacionados y a transmitir regularmente mensajes de prevención (incluyendo spots

televisivos) y entrevistas.

En consideración a que los niños, niñas y adolescentes son nuestra esperanza, nuestro futuro pero sobre todo, son parte de nuestro presente, es grato para esta Legislatura adherir con beneplácito al “Día Mundial de la No Violencia”, instando a los Gobernantes a cristalizar las promesas hechas, en acciones que permitan una infancia sana y feliz, único modo de proyectarnos como sociedad humana, pensante y civilizada.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02245/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2002.

Carmen Acuña, Martín Luque.

FUNDAMENTOS

El niño solo no puede prevenir ni detener un abuso sexual, es indispensable el apoyo y la protección de los adultos, es por ello que debemos proteger a los niños de todo tipo de abuso, negligencia, explotación y violencia.

Los niños, niñas y adolescentes son nuestra esperanza, nuestro futuro, pero por sobre todo nuestro presente.

Nosotros somos responsables de ellos y queremos colaborar en preservar sus derechos, invitándolos que se sumen al presente proyecto.

Carmen Acuña, Martín Luque.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02253/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al “Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil”, a celebrarse el día 19 de noviembre de 2002, día previo a la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, a la vez que insta a los medios escritos, televisivos, radiales y electrónicos a crear conciencia para la prevención del Abuso y Maltrato Infantil.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

El maltrato infantil, el abuso sexual que sufren los niños y que a diario muestran los medios con imágenes y noticias que conmueven, duelen y convocan al repudio y el rechazo generalizado, a su vez motivan para llevar a cabo acciones que creen conciencia de tamaña crueldad, del daño irreparable que se les ocasiona y de la necesidad de aportar urgentes medidas de prevención. Es necesario que esta realidad sea difundida por todos los medios escritos, televisivos, radiales y electrónicos, transmitiendo mensajes regulares que tiendan a esa prevención deseada. Nuestro futuro como sociedad está en peligro, su defensa está en cada uno de nosotros, en la medida de comprometernos con la lucha por la vida, la libertad y la dignidad humana.

Por lo expresado, se solicita preste, esta Legislatura, su aprobación al presente proyecto.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02279/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil” y de la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” y a los actos y actividades a desarrollarse a tal fin.

**Alejandra Vigo, Beatriz Leyba de Martí,
Stella Cittadini de Montes, Graciela Ruíz.**

FUNDAMENTOS

La proclamación enunciada en el preámbulo de la Declaración de los Derechos de los Niños y Adolescentes aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de Noviembre de 1959, de reconocimiento universal sigue siendo apenas el primer paso hacia una nueva postura ético-política frente a las nuevas generaciones y hacia una política que sea efectiva defensa y atención de sus derechos. Es bueno recordar el apartado del preámbulo que dice: “Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle. Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de

otra índole adaptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios: I.- Al reconocimiento de sus derechos. II.- A la igualdad de oportunidades. III.- A su reconocimiento. IV.- A una atención adecuada. V.- Al respeto y al amor. VI.- A una educación e igualdad de oportunidades. VII.- No al maltrato. VIII.- Al respeto y tolerancia.

Si bien hemos ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño aún subsisten enormes retos entre los cuales se encuentra la prevención del abuso infantil; las estadísticas muestran que en América Latina y el Caribe 193 millones de niños, niñas y adolescentes, los que representan un 38 % de toda la población de la región, cerca de la mitad vive la pobreza, lo que los expone a situaciones agravantes de riesgo y vulnerabilidad. La información coincide que entre el 70 % y 80% de las víctimas son niñas, en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas, y en un 75% de los casos son familiares directos de los niños y niñas de los que los abusan. Es por ello necesario, evitar y combatir estos flagelos de la niñez y adolescencia, sumándonos en el reconocimiento del Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Por estos motivos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Alejandra Vigo, Beatriz Leyba de Martí,
Stella Cittadini de Montes, Graciela Ruíz.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02282/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración el 20 de noviembre, al día Mundial del Abuso Infantil y de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco, Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

El 20 de noviembre se conmemora el Día Mundial del Abuso Infantil y de la Convención de los Derechos del Niño, ello cobra un sentido especial siempre y en particular en estos tiempos de crisis, priorizar y velar por la protección de nuestros niños y jóvenes.

Priorizar porque son nuestro presente y futuro, velar porque su vulnerabilidad y su corta edad los expone a constantes situaciones de desprotección social que no pueden verbalizar muchas veces pero sí sentir y sufrir.

Nuestro país le ha dado rango constitucional a los Derechos del Niño, pero queda solo en el orden

del deseo si no es acompañado por políticas acordes que aseguren su protección y bienestar.

Es pues nuestro deber y nuestro máximo deseo mejorar las condiciones y la calidad de vida de nuestros niños, de sus familias.

Hoy en Argentina asistimos a grandes flagelos que repercuten directamente sobre ellos, desnutrición, violencia, maltrato y abuso, enfermedades físicas y psíquicas que dejan ondas secuelas en sus vidas.

Esta conmemoración será reafirmada por una marcha convocada por el Foro Permanente de la Niñez, Adolescencia, Familia y sus condiciones de vida, que partirá de la Plaza de las Américas al Complejo Pablo Pizzurno lo cual nos gratifica.

Sumando esfuerzos lograremos revertir la delicada situación que atraviesan nuestros niños y jóvenes, "Sujetos de Derecho" y no objeto de custodia, de abusos y de olvido.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente adhesión.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco, Héctor Dulla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02284/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su adhesión, por la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, celebrado el día 19 de noviembre del 2002.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La realidad que a diario observamos en cuanto al abuso de menores, en sus distintas formas, nos mueve a expresar nuestra adhesión al Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Las crónicas periodísticas, revelan numerosos casos de abuso sexual cometidos contra menores.

Esta situación a no dudarlo constituye una practica aberrante, que toda la sociedad debe repudiar y condenar

El violentar a niños con estas practicas acarrea, no solamente un daño físico, sino que además las condiciones sicológicas de los mismos se ven seriamente dañadas por estos hechos.

Es indispensable que toda la sociedad defienda a la niñez, no permitiendo que mayores abusen de ellos, especialmente en lo referente al abuso sexual.

Por lo expresado, creemos necesario el adherir a este día, con el fin de que ello sirva para evi-

tar en lo posible actos como los expresados, en perjuicio de todos los niños del país y en especial de nuestra Provincia de Córdoba.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02285/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su adhesión y beneplácito, al conmemorarse un nuevo aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, ha celebrarse el día 20 de noviembre del 2002.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La Convención de los Derechos del Niño, instituida sin lugar a dudas como un instrumento de derechos humanos, que más ratificaciones y adhesiones a recibido en todo el mundo.

Se basa en distintos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, a la vez que está compuesto por normas y obligaciones aceptadas por todos los países del mundo.

Asegurar los derechos humanos básicos que deben tener los niños, los cuales bajo ninguna circunstancia puedan ser negociados.

Derechos importantes como la supervivencia, el desarrollo pleno, el maltrato y la explotación en todas sus formas, como la participación plena en la vida familiar, cultural y social.

Significa ni más ni menos del desarrollo armonioso de niños y niñas.

Los principios en que se basa protege los derechos de la niñez, estipulando pautas en materia de salud, educación como también la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los Estados partes están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de interés para el niño.

Por lo expuesto es que consideramos de importancia este proyecto de declaración, que nos recuerda la firma del convenio en pos de proteger los derechos que les corresponden a todos los niños del mundo.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02262/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la programación de los actos con los que el pueblo de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, celebrará el homenaje a su Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el próximo 8 de diciembre, con la solvencia y unción que caracteriza a esta reiterada convocatoria para los hijos y familiares de ex-residentes y las nutridas delegaciones juveniles de localidades vecinas que renuevan estas seculares festividades.

Martín Luque, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

Las fiestas patronales de Villa Concepción del Tío, significan un acontecimiento que renueva motivaciones en los habitantes de muchos pueblos y ciudades de la Provincia, especialmente del Departamento San Justo donde residen familiares de quienes vivieron en ese pueblo y han consagrado el regreso para el día 8 de diciembre como un homenaje inmarcesible a la imagen de su Patrona, la Inmaculada Concepción.

La historia de la colonización ubica a esta Villa entre las primeras poblaciones de la Provincia a medida que avanza su organización. Por tal razón, su crecimiento poblacional se incrementó durante el siglo XIX y exigió una diagramación y urbanización que albergara con armonía el centro político por su condición de Cabecera del Departamento San Justo, y los espacios para la producción suburbana y rural que aportaba su riqueza.

Aún se destacan construcciones paradigmáticas de su categoría y estilo, principalmente el Santuario inaugurado en 1886.

El actual edificio policial, que fue cede de la Jefatura Departamental, también destaca su perfil. El asentamiento de la primera comandancia del fuerte, el que posteriormente fue el centro educativo femenino regido por las Hermanas Mercedarias, actualmente contiene al Instituto Secundario "Cura Brochero". Toda una reliquia de un pasado que se resiste al cambio, con algunas esquinas todavía sin ochavas, pero que las nuevas construcciones respetan los parcelamientos y el trazado de manzanas con cuerdas de 130 metros aproximadamente.

Pero lo que no cambia es un carácter social heredado donde prevalecen las peculiaridades de la amistad sincera, la hospitalidad y la bonhomía que caracteriza a sus habitantes. Donde quiera que se encuentre, estará presente ese rasgo de identidad virtuosa y el espontáneo interés por nuevas noticias, junto al condimento cariñoso para los recuerdos.

Hay predominio de añoranza para los muchos que tuvieron que buscar horizontes en otros centros urbanos, a medida que los efectos de un progreso esquivo llevó sobre los rieles de los primeros trazados de ferrocarril, las bases mismas de su consolidación económica.

Recientemente, aún bajo el imperio de la austeridad que rige para una economía local sin emprendimientos fabriles, pudo reunir los recursos para restaurar la Iglesia, evitando el deterioro de sus aspectos ornamentales y resaltando la belleza de su opulencia exterior. Encomiable labor de la Comisión de Vecinos integradas en C.RE.S.I.C, destacándose también el aporte de las agrupaciones de ex-residentes en distintos lugares dentro y fuera de la Provincia.

Por eso, la convocatoria anual y la nutrida respuesta de los amigos y los fieles de la ritualidad que preside la Virgen; por eso también en encomio que merece la organización de las festividades programadas por la Municipalidad y las instituciones, siempre permanentes y siempre activas.

Variados actos culturales, con protagonismo local y regional en el denominado Canto del Pueblo; tertulias y fogones con musicalidad y gastronomía tradicional; presencia muy aplaudida de las Agrupaciones Gauchas de la zona; todo orlando y alternando los actos religiosos prestigiados por el Obispado de San Francisco.

Y como aspecto central, el templo majestuoso, monumento histórico de la Provincia, proclamando al viento desde sus campanarios, la renovada fe de los miles de fieles y hermanos que corporizan con su presencia la pretensión de esta declaración de beneplácito legislativo que inspira este proyecto.

Martín Luque, Carmen Acuña.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02271/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su preocupación y rechazo, por la muerte de cuatro niños ocurridos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, como consecuencia de la situación de pobreza y marginalidad a que fueron sometidos.

Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La crisis económica que soporta la República Argentina, y en particular la Provincia de Tucumán, aparece como muy grave a la hora de evaluar la realidad imperante en esta Provincia, reflejado por los medios de comunicación del país.

Pobreza, miseria, hacinamiento, etc., son algunos de los problemas que hoy enfrentan muchos sectores de la población.

La exclusión social de estos sectores, ha generado condiciones marginales para muchos de ellos, unida a una elevada tasa de desocupación, hace necesario el tomar medidas urgentes. Asimismo creemos de vital importancia, el hecho de que se deberá promover acciones tendientes a prevenir y educar a estas familias, para la cual las autoridades deben comprometer el mayor esfuerzo.

El deceso de cuatro niños en aquella Provincia, producto de la desnutrición y de otras enfermedades, merece se tomen medidas, a fin de solucionar tan afligente problema.

En un país productor de alimentos en grandes cantidades, no se concibe que aparezcan estos casos, de niños que por falta de atención, sufren las consecuencias, pagando con su vida, los desacuerdos políticos que han llevado a la marginidad a estas familias.

En estas circunstancias, todos los sectores de la sociedad, y en especial su clase dirigente debe comprometer el esfuerzo para lograr rápidamente soluciones, para evitar en el futuro tan desgraciados acontecimientos.

Las estadísticas brindadas por el I.N.D.E.C. son elocuentes, ya que el 64% de la población, unas 900.000 personas pobres, 400.000 son las que no tienen para comer.

Realmente se torna alarmante esta situación, repercutiendo en la población más débil que son los niños.

Ante esta realidad, es que consideramos oportuno que la Legislatura de Córdoba, exprese su preocupación y su rechazo, por la muerte de estos niños, esperando que las autoridades responsables tomen las medidas necesarias, a fin de solucionar rápidamente las condiciones de vida de estos ciudadanos argentinos, evitando en el futuro lamentar la existencia de nuevas víctimas, en especial la de niños.

Beatriz Lizio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02276/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo Aniversario del Día del Deportista, que se celebra el 19 de noviembre.

Legisladores integrantes de la Comisión de Deporte, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción.

FUNDAMENTOS

Rescatar este día tan particular, significa un homenaje a todas aquellas personas que están identificadas y comprometidas con las distintas disciplinas que involucran al deporte.

El deporte en sí, como actividad lúdica del hombre, ha contribuido desde sus orígenes a formar seres con alto grado de compromiso con sus congéneres, a través de una formación solidaria y paternal, espíritu siempre latente en la mente de un deportista.

Muchos seres humanos disfrutaron de las mieles de los éxitos en sus respectivas prácticas y ello, sin lugar a dudas, también contribuyó a formar verdaderos líderes sociales que han prestado importantes servicios a la comunidad.

Mucho tendríamos para decir, pero en homenaje a la brevedad de los procedimientos, es que queremos con estas simples y humildes reflexiones dejar rendido este merecido homenaje a todos los deportistas de la Provincia de Córdoba.

Por lo expuesto y por las demás razones que abonaremos a la hora de su tratamiento parlamentario, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Legisladores integrantes de la Comisión de Deporte, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02277/L/02**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito y felicita al nadador cordobés José Meolans por su destacada actuación en la Copa del Mundo de Natación llevada a cabo en los últimos días en Brasil, adjudicándose las medallas de oro en cien y cincuenta metros libre.

Legisladores integrantes de la Comisión de Deporte, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción.

FUNDAMENTOS

Este exitoso deportista cordobés que ya nos tiene acostumbrados a sus logros nos enorgullece una vez más por su excelente actuación en el último Campeonato Mundial de Natación que se realizó en Brasil, coronándose con el primer puesto en los cincuenta y cien metros libres, sumando dos medallas de oro más al creciente haber deportivo nacional.

Estos logros son fruto del esfuerzo, dedicación e ímpetu que los deportistas del nivel de Meo-

lans empeñan para superar día a día sus propias marcas y lograr con ello una destacada posición en los podios internacionales.

Nos llevaría demasiado tiempo explayarnos en la mención y reconocimiento de toda su trayectoria; consideramos que la misma es de público conocimiento. Solo resta felicitar a este brillante exponente de la natación mundial, que tenemos el orgullo de que sea un hijo de nuestra Provincia.

Por las razones aquí invocadas y las que agregaremos en su oportunidad, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Legisladores integrantes de la Comisión de Deporte, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02283/L/02**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su beneplácito por la labor cumplida por el nadador argentino José Meolans, con motivo de la obtención de dos medallas de oro, en la primera etapa de la Copa del Mundo de Natación, que se celebra en la República del Brasil.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La excelente rendimiento llevado a cabo por el nadador argentino José Meolans, en la Copa del Mundo de Natación, no hace más que ratificar lo ya realizado a lo largo de su carrera deportiva, agregando un galardón más para este deporte y para la República Argentina.

Las condiciones de este excelente deportista, se han visto reflejadas en oportunidad de obtener las medallas de oro en 50 y 100 metros libres.

El ejemplo de este joven deportista que ha su corta edad, ha cosechado innumerables triunfos, hace que debamos reconocer su dedicación y sacrificio, puesto de manifiesto en la práctica de esta disciplina.

Por lo expresado, es que consideramos de importancia que esta Legislatura exprese su beneplácito por el logro obtenido, haciendo votos para que continúe en este derrotero, lo cual le permita seguir cosechando nuevos triunfos.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02280/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Día del aire puro" que se celebra cada tercer jueves de noviembre, organizado por la Comisión Tabaco o Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ramón Carranza, Juana Romero, Elsa Gonzalo, Stella Cittadini de Montes, Juan Massei, Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Amado Flores Durán, Carlos Cornaglia, Perla Ceballos, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa que cada año materializa la Comisión Tabaco o Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y que este año se realiza el próximo día jueves 21 de noviembre, tiene por objetivo animar a los fumadores a dejar de fumar por 24 horas, a fin de demostrarse a ellos mismos que son capaces de hacerlo.

Tal es el desafío que cada tercer jueves de Noviembre intenta animar a los adictos al cigarrillo a abandonarlo, apostando así a una mejor calidad de vida para ellos y los suyos.

Fue allá por 1973 que a Lynn Smith, periodista del Estado de Minesota, E.E.U.U. se le ocurrió persuadir a sus lectores fumadores a que no fumaran durante un día, a fin de demostrarse a sí mismo que podían lograrlo. Tal fue la repercusión a la convocatoria que la fecha se siguió celebrando cada año, y en 1977 se hizo eco la Sociedad Americana de Cáncer.

La Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) hizo lo propio en nuestro país. Y en Córdoba, la Comisión Tabaco o Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, constituye el mayor referente local en la materia.

La sustancia contenida en el humo del tabaco superan las cinco mil, y entre las más conocidas y peligrosas para la salud:

- Monóxido de Carbono: ese mismo que sale del caño de escape de los autos; reduce la capacidad de la sangre de transportar oxígeno.

- Nicotina: es tan adictiva como la cocaína y la morfina y crea dependencia del tabaco. Aumenta la presión sanguínea y el ritmo cardíaco, incrementando el trabajo del corazón cuya capacidad ya está disminuida por la falta de oxígeno. El monóxido de carbono combinado con la nicotina predispone al fumador a la trombosis coronaria y a las enfermedades vasculares.

- Alquitrans: son sustancias que, juntamente con otras sustancias nocivas contenidas en el

humo, acarrearán cáncer de pulmón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al fumar como la más grave enfermedad prevenible contemporánea.

Más de tres millones de personas mueren al año en el mundo a causa del tabaco, y se prevé que la cifra se triplicará en el 2020.

Según resultados de investigaciones recientes, existe una correlación directa entre la edad y los cambios del código genético: cuanto más joven se empieza a fumar más alteraciones se producen en el ADN. Éstas ocurren cuando los productos químicos del tabaco se fusionan con los genes en las células del ADN de los pulmones, creando complejos químicos llamados "aductos, que causan las mutaciones".

Según datos arrojados en la última Reunión Nacional de Prevención del Tabaquismo, organizado por el Ministerio de Acción Social de Nación, que se llevó a cabo en Mar del Plata el 1 y 2 de noviembre pasado indican:

- Un tercio de la población adulta de nuestro país fuman habitualmente.

- El 20% de las muertes en Argentina son provocadas por el tabaco, lo que lo coloca en la segunda causa de muerte después de las enfermedades del corazón que constituyen el 29%. Esto habla de que unos cien argentinos mueren por día a causa del tabaco, de los cuales el 50% se encuentra en edad productiva.

- Existe una estrecha relación entre el cigarrillo y el alcohol. Entre quienes se exceden en la bebida, el 69% fuma.

- Fumar puede derivar en otro tipo de adicciones, como la de la marihuana. El 95% de los que llegan a esta droga es fumador.

- El consumo de tabaco en la Argentina es de dos mil millones de atados (de 20 cigarrillos) por año. Si tenemos en cuenta que el gobierno recauda un peso por cada etiqueta en concepto de impuesto, deducimos que la suma anual es de dos mil millones de pesos.

El tabaquismo no sólo enferma y mata; también aumenta la demanda de asistencia médica, reduce la expectativa de vida, incrementa el ausentismo en trabajo y produce accidentes e incendios.

Ojalá las voluntades de los fumadores de todo el mundo amanezcan mañana reforzadas y puedan ganarle una batalla al cigarrillo. Que quizá pueda ser para muchos el primer gran paso para ganarle a la guerra.

Este es el sentido profundo del presente proyecto, con el cual pretendemos sumarnos a la lucha por la salud de todos los argentinos, y por esto solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

Ramón Carranza, Juana Romero, Elsa Gonzalo, Stella Cittadini de Montes, Juan Massei, Beatriz Leyba de Martí, Beatriz Lizio, Amado Flores Durán, Carlos Cornaglia, Perla Ceballos, Carmen Acuña.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02281/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje ante la Conmemoración el 20 de noviembre del "Día de la Soberanía Nacional", en el que se rememora el Combate de la Vuelta de Obligado, librado en el año 1845, fecha que simboliza, por el comportamiento heroico de nuestras Fuerzas, una victoria moral contra las primeras potencias del mundo.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Los episodios de la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata constituyen, por la actuación del Restaurador y su pueblo, una de las páginas más gloriosas de la historia argentina.

En esos años se decidió realmente nuestro destino y se afianzó de tal modo que las defecciones posteriores no lograron borrar todas sus consecuencias. En el dilema de ser una factoría extranjera o una nación libre optamos por lo segundo, que era el camino del sacrificio y del honor.

Las tergiversaciones con que se ha pretendido disimular el verdadero cariz de la intervención (para justificar a los emigrados que la apoyaron) resultan inútiles frente al texto claro de las instrucciones con que se presentaron los comisionados. Se trataba de una verdadera operación colonial para lograr objetivos y ventajas bien concretas, a costa del sometimiento del país y el avasallamiento de su dignidad.

No obstante la declaración previa de que no se intentaba "intervenir de modo alguno en la independencia de Buenos Aires ni de exigir concesiones territoriales" (declaración por lo menos extemporánea de una misión "de paz y de amistad", a la que no se le podían atribuir tales intenciones) se exigía, en nombre de la independencia del Estado Oriental, el retiro de las fuerzas de la Confederación y el levantamiento del bloqueo. Si se tiene en cuenta que dicho Estado se había declarado visiblemente por la causa nacional, según lo mostraba el resultado de la guerra, esta exigencia implicaba la decisión de instalarse en Montevideo y legalizar su situación de factoría internacional. En segundo término, se exigía la li-

bertad de los ríos interiores, para llevar "la paz" a los gobiernos de Corrientes y de Entre Ríos y sus costas: donde se veía la intención disgregadora de tratar aisladamente con las provincias de la Confederación, prescindiendo de la autoridad nacional.

Para lograr sus fines, los interventores estaban autorizados a tomar las medidas de fuerza que considerasen necesarias: apresar la escuadra argentina, objeto de impedir el bloqueo; ocupar la Isla Martín García o cualquier punto estratégico; cortar las comunicaciones entre Buenos Aires y las fuerzas de Oribe; desembarcar tropas en Montevideo o en otros puntos, y forzar la entrada en los ríos a cañonazos.

Es decir, que se exigía el sometimiento incondicional, bajo la amenaza de los cañones de las dos potencias marítimas más fuertes del mundo.

Recordando la Vuelta de Obligado.

El 20 de noviembre de 1845 se efectuó el ataque. Las fuerzas enemigas estaban constituidas por 11 buques de guerra con 99 cañones de gran calibre y mayor capacidad de fuego que los anticuados cañones argentinos. Se combatió encarnizadamente durante siete horas, con gran despliegue de coraje por ambas partes. Nuestras fuerzas lucharon hasta que se les acabaron las municiones y fueron desmantelados los baluartes y desmontadas las baterías por el intenso fuego enemigo. Finalmente, los aliados pudieron forzar el paso y apoderarse de la posición. El mismo general Mansilla recibió en el estómago una herida de metralla al encabezar una de las cargas.

En esta acción, que dejó a 650 de los nuestros fuera de combate contra 150 del enemigo, este obtuvo un triunfo relativo, pues si forzó el paso, fracasó en su tentativa de ocupar las costas. Su importancia estratégica fue por ello escasa.

Su importancia política fue en cambio grande para la causa nacional, porque vigorizó el espíritu de resistencia y despertó a la realidad a muchos que por ofuscación ideológica, se inclinaban a simpatizar con las armas "civilizadoras".

Esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, rinde homenaje ante la Conmemoración, del "Día de la Soberanía Nacional", rememorando el Combate de la Vuelta de Obligado, simbolizando esta fecha por el comportamiento heroico de nuestra Fuerzas, una victoria moral contra las primeras potencias del mundo.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación al presente proyecto.

Perla Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02287/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los festejos del 43 Aniversario de la Sociedad Argentina de Letras Artes y Ciencias (SALAC), celebrado el pasado 19 de noviembre de 2002.

María Irene Fernández.

FUNDAMENTOS

La SALAC nace en nuestra ciudad de Córdoba el día 19 de noviembre de 1959, como un núcleo de escritores y artistas cordobeses que vieron la necesidad de agruparse como única manera de difundir, defender y hasta posibilitar sus expresiones culturales.

A lo largo de estos 43 años, la SALAC cumplió y sigue cumpliendo con sus objetivos de confraternidad entre artistas, defensa y difusión de la producción cultural de las obras que son las hijas directas del espíritu de nuestros hacedores de cultura.

Es de destacar que, siendo una entidad nacional, tiene su sede central en nuestra provincia, lo que hace aún más valiosa su labor, aportando la diversidad de matices con mayor énfasis en lo regional y lo autóctono, de acuerdo a las particularidades culturales de cada una de sus 39 filiales diseminadas en todo el territorio nacional.

Por la razones expuestas, y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Irene Fernández.

- 16 -

- A) DESECHOS NUCLEARES. RECHAZO A TODO ACUERDO QUE PERMITA SU INGRESO. SOLICITUD A LOS LEGISLADORES NAC. POR CÓRDOBA.**
- B) ACUERDO DE COOPERACIÓN NUCLEAR ENTRE ARGENTINA Y AUSTRALIA. VOTO NEGATIVO Y REPUDIO DEL LEGISLATIVO NACIONAL. SOLICITUD.**
- C) ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA USOS PACÍFICOS DE ENERGÍA NUCLEAR. RECHAZO Y/U OPOSICIÓN A SU APROBACIÓN. SOLICITUD A DIPUTADOS NACIONALES POR CÓRDOBA.**

Mociones de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se van a enunciar los proyectos que están reservados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):
- Se leen los proyectos de declaración 905, 2286 y 2291.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, en razón de haber omitido la lectura de los fundamentos del tratamiento sobre tablas, voy a solicitar que se proceda a leerlos por Secretaría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

“Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a fin de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas para el proyecto de declaración, por el cual se dirige a los legisladores nacionales a fin de solicitarles rechacen el proyecto de ley a través del cual se aprobaría el acuerdo nuclear con Australia que permitiría el ingreso de residuos nucleares, en la sesión número 42, de fecha 20 de Noviembre de 2002. Motiva este pedido la necesidad de carácter urgente de que esta Legislatura de la Provincia de Córdoba se pronuncie ante el inminente tratamiento de la Cámara de Diputados de la Nación del Acuerdo de Cooperación entre Argentina y Australia, para el uso pacífico de la energía nuclear, que permitiría el ingreso a la Argentina de residuos nucleares, violando el artículo 41 de la Constitución nacional. Considerando que este tema estuvo en tratamiento durante meses por la Comisión de Asuntos Ecológicos, profundizándolo por el estudio de la temática con la participación de constitucionalistas de prestigio, organizaciones no gubernamentales ambientalistas de nuestra Provincia y técnicos y funcionarios de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del IMBAF, estando agotado el debate, pedimos dicho tratamiento, ante la imposibilidad de manifestarnos en un despacho en minoría, por interpretaciones diferentes del confuso artículo 99 del Reglamento Interno de la Legislatura. Además, en el día de la fecha, el Juzgado Federal de Bahía Blanca acaba de aceptar el recurso de amparo presentado

por Juan Shother contra el acuerdo y contra el ingreso de residuos radiactivos australianos a la Argentina. Debemos recordar que Juan Shother fue convencional de la Convención Constituyente de 1994 y uno de los impulsores del artículo 41 de la Constitución nacional. Este hecho debería hacernos reflexionar sobre los costos que tendrá que enfrentar el Estado Argentino cuando no se pueda cumplir el Convenio Internacional por ser declarado anticonstitucional y, por otra parte, la lluvia de recursos de amparos que se presentarán por ciudadanos que sienten una permanentemente violación del Estado de Derecho. Por todo ello, si nos hemos expresado con declaraciones, como la de la Fiesta de la Aceituna sin Carozo, es incomprensible que guardemos silencio cuando está en juego una amenaza sobre las posibilidades de desarrollo sustentable para nuestra Nación y cuando se viola abiertamente la Constitución nacional, tirando por la ventana los consensos alcanzados entre todos los partidos políticos en la Convención Constituyente de 1994 en relación con la política ambiental de la Argentina. Por las razones expuestas y para que esta Legislatura no se convierta en la más austera de reflexión y pensamiento, esperamos que nos acompañen en esta iniciativa, tratando sobre tablas esta declaración y no guardando un silencio que puede convertirnos en cómplices. A la espera de su deferencia, propicio la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Víctor Eduardo Molina. Legislador provincial”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un formal reclamo, señor presidente, porque no se ha leído el texto de la nota que yo mandé pidiendo el tratamiento sobre tablas inclusive en mi declaración se han leído solamente dos párrafos. Por lo tanto, quiero hacer este reclamo formal ante usted.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora. Se leerá por Secretaría.

En el mismo sentido ha hecho una solicitud la legisladora Adriana Domínguez, por lo

que también se leerá por Secretaría la fundamentación “in extensum”.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- “Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Dr. Francisco Fortuna. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a fin de solicitar para el proyecto 905, tratamiento con moción de sobre tablas en la sesión ordinaria número 42 de fecha 20 de noviembre de 2002. Motiva este pedido la necesidad imperiosa que esta Legislatura de la Provincia de Córdoba se pronuncie ante la posible firma del Acuerdo Nuclear Argentina-Australia, posición que es imprescindible adoptar toda vez que con este acuerdo se compromete el futuro de generaciones de argentinos poniendo en alto riesgo la vida humana y nuestro ecosistema, como así se desconoce el tratado firmado por países del MERCOSUR del que somos parte, rompiendo unilateralmente con compromisos asumidos, lo que nos coloca en una situación de difícil retorno. Se observa que este pedido es de vital importancia y no se trata de un proyecto declarando algo superficial, banal o de un pronunciamiento oportunista. Además, requiere del tratamiento solicitado ya que contando con despacho de la minoría no fue tratado oportunamente, quizá por la existencia de un vacío legal en cuanto al Reglamento Interno de esta Legislatura por problemas de interpretación. Respecto a esto, el artículo 82 establece: "... las comisiones se reunirán y despacharán los asuntos en la sala destinada a tal fin. Artículo 99: Despachos discordantes. Disidencia parcial o total. En caso de disconformidad entre los miembros de una comisión, cada fracción de ellos producirá su propio despacho, aún cuando todas fueren minorías, deberá hacer por separado su propio informe, ya sea verbal o escrito. Uno o varios legisladores de la comisión podrán firmar despachos en disidencia, debiendo fundarse los mismos ya sea en forma verbal o escrita. La disidencia puede ser total, cuando se refiere a la integridad del asunto; o parcial, cuando sólo se refiere a uno o algunos de los puntos del mismo. Artículo 100: Comunicación de los despachos. Inclusión en el Orden del Día, el mismo día de producidos y firmados los despachos serán comunicados a la Secretaría Legislativa, a fin que ella lo comunique al Presidente de la Cámara y los incluya en los Asuntos Entrados. Todo proyecto con despacho de comisión firmado, incluido en los Asuntos Entrados, pasa sin más trámite al Orden del Día”. En dicho Reglamento no se precisa sobre la abstención de una parte de la comisión y, en el caso preciso del tratamiento del acuerdo si bien los representantes del bloque de la mayoría decidieron la abstención, tal decisión dio margen a la minoría para expe-

dirse en disidencia, es decir por el no, emitiendo su despacho correspondiente. Si por la abstención no hubo despacho -que al fin debería ser autorizado en su presentación por la Cámara- es una actitud no especificada en el Reglamento Interno, quizás porque se entienda -como lo dice el artículo 82- que despachará los asuntos y como condición obligatoria respetar lo que aquí no se hizo. Otra forma de interpretación es la de tomar el silencio de la mayoría como un despacho emitiendo la mayoría de esta forma su propio despacho, que es el que presentó en tiempo y forma. Esta decisión de la mayoría es una actitud inusual, que pone en riesgo el sostenimiento de la labor de las comisiones, sentando así un peligroso precedente por cuanto se acallan las voces de las minorías imponiendo arbitrariamente el silencio de la mayoría como modo de adoptar decisiones que cercenan nuestro sistema democrático, el que como pilar fundamental establece la participación, la libertad de expresión y la igualdad para todos sin discriminación. A la espera de su deferencia, propicio la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Perla Mabel Ceballos. Legisladora provincial”.

- “Nota presentada por la legisladora Adriana Domínguez Reyna. De mi mayor consideración: Solicito a usted tenga a bien dar tratamiento sobre tablas al proyecto de declaración 2286, sobre el acuerdo entre la República Argentina y Australia, sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. Este acuerdo presenta una serie de inconvenientes por lo cual esta Legislatura debería declarar su preocupación en el caso de que los legisladores nacionales optaran por su aprobación, teniendo en cuenta que este acuerdo posee en su artículo 12 la presunción de que el tratamiento o acondicionamiento de los combustibles gastados por el reactor vendido por una empresa argentina puede ser realizado en el territorio nacional. Ello colisiona con nuestra Constitución Nacional, la que en su artículo 41 prohíbe de manera explícita y manifiesta el ingreso de residuos radiactivos al territorio nacional y obliga al Estado nacional frente a Australia a realizar el tratamiento de los combustibles sin que exista ninguna justificación para hacerlo. Este compromiso fue asumido por una empresa argentina por un contrato que se enmarca en el derecho privado y no existe razón alguna que justifique que deba ser el Estado argentino quien asuma ahora este compromiso. También recordemos que la Comisión Regulatoria Nuclear de los Estados Unidos y la Unión de Científicos comprometidos de Estados Unidos sostienen que los combustibles gastados en un reactor nuclear son basura radiactiva calificada de alta radiactividad. Así también, esta comisión, luego del fatídico 11 de septiembre de 2001, pasó a considerar a los sitios con combustibles nucleares gastados como un posible blanco del terrorismo. En conclusión, resaltamos

la importancia de tratar este tema, porque está nacional e internacionalmente demostrado que los combustibles nucleares gastados son residuos radiactivos; y como el artículo 41 de nuestra Constitución nacional prohíbe su ingreso, va de suyo que aprobar este acuerdo es violar la misma y atentar gravemente contra el futuro y la vida de los argentinos”.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos mencionados: 905, 2291 y 2286/L/02.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado. Tiene la palabra el señor legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente, agradezco su gentileza y si bien no corresponde, queremos hacer un aporte sobre los tres proyectos que se han presentado.

Lamentamos mucho la decisión de la mayoría, que pese a que consideramos que se ha agotado el tratamiento en esta Legislatura, inclusive con una jornada brillante entre una y otra posición en la Sala Regino Maders hace 15 días, que incluyó la presencia de un ex Vicepresidente de la República, todavía estamos dando vueltas en esto.

Reiteramos, la “Fiesta de la Cerveza Light”, la “Fiesta del Camino Reparado” o la “Fiesta del Chocolate Dietético” son muy importantes...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, le recuerdo que han sido debidamente fundamentados los proyectos por Secretaría y que los mismos pasan a comisión.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente, seré lo más breve posible.

Esperemos que cuando estos tres proyectos se traten en comisión, se sigan considerando de manera que se enriquezcan.

Por otro lado, lamentamos verdaderamente esta actitud que importa a tanta gente.

- 17 -

POBLACIÓN INFANTIL. SITUACIÓN SANITARIA. RELEVAMIENTO. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura al pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración número 2273.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- "Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba, Dr. Francisco Fortuna. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas en la sesión ordinaria número 42, de fecha 20 de noviembre del corriente año, del proyecto de declaración número 2273 que se adjunta a la presente. Fundamenta la petición la extrema necesidad de que el Gobierno de Córdoba, en coordinación con municipios y comunas de la provincia, procedan de forma inmediata a efectuar un relevamiento para determinar la situación sanitaria de la población infantil, a fin de detectar casos de niños en alto riesgo de vida e implementar urgentes medidas de prevención y atención en conjunto. Sin otro particular, agradeciendo su deferencia, saludo respetuosamente. Perla Mabel Ceballos. Legisladora provincial".

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto recientemente leído por Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado. Se gira a las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, lamento que el tema "niños" y el alto riesgo que sufren no sea tenido en cuenta para ser tratado, de manera que en forma urgente se arbitren medidas, tanto del Ministerio como de las comunas.

No obstante, me comprometo a entregar al Ministro de Salud la nómina de los niños que están desnutridos y muriéndose en Santa María de Punilla.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente, quiero preguntarle, humildemente, si

hemos cambiado el Reglamento Interno, ya que oigo fundamentaciones después de haber emitido el voto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Para nada, señora legisladora.

Vamos a tratar de que se cumpla estrictamente el Reglamento.

Hemos comentado en la Comisión de Labor Parlamentaria este tema y a cada uno de los legisladores, cuando pidieron el tratamiento sobre tablas, se les dio una respuesta. No obstante, lo vamos a tener en cuenta.

- 18 -

LIBRO "POR LOS CAMINOS DE LA CÓRDOBA NUESTRA". PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el despacho de la Comisión de Educación, dictaminando acerca del proyecto número 2173/L/02, que por Secretaría se enunciará.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02173/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la presentación del libro "Por los caminos de la Córdoba Nuestra", que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2002 en el Centro Cultural La Casona, conmemorándose en la ocasión los cuarenta y dos años de vigencia del libro de lectura para 4º grado del insigne maestro Damián Bustos.

Luz Remedi, Noris Tais.

FUNDAMENTOS

Desde 1960 en que Córdoba Nuestra pasó a formar parte de la bibliografía de Córdoba, han pasado cuarenta y dos años y han visto la luz nueve libros diferentes –entre los de lectura y manuales de estudio-, sobre nuestra provincia. Ningún otro libro de lectura regional ha tenido tan larga vigencia.

El maestro al lado de los maestros Damián Bustos, capacitador de docentes, ha recorrido toda la geografía del país llevando su vocación de capacitador y sus creativos métodos de enseñanza. Pero es

su incansable búsqueda, la investigación constante para llegar a las aulas con el patrimonio social, político, económico, cultural, natural e histórico de Córdoba, lo que dio como resultado el libro que han leído tres generaciones de cordobeses.

El nuevo título a presentarse el 22 de noviembre en el Centro Cultural Municipal La Casona, que albergó el viejo Consejo Provincial de Educación, es "Por los caminos de la Córdoba Nuestra" y según su autor la razón del mismo es que quiere volver a andar por esta provincia, de la mano de todos los docentes y alumnos, de todos los hombres y mujeres que vivieron largas horas con estos libros suyos en sus manos.

Por éstas y otras consideraciones que expondremos oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Luz Remedi, Noris Tais.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02173/L/02 iniciado por las Legisladoras Remedi y Tais, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la presentación del libro "Por los caminos de la Córdoba Nuestra" del maestro Damián Bustos, a llevarse a cabo el 22 de noviembre en el Centro Cultural La Casona **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado:

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Alvarez

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto referido.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. Si no se hace uso de la palabra, se somete a consideración el despacho de la Comisión de Educación.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

- 19 -

POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1140/E/02, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo provincial que regula las políticas públicas y organismos administrativos de protección integral al niño y al adolescente.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY - 01140/E/02

MENSAJE

Señor Presidente de la Legislatura Provincial
Dr. Herman Olivero

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (inciso 3) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle el proyecto de ley que propone legislar sobre políticas públicas y organismos administrativos de protección al niño y al adolescente.

Esta reforma que se pretende, tiene por finalidad propiciar un adecuado contexto para el efectivo cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

Los Estados participantes se encuentran obligados a adoptar todas aquellas medidas, incluidas las administrativas, para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicho instrumento jurídico de rango constitucional.

Por ello las políticas públicas con relación a la niñez, a fin de dar una protección especial propone los siguientes lineamientos, a saber:

a) Descentralizar administrativamente los organismos de aplicación de las políticas de protección integral, a fin de garantizar una mejor atención de nuestros niños.

b) Diseñar políticas que tengan por objetivo la contención familiar de nuestros niños y adolescentes.

c) Desarrollar programas específicos en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, cultura, seguridad pública y actividades recreativas.

d) Promover la participación de todos los sectores de la sociedad y en especial de los adolescentes.

e) Crear servicios especiales de prevención y atención médica, psicológica y social para la asistencia de situaciones de negligencia, maltrato, abuso y explotación.

f) Implementar programas preventivos tendientes a evitar que el niño o el adolescente incurran en conductas tipificadas como delito por la ley penal.

g) Formular programas preventivos de aquellos problemas sociales que puedan afectar a los niños o adolescentes, tales como drogadependencia, SIDA y violencia familiar.

h) Propugnar la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas y servicios de atención al niño, al adolescente y la familia.

En virtud de la política de gobierno en el sentido de dar respuesta a las necesidades de la infancia en general y-en especial- a la franja más vulnerable, resulta adecuada la reforma que por esta vía se propone, adaptando nuestra legislación a las exigencias de la hora en ésta materia.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto de ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que –en los términos de lo dispuesto por el artículo 104 (inciso 41 y concordantes) de la Constitución Provincial– preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

José Manuel de la Sota, Domingo Carbo-
netti (H).

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**Políticas Públicas y
Organismos Administrativos
de Protección del Niño y el Adolescente**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

**Artículo 1
Derechos y Deberes**

Todos los niños y adolescentes gozan del derecho y –correlativamente sus familias, la comunidad y el Estado Provincial tienen la obligación inexcusable, de garantizarles su desarrollo pleno e integral, conforme a lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño y a la Constitución de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2
Subsidiariedad**

El Estado Provincial tiene la responsabilidad

subsidiaria de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos de sus niños y adolescentes, priorizando que los mismos crezcan y se desarrollen en el seno de su propia familia.

**Artículo 3
Obligatoriedad**

El Estado Provincial deberá formular políticas sociales para garantizar los Derechos del Niño, reconocidos en el artículo 75 (Inciso 22°) de la Constitución Nacional.

**Artículo 4
Políticas Públicas**

Las políticas públicas de protección a los niños, adolescentes y sus familias, se implementarán a través de un conjunto articulado de acciones a ejecutar por la Provincia, optimizando la utilización de todos los recursos oficiales y de los Municipios y Comunas que adhieran a la presente ley.

A tal fin, se propiciará la descentralización de la atención mediante la celebración de convenios con los Municipios, Comunas y con las organizaciones no gubernamentales. E

**Artículo 5
Lineamientos**

Las políticas públicas de protección integral deberán orientarse conforme a los siguientes lineamientos:

Impulsar la descentralización administrativa de los organismos de aplicación de las políticas de protección integral a fin de garantizar una atención ágil y eficiente;

Diseñar políticas que tengan por objetivo la contención familiar de los niños y adolescentes, a través de la implementación de planes de protección, promoción y asistencia;

Desarrollar programas específicos de protección en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, cultura, seguridad pública y actividades recreativas;

Promover la participación de todos los sectores de la sociedad y, en especial, de los adolescentes;

Crear servicios especiales de prevención y atención médica, psicológica y social para la asistencia de situaciones de negligencia, maltrato, abuso y explotación;

Implementar programas preventivos tendientes a evitar que el niño o el adolescente incurran en conductas tipificadas por la ley penal;

Formular programas preventivos de aquellos problemas sociales que puedan afectar a los niños o adolescentes, tales como droga dependencia, SIDA, y violencia familiar;

Propugnar la capacitación permanente del

personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas y servicios de atención al niño, al adolescente y su familia.

Capítulo II Organismos Administrativos

Artículo 6 Competencia

La Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, ó el organismo que la sustituya ó reemplace en el futuro, tendrá las siguientes competencias, a saber:

- a) Diseñar y ejecutar políticas infante - juveniles de prevención, promoción y asistencia;
- b) Asistir técnicamente, colaborar y ejecutar las medidas dispuestas por los jueces competentes en la materia.

Artículo 7 Funciones

La Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado tendrá las siguientes funciones, a saber:

Formular, evaluar, implementar y coordinar proyectos que elaboren las áreas de su dependencia y que garanticen la protección integral de los derechos de los niños y los adolescentes.

Ejercer la coordinación en aquellos proyectos que sean ejecutados conjuntamente con los Municipios, Comunas, Organismos Públicos y asociaciones civiles en general.

Difundir los derechos y garantías del niño y el adolescente reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, y velar por su cumplimiento en todo el territorio provincial;

Informar y publicar los servicios, programas públicos y privados destinados al niño y al adolescente;

Desarrollar programas y proyectos culturales, recreativos y deportivos;

Implementar servicios de documentación de niños y adolescentes, como así también de identificación y localización de familiares de los mismos;

Organizar, tipificar y gobernar los hogares creados y a crearse para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo sexto (6) de la presente ley.

Realizar el relevamiento y seguimiento de entidades, asociaciones y personas de existencia físicas vinculadas a la niñez;

Dar cumplimiento a las medidas de protección dispuestas por el Juez Competente, prestando la colaboración y asistencia técnica que le fuere requerida;

Implementar servicios de apoyo familiar para los niños y adolescentes víctimas de maltrato, abuso, negligencia o explotación, con descentralización de servicios, a través de equipos profesionales que

trabajen en los propios hogares, en escuelas, centros vecinales, parroquias e instituciones locales;

Desarrollar servicios y programas de apoyo escolar y sostenimiento en el sistema formal de educación;

Otorgar asistencia a los padres, tutores o guardadores, cuya situación económica incidiera negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes;

Otorgar asistencia, ayuda y/o apoyo, a personas de existencia visible o ideal que tuvieren niños o adolescentes a su cargo, en las condiciones que se determinen;

Receptar denuncias, reclamos o pedidos de ayuda que formularen niños y adolescentes, terceros e instituciones;

Implementar equipos móviles conformados por personal especializado para atender las situaciones en que se encuentren los niños y adolescentes cuando sus derechos sean amenazados o vulnerados;

Organizar el Registro Único de los Niños y Adolescentes, en todo el territorio de la Provincia a fin de contar con la información actualizada e indispensable para los servicios y programas en curso y a implementar.

Artículo 8 Competencia de la Secretaría de Justicia

La Secretaría de Justicia, ó el organismo que la sustituya ó reemplace en el futuro, tendrá las siguientes competencias, a saber:

La atención integral del niño y el adolescente que estuviere comprendido en las leyes procesales, en razón de atribuírseles intervención en hechos tipificados como delictivos por la ley penal;

Asistir técnicamente, como órgano de colaboración y asistencia a jueces competentes en la materia.

Artículo 9 Objetivos

La atención integral estará dirigida a lograr que sus destinatarios adquieran capacidad para comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social, dentro del marco de las leyes provinciales, nacionales y las normas internacionales en la materia.

A tales fines, la Secretaría de Justicia deberá implementar servicios que ofrezcan las más variadas oportunidades a los destinatarios de acceder a medios adecuados de tutela y corrección con arreglo a la ley sustantiva, a su situación procesal y a las resoluciones judiciales dictadas en consecuencia.

Artículo 10 Funciones

La Secretaría de Justicia tendrá las siguientes funciones, a saber:

Diseñar e impulsar políticas novedosas de atención a niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, con miras a intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales y las garantías constitucionales en la materia;

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar regímenes de atención alternativos, que eviten la internación de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal;

Organizar, tipificar y gobernar sus propios establecimientos e institutos;

Coordinar con otras instituciones públicas, provinciales y municipales, acciones y programas mancomunados en la materia;

Organizar, administrar y supervisar talleres de capacitación laboral y de producción para niños y adolescentes en conflicto con la ley penal;

Organizar y proveer la asistencia postutelar para los niños y adolescentes que hubieran estado en establecimientos de su dependencia, bajo tratamiento tutelar;

Autorizar y supervisar la participación de entidades privadas sin fines de lucro en la corrección;

Contratar servicios privados que complementen los servicios públicos para niños y adolescentes infractores de la ley penal, particularmente con relación a su salud física y mental;

Coordinar y colaborar con la Agencia Córdoba Solidaria, para la creación y actualización permanente de un registro único de niños bajo asistencia y/o tutela oficial;

Otorgar certificados de buena conducta a quienes lo requirieren, si tuvieran o hubieren tenido residencia en la Provincia antes de cumplir los dieciocho años de edad;

Capacitar, asignar personal y medios de contención efectiva a los establecimientos que por su naturaleza lo exigieren;

Disponer traslados de sus agentes, aún sin la anuencia de éstos, cuando la medida estuviere debidamente fundada en necesidades técnicas y organizativas de la repartición;

Celebrar convenios con la Nación, u otras Provincias, para la regionalización y complementación de los establecimientos y servicios correccionales.

Artículo 11

Personal

El personal será encuadrado a todos los efectos legales, en las normas estatutarias y escalafonarias que regulan el régimen del empleado público en la administración central y resultará asimilado transitoriamente a las categorías previstas en dicho ordenamiento legal, según las tareas o funciones que le sean específicamente asignadas.

La reglamentación determinará las excepciones que se establecerán conforme a las modalidades de trabajo y necesidades a satisfacer.

Capítulo III

Organizaciones relacionadas con la niñez y la adolescencia

Artículo 12

Pautas

Las personas de existencia ideal públicas o privadas, con o sin fines de lucro, referidas a la niñez y a la adolescencia, deberán asegurar los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño ajustando su funcionamiento a los siguientes criterios y pautas:

Respetar y favorecer la integración del núcleo familiar;

Mantener unidos a los hermanos evitando su separación por razones de edad, sexo u otras causas;

Evitar el desplazamiento del niño y el adolescente de su medio ambiente originario, a fin de no provocar el desarraigo;

Contar con programas y proyectos de prevención, asistencia, contención y reinserción en el marco en que desarrollen su accionar.

Artículo 13

Personería

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, luego de tramitado y recopilado todos los antecedentes, deberá notificar previamente y - según corresponda - remitir a la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado ó a la Secretaría de Justicia, las solicitudes de personería jurídica que gestionaren las entidades privadas de protección a la niñez a los fines de su evaluación e informe.

No podrá dictarse resolución sobre el requerimiento de personería sin haberse cumplido éste procedimiento previo.

Artículo 14

Inspecciones

La Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado y la Secretaría de Justicia se encuentran facultadas para inspeccionar el funcionamiento de las instituciones privadas de protección a través de auditorías periódicas.

Capítulo IV

Disposiciones Particulares

Artículo 15

Orden Público

La presente ley es de orden público provin-

cial y ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.

Artículo 16

Jerarquía

Todo conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente ley.

Artículo 17

Derogación

Deróganse los artículos 18 al 107 de la Ley N° 4873 y sus modificatorias toda otra disposición normativa que se oponga a los contenidos establecidos en la presente ley.

Artículo 18

Vigencia

Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Capítulo V

Disposiciones Transitorias

Artículo 19

Distribución

El Poder Ejecutivo dispondrá la distribución del personal y de los bienes que pertenecen al ex Consejo Provincial de Protección al Menor.

Artículo 20

Adhesión

Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 21

Comunicación

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel de la Sota, Domingo Carbo-netti (H).

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Por no contar con el correspondiente despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: cuando hace casi cinco meses ingresaron a esta Legislatura los proyectos de ley que tienen por objetivo modificar y mejorar la legislación que daba cuerpo a toda la estructura de contención social y educación a los menores y adolescen-

tes en riesgo, tanto en lo previsional como en lo judicial, decidimos conjuntamente con el Poder Ejecutivo provincial, dedicarle todo el tiempo que fuera necesario en el trabajo de la Comisión de Solidaridad, para que las modificaciones, profundamente necesarias, no dejaran dudas respecto de su conveniencia y optimización.

Señores legisladores: como portadores de un mandato que en nuestros propios territorios nuestros conciudadanos nos dieron, no podemos dejar pasar más tiempo para analizar cambios que tengan que ver con la posibilidad de abrir nuevos espacios para los niños de nuestra comunidad, a quienes peligrosamente acercamos -tal vez con la responsabilidad de los adultos- a situaciones de alto riesgo social.

Tenemos que generar espacios donde, además de garantizar el alimento diario, la cama para dormir, la asistencia de la salud y la educación formal, se le brinde también la posibilidad de la inclusión social. Lo que pretendemos, en definitiva, señor presidente, es que al analizar la problemática de los menores en riesgo, no se tenga en cuenta sólo un aspecto, o una parte del problema, sino que exista la certeza de que estos menores, niños y adolescentes, deben saber que, como contrapartida y en el otro extremo, hay una comunidad organizada que los espera, que tiene instrumentos para contenerlos y enseñarles a convivir con otros niños...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora. Voy a solicitar a los señores legisladores y público que, por favor, guarden silencio para que la señora legisladora pueda continuar con la exposición del proyecto.

Sra. Bedano.- Gracias, señor presidente. Decía que era necesario que los niños y adolescentes en riesgo puedan saber que hay una comunidad organizada que los espera, que tiene instrumentos para contenerlos y asistírtelos, para enseñarles a convivir con otros niños, con adultos, con autoridades e instituciones a las que deben pertenecer.

Señor presidente: se han dicho muchísimas palabras en éste y otros ámbitos, sobre la propuesta que el Gobierno de Unión por Córdoba ha puesto en marcha para el área de la minoridad. Muchísimas palabras, algunas razonables y otras, sin razones. La mayoría

críticas, sin propuestas, a excepción de algunas como la del sector gremial que durante todo este tiempo trabajó junto a nosotros y cuyos avances fueron incorporados a la Ley 9052, de Creación de la Secretaría de Protección del Menor y el Adolescente y a la Ley 9053, de Protección Judicial del Niño y el Adolescente. Además, se trabajó conjuntamente en la elaboración del presente proyecto, 1140, que estoy fundamentando y con el que damos el marco administrativo y funcional a la Secretaría de Estado.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Herman Olivero.

Sra. Bedano.- Se manifestó en este recinto que nuestro Gobierno evadía la responsabilidad de Estado, que eludía las garantías del Estado en las políticas públicas para la minoridad, para las familias desprotegidas, para los grupos sin recursos. En definitiva, se cuestionó aquí la real importancia que nuestro Gobernador, el doctor De la Sota, le ha dado siempre, y cada vez más, a la problemática del riesgo social en general.

Sin embargo, desde Unión por Córdoba podemos decir que, como parte de este Gobierno provincial, siempre se atendió la problemática del riesgo social, siendo uno de los puntos principales de la agenda de Gobierno de este Ejecutivo, con toda la responsabilidad que el tema merece.

Señor presidente: estamos tratando la organización de un Registro Único de Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo. Se necesita saber dónde están y con quiénes están las niñas, los niños y los adolescentes en riesgo; qué hacen del "nada que hacer" y por no ser asistidos por la educación formal. También se hace indispensable contar con análisis reales y actuales sobre los menores que hoy están institucionalizados. Sólo basándonos en datos reales, podremos mejorar nuestra política de Estado.

Señor presidente, señores legisladores: estamos dando atribuciones e instrumentos a la Secretaría de Protección, para que procedan exhaustivos controles a entidades e instituciones dedicadas a la temática que están jurídicamente organizadas y las que trabajan de he-

cho. Dichos controles no sólo serán de gestión, sino que también serán técnicos, psicopedagógicos y de procesos de inclusión social.

Tal vez, lo más importante es que en esta nueva etapa, el desafío es considerar el problema de la minoridad en riesgo como una consecuencia y no como una causa; como una consecuencia de un conflicto mucho más profundo y amplio, cual es el de la fragmentación de los grupos familiares.

Si bien debemos destacar la tarea que se viene desarrollando desde hace muchísimos años y las estructuras que hasta hoy existen en pos de menguar estos conflictos, creemos que a través de la nueva Secretaría de Estado, y a través de los instrumentos que hoy le estamos otorgando, estaremos en condiciones de obtener mejores resultados, cuales son los de recomponer el tejido social de las relaciones interpersonales; familiares; entre padres e hijos, entre alumnos y maestros y entre amigos y compañeros.

Señor presidente: en la agenda de los gobernantes de la mayoría de los países del mundo -aún los de mayor desarrollo económico y social- figura un nuevo ítem, el de la gobernabilidad. En nuestro país, y por ende en nuestra Provincia, también se gobierna para garantizar el cumplimiento de derechos y obligaciones. Los grupos familiares en crisis y la minoridad en riesgo son puntos básicos en el principio del sostenimiento de la gobernabilidad.

Este Gobierno de Córdoba, hoy representado por el doctor José Manuel De la Sota, sus ministros y legisladores de Unión por Córdoba, podemos entender que puedan ensayarse argumentos estrictamente políticos -y seguramente los vamos a entender y comprender- pero también sabemos que mayoritariamente están de acuerdo con este importantísimo avance que hemos construido junto al sector involucrado, para mejorar y optimizar todas las políticas de estado en materia de minoridad.

Señor presidente, señores legisladores: desde Unión por Córdoba somos capaces de aprender lecciones y, en función de ello, producir los cambios necesarios con un solo objetivo: ser y ayudar a crecer cada día a mejores

cordobeses, a hombres y mujeres que mañana serán mejores argentinos.

Gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente: como hace algunas sesiones atrás, asistimos al mismo discurso, en el sentido de querer justificar el tratamiento de estos proyectos de ley sobre tablas, por el tiempo que han permanecido en comisión.

Una vez más estamos trabajando con un borrador de despacho, sobre el que entiendo, estamos hablando, tengo en mi poder el proyecto de ley 1140 en tratamiento y un borrador, que seguramente debe ser el despacho que se pretende hoy aprobar, con modificaciones que no conocemos.

En función de esa precariedad con la que nos estamos manejando, pido disculpas si incurro en algún error, porque el miembro informante habló de las políticas que en general pretende llevar a cabo el Gobierno, pero no supo explicitar exactamente los puntos, salvo el de Registro Unico de los Niños, para poder guiarnos y orientarnos acerca si el despacho que tenemos es el que estamos tratando.

En oportunidad del tratamiento de la Ley 9052, nuestro bloque dio razones suficientes –a nuestro entender- para no acompañar en ese momento la ley actual.

Sin dudas que este proyecto es, nuevamente, fruto de la improvisación que obliga a legislar por etapas y mal. En aquel momento decíamos que no podíamos acompañar ese proyecto, porque en general discrepábamos con las políticas sociales que el Gobierno estaba implementando, y en particular con la creación de la Secretaría, porque entendíamos que las funciones que le eran atribuidas por la Ley 9052, no tenían una organización ni un alcance tal que le permitiese funcionar a la Secretaría. Prueba de ello es que hoy necesitamos tratar este proyecto que, entiendo, es complementario de aquella ley.

Sin duda este proyecto es fruto de la improvisación, porque seguramente si hubiera sido abordado en la comisión respectiva se podrían haber hecho las modificaciones necesarias para darle definitivamente a la Secretaría de Protección Integral del Niño y del Ado-

lescente las competencias que le permitan funcionar.

Entendemos que esto de legislar en etapas y de manera fragmentada, descontextualizada, generará a la hora de la aplicación de la ley distintas interpretaciones. Esto producirá, finalmente, efectos negativos en la población a la que se supone pretende proteger.

Consideramos que aprobar esta ley es una urgencia, y que ésta se debe, fundamentalmente, a la necesidad de aprobar el artículo 8 del proyecto, incorporarle nuevas competencias a la Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente que, lejos de ser competencias estrictamente necesarias para su funcionamiento, son, en definitiva, acciones que formarían parte de un manual de misiones y funciones. Por eso no entendemos por qué es necesario darles el rango de ley cuando son competencias propias que ya tenía incorporada la Secretaría.

Lamentablemente, en cada uno de los proyectos que hemos abordado siempre encontramos propuestas para la niñez y la adolescencia, que encierran un discurso oculto, donde la multiplicidad de normas atenta contra la práctica de la interpretación de las mismas.

Por eso –reitero- creemos que la insistencia y el apresuramiento de tratar hoy esta ley únicamente se justifica en la necesidad de aprobar el artículo 8 del proyecto que tenemos en nuestro poder, y que corresponde a derogar los artículos 43 al 107, del Consejo Provincial de Protección al Menor.

En todas las leyes que hemos considerado, que se abordan las políticas atinentes a los niños, los adolescentes y la familia, siempre fueron realizadas bajo el paraguas de la Convención de los Derechos del Niño.

Desde este punto de vista reiteramos que no es posible decir que se respeta la Convención cuando estamos aplicando la subsidiariedad, porque el Estado se desliga de las responsabilidades que le competen como lo expresa el artículo 2 del presente proyecto.

El espíritu de subsidiariedad que primó en la Ley 9052 es un tema que ya hemos abordado. Y, estrictamente en relación con la colaboración que se va a requerir a las organizaciones civiles y no gubernamentales con o sin fines de lucro, en aquel momento expresa-

mos que estas importantes asociaciones de la vida civil de nuestra provincia vienen a ocupar un importante rol, pero cuando lo hacen como colaboración y con pautas estrictas que las marca el Estado. La modalidad de descentralizar políticas sociales a través de las organizaciones civiles, nunca es una política del Estado en sí misma, porque éste acaba apartándose, definitivamente, de sus funciones esenciales.

Son demasiadas ya las expresiones que se vertieron en este recinto en relación con el rol del Estado respecto de las políticas públicas y de las políticas sociales. Creo que si hubiera un debate entre los distintos partidos, no habría diferencias cuando expresamos qué queremos para nuestro país. El problema se presenta cuando sancionamos las leyes y cuando las instrumentamos.

Venimos a abordar esta ley, sin tratamiento en comisión, justamente hoy que se cumplen catorce años de la vigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas la adoptó como norma internacional, a cumplir por los Estados parte, y todos los bloques se expresaron hoy, a través de distintos proyectos, en la adhesión. La aprobación de la Convención marcó un hito en la historia de los pueblos con respecto al tratamiento de las políticas y de las problemáticas sociales que impactan en el desarrollo normal y pleno de la infancia. Nuestro país, en 1990, sancionó la Ley 23.849, incorporando al cuerpo legal de la Nación el texto de la Convención. En el año 1994, la adopta nuestra Constitución.

Por ello creo que justamente hoy, cuando aquí hemos aprobado proyectos de todos los bloques, de adhesión, pretendemos vulnerar de nuevo lo que expresamente establece la Convención, cuyo articulado dispone que la complejidad de la problemática social lleva a contemplar la multicausalidad de variables, que conducen a la niñez y a las familias a situaciones de riesgo y de vulnerabilidad.

Este proyecto contempla la pobreza sólo en términos económicos como la única variable o causal que incidiría en el normal desarrollo del niño. Estoy refiriéndome al inciso 2º,

del artículo 1º, que lleva a preguntar quién le brindará asistencia y colaboración a aquellos padres, tutores y guardadores, cuya situación sociocultural y no económica incidiera negativamente en el desarrollo integral de los niños. El inciso 2º se refiere únicamente a la asistencia y colaboración para los padres, tutores y guardadores que estuvieran en una situación económica precaria, que incidiera negativamente en el desarrollo integral del niño. Con relación a la asistencia para otros sectores – que también pueden ser vulnerables por otras causas que no sean las estrictamente económicas-, habrá que remitirse a la otra Ley, la 9052.

Luego de analizar el despacho, nos preguntamos: ¿por qué insistimos en desconocer lo que científicamente se viene afirmando en el mundo? ¿Por qué se reduce a una posición insostenible que viola expresamente la Convención?

Respecto de la participación y capacitación de nuevos recursos humanos que no pertenecen al Estado, y especialmente aquéllos que se refieren a estudiantes de niveles terciarios y universitarios, lo relacionamos directamente con el artículo 5º, que expresa que la Secretaría dispondrá la distribución del personal actual.

En ese caso preguntamos ¿los profesionales docentes capacitados durante años, que hoy no están participando de los programas que tiene el Gobierno y que están arrumbados en un rincón de la Administración Pública, van a ser reemplazados por los estudiantes, por los pasantes? ¿quién conducirá a estos estudiantes que todavía no tienen la responsabilidad profesional como para estar al frente de estos proyectos?

Sabemos que han circulado en los cursos avanzados de la Universidad, planillas donde los estudiantes se anotan. Nuestra pregunta es ¿las políticas sociales, los programas sociales y fundamentalmente aquéllos que tienen que ver con los grupos en riesgo, vulnerables van a ser manejados sólo por estudiantes?

Lo que no se concibe, y es donde nosotros reiteramos nuestras objeciones, es en

aquello que se refiere a la pretensión de la aplicación directa de las políticas públicas a través de organizaciones que, si bien son valoradas, necesitan ser controladas por el personal que el Estado formó y en el que invirtió durante años.

En relación al personal –al que estamos haciendo alusión en este proyecto- se agrava su situación. Con la incorporación del artículo 5 en el que se establece que la Secretaría dispondrá de la distribución del personal, en el artículo 6 en el que su redacción es ambigua, no queda garantizado que los actuales empleados van a seguir gozando del presente régimen. Nos queda la posibilidad de pensar que quedará librado al criterio de la autoridad de aplicación.

Finalmente, el artículo 8 que vulnera el régimen escalafonario desconociéndose que el Estatuto Docente significó no sólo una reivindicación legítima para los trabajadores del Consejo, sino la obligación del Estado de atender las problemáticas de la infancia y sus familias, con personal capacitado.

Respecto al artículo 4, insistimos en relación a las políticas que se realizarán a través de las organizaciones. En ese sentido dice: "La Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente se encuentra facultada para inspeccionar, a través de auditorías periódicas".

Este artículo no está completo, no se agota en sí mismo porque si bien es cierto que es obligación de la Secretaría de auditar, este artículo no contempla la obligación que tiene la Secretaría de aplicar sanciones en caso de incumplimiento, desde las más leves que pueden ser observaciones o llamados de atención, hasta aquellas definitivas como la inhabilitación de los institutos o de los distintos lugares donde las organizaciones tengan a su cargo el desarrollo de políticas sociales.

Entendemos que se ha operado en la elaboración de esta ley con desprolijidad. La fragmentación que tiene esta ley atenta contra la integridad que es necesaria al momento de aplicar una política social.

También advertimos errores de técnica jurídica que podrían haberse solucionado en comisión. Fundamentalmente se aparta de los postulados científicos donde organizaciones internacionales durante años gastaron esfuer-

zos y sacrificios y se unieron voluntades para ir marcando caminos que con estas propuestas las venimos a desandar.

Finalmente, creo que aquellos legisladores que de alguna manera nos sentimos comprometidos a trabajar en las políticas sociales de la provincia, finalizando el actual período legislativo, quedamos con una deuda. Quedará para los próximos períodos abordar definitivamente, y en un solo cuerpo legal integral, todas las disposiciones que hoy se encuentran dispersas a través de estas leyes que apresuradamente se trataron en este período.

Señor presidente, si bien es cierto que el miembro informante esbozó cuáles son las intenciones del gobierno, creo que éstas difieren totalmente de lo que estamos aprobando a través de estas leyes. El desorden y la desorganización que tienen estas propuestas legislativas van a hacer nuevamente inejecutable el proyecto social del gobierno. Por eso, creo que vamos a seguir en deuda con la sociedad de Córdoba y en el próximo período quizá nos tengamos que abocar definitivamente a producir un cuerpo legal que sea integral, que no sea fragmentado y que permita aplicar las políticas y los recursos del Estado con eficiencia.

Gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Acuña.

Sra. Acuña.- Gracias, señor presidente.

Hace 13 años, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, llenando así un enorme vacío: el de los derechos de los niños y niñas.

Un real y verdadero compromiso por parte del Estado consiste en priorizar los intereses de los niños, niñas y adolescentes en los presupuestos, acuerdos y decisiones políticas, inversiones infraestructurales, debates parlamentarios y compromisos internacionales. Sólo a partir de entonces se habrá cumplido realmente con el verdadero espíritu de la Convención y se habrán generado las condiciones para la paz, la democracia, la justicia y el desarrollo humano.

Hoy podríamos estar festejando el cumplimiento pleno de estos objetivos, sin embargo, hoy a la mañana, el presidente de la Agencia Córdoba Solidaria se negó a recibir a

una delegación del Foro de la Niñez y de la Adolescencia y prohibió el ingreso de los alumnos de las instituciones educativas presentes que le querían acercar un petitorio relacionado con los derechos del niño como una manera de reafirmar sus propios derechos.

También hoy estamos tratando sobre tablas un proyecto que fuera remitido a los legisladores en el día de ayer, con el texto definitivo de lo que sería el despacho de la Cámara constituida en comisión. Un proyecto de ley que establece, nada más y nada menos, que las políticas públicas y los organismos administrativos de la protección del niño y del adolescente con una modalidad de tratamiento sobre tablas, lo que nos da la pauta de la real importancia que tiene la infancia y sus derechos en esta provincia. Un proyecto que más allá de las buenas intenciones que quiera pretender, al no tratarse en comisión siquiera, no cuenta con aquellos aportes que cada uno de los bloques que constituyen esta Legislatura tienen para mejorarlo. Por ejemplo, hablar de las organizaciones relacionadas con la niñez y la adolescencia, como instituciones con o sin fines de lucro implica introducir la posibilidad de lucrar, de hacer negocios usando la infancia.

Si bien la Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente se encuentra facultada para inspeccionar, a través de auditorías periódicas, el funcionamiento de todas las instituciones privadas de protección y/o guarda de niños y adolescentes de la Provincia, no establece las facultades de sancionar a las instituciones, cerrarlas, promover las pérdidas de su personería jurídica, etcétera.

Tampoco se establece como condición necesaria y a priori a la tenencia como guardador realizar estudios de aptitud de las familias guardadoras, entre otras cosas.

Es por ello, señor presidente, que consideramos que no son éstas las condiciones en que se demuestra el verdadero interés superior de los niños. Además, lamentamos una vez más, tener que votar desde nuestro bloque en forma negativa este proyecto.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la pa-

labra la señor legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, conforme a la aprobación de la Ley provincial 9052 se ponen en consideración las facultades, competencias y organización de la Secretaría Integral del Niño y el Adolescente.

Tratándose la misma de normas de funcionabilidad administrativa, éticas y morales, desprendiéndose del proyecto que el Estado a través del Poder Ejecutivo no delega funciones que le son inherentes, indelegables y propias, teniendo en consideración la protección del ex Consejo del Menor, la reubicación del personal, la protección de los mismos y reubicación de los bienes, obteniéndose así de esta manera lo mínimo e indispensable para hacer efectiva cualquier política de protección al niño y al adolescente, es que sabemos que todo lo que se haga en pro de ello será lo suficiente y necesario para evolucionar positivamente, en la concreción de los anhelos y espíritus comprometidos en la evolución del ser. Entendemos que siendo niños asistidos se logrará un mayor progreso.

En la 39° sesión ordinaria fundamentamos nuestro voto de rechazo al proyecto de ley 9052 en tratamiento por entender que el Estado no debería delegar funciones que le son propias y resguardar la administración política que también le sea propia. Pero con beneplácito apreciamos esto no ocurre en esta oportunidad y hoy tenemos la convicción de que el Estado con este proyecto de ley no delega funciones sino que las organiza para su administración, en lo que se supone como "políticas coherentes".

La suposición anterior conlleva precisamente creer firmemente que esta ley "per se", es buena, pero nunca avalaría conductas extrañas o no propias de los funcionarios que estuvieran al frente de Secretarías, cuando el norte de la ley es proteger al niño y al adolescente.

Por ello es que acompañamos este proyecto en general.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: si hacemos un breve análisis sobre la situación so-

cial que afecta fundamentalmente a las familias argentinas y a la niñez, a 14 años de la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, vemos el alto grado de desocupación, subocupación, marginalidad, indigencia y desnutrición existente. Por supuesto que podemos seguir enumerando índices altos en este sentido, que no son solamente índices sino que afectan fundamentalmente la familia y la desintegran.

En esa desintegración familiar se afectan y vulneran los derechos del niño, a tal punto que en estos últimos días estamos asistiendo a la vulneración de un derecho elemental de la niñez, que es el derecho a la alimentación. Recién ahora estamos descubriendo por las imágenes de la televisión que como consecuencia de la aplicación de un sistema neoliberal perverso en toda la Argentina, que tiene nombres de responsables, entre ellos está el partido que, como se dijo aquí tiene en sus principios doctrinarios el dicho de que "la niñez es la única privilegiada". Asistimos a las lamentables imágenes de Tucumán, y ya no es solamente esta provincia o las provincias del norte, sino que como dicen los medios, esas problemáticas de desnutrición y mortandad infantil, están en las puertas de las provincias más ricas, entre ellas Córdoba; y en esto tenemos como ejemplo a Alta Gracia.

Esto tiene mucho que ver, señor presidente, con este proyecto de ley 1140, que lamentablemente con poca seriedad, está demostrando otra vez -como ya es costumbre- que se quiera tratar sobre tablas un proyecto que entró ayer en la comisión, que no tuvo tratamiento en la misma y no tiene despacho. Si analizamos los artículos 1º y 2º, vemos que se sigue sosteniendo la no responsabilidad del Estado en torno a las políticas de promoción y de protección a la infancia, fundado en la concepción de la situación irregular y no de la protección integral.

Sigue poniendo en el mismo plano y nivel al Estado con las entidades de la sociedad civil. Sigue mencionando el concepto de situación de riesgo y nosotros decimos que son derechos vulnerados, de ahí que ni siquiera se intente elaborar una política integral hacia la infancia tal como correspondería.

Con respecto a los artículos 5º y 6º, de-

mos que tendrían que estar redactados de esta forma, por su ambigüedad y por el peligro de los mismos, que pone en riesgo los derechos de los trabajadores relacionados con la niñez y adolescencia. El mismo tendría que estar redactado de la siguiente forma: "En virtud de las nuevas competencias y funciones de la Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá el traslado del actual personal del ex Consejo de Protección al Menor a la Secretaría de Protección Integral del Adolescente, quienes mantendrán su actual régimen escalafonario e iguales condiciones laborales, sea cual fuere su situación de revista". A esto lo decimos entre paréntesis, porque sabemos que hay más de doscientos trabajadores en condición de suplentes y/o contratados.

También deberá decir o debería decir: "...dispondrá también el traslado de muebles, inmuebles y activos asignados al ex Consejo de Protección al Menor a la actual Secretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente".

También analizando el artículo 7º, nos preguntamos el porqué del carácter de orden público que se le da, ya que esto impide y coarta la libertad de cuestionar y proceder en contra de la misma. Así, ésta altere derechos y garantías de los niños, de los trabajadores y del pueblo, y nosotros nada podemos hacer.

En el artículo 8º, no entiendo cómo se puede plantear la derogación con un simple artículo de 61 artículos de la Ley 4873, sobre todo cuando estos artículos hablaban de los derechos y garantías del personal, y del ingreso al Consejo, de la estabilidad, de las remociones, suplencias, traslados y recursos.

Por supuesto, señor presidente, nos oponemos porque una vez más desde Unión por Córdoba y desde estos 41 legisladores que ya levantaron su mano, aunque no quisieron registrar su nombre vía voto nominal, que fuera solicitado por nuestro bloque, una vez más legisla y resuelve en contra de los trabajadores, en contra de nuestro pueblo y sin respetar a nuestros niños. Es más fácil asombrarse por las terribles imágenes que llegan desde Tucumán y no actuar responsablemente ante los niños y adolescentes de Córdoba.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente, simplemente quiero expresar mi voto negativo al proyecto en tratamiento, fundado por razones de coherencia y por la postura adoptada en oportunidad de la sanción de la Ley 9006 y la Ley 9052, ocasión en que se puntualizaron las razones suficientes para rechazar aquellas iniciativas y que hoy sustentan las mismas.

En virtud de lo que oportunamente expresamos, por las razones vertidas por los miembros preopinantes, rechazo en general y en particular este tratamiento.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, en la sesión 39 de fecha 30 de octubre ya expresábamos nuestra posición, respecto al tratamiento que se dio a los niños y a los adolescentes. Denunciábamos cómo se procedía a dividir en tantas partes como sea conveniente a los intereses del gobierno de turno, contrario a todo derecho en desconocimiento de la calidad y sujeto de derecho de los mismos, y no de objetos como se los presenta. Con esta actitud se elimina el rango constitucional de la Convención de los Derechos de los Niños; se enuncian garantías que no son tales. ¿De qué garantías vamos a hablar, cuando a los niños se los divide entre lo prevencional y lo correccional? Al parecer son merecedores de atención cuando reúnen dos condiciones básicas y excluyentes: pobre, por un lado, y por el otro, delincuente; y en el lado más benévolo se institucionaliza la pobreza como un delito. Los niños, esos que merecen todas las medidas de prevención y protección, están ausentes, pues no existen para el Estado.

En este proyecto que tratamos de plasmar se habla de las mismas desigualdades: el Estado cede facultades a la sociedad civil y se pone en un pie de igualdad con ésta, una función vital que consideramos indelegable; las políticas de promoción y protección de la familia no son asumidas, fundando la concepción de una situación totalmente irregular.

Señor presidente, en función al proyecto que tenemos a la vista, en los artículos 1 y 2 se pone en evidencia lo expresado.

En los artículos 5 y 6, se dispone el traslado de los empleados del Consejo Provincial de Protección al Menor a la Secretaría –no tan integral a nuestros ojos– del Niño y del Adolescente. No se refleja aquí que se proteja el derecho del trabajo. Creemos que se tendría que resaltar que mantendrán ese régimen escalafonario que ostentan a la fecha de la presente, cualquiera sea su situación de revista, ya que, por ejemplo, muchos idóneos con constante capacitación debieran ser excluidos por figurar como contratados por años.

En el artículo 7 se anticipa que es de orden público, es decir que se cierra así todo derecho al reclamo a cuestionar y proceder contra la misma, aún cuando se alteren derechos y garantías de los niños, de los trabajadores y del pueblo. Esto impide y coarta la libertad. Entonces, ¿en qué se basa este carácter de orden público?

En el artículo 8, en un solo artículo, se derogan y reemplazan 61 artículos de la Ley 4873, uno solo y simple, pero que elimina artículos que expresan derechos y garantías del personal, del ingreso al Consejo, de la estabilidad, etcétera. Del simple y humilde hecho de qué requisitos deben poseer quienes tendrán trato directo y responsabilidades con los niños, etcétera. Nada se dice. ¿Será por designación a dedo, retribución de favores, por parentescos, sin aspiraciones a la calidad para brindar un servicio eficiente y humano? Esa es la incógnita no descifrada.

Señor presidente, ojalá que cuando las políticas de prevención lleguen eficazmente, encuentren a muchos niños del interior en alto riesgo aún con vida, sin que pesen en nuestra conciencia los daños irreversibles que de la burocracia y del “no te metás”, habrán causado para siempre en esta indefensa sociedad. Prevenir no es hacer un hermoso discurso, sino actuar, proteger, y no tardíamente llorar; ese es un lujo que no nos podemos dar.

Por último, ayer no contábamos con este despacho, no se trató en comisión. Se nos informó del mismo al atardecer, actitud que agradecemos a la Presidente de la Comisión de Solidaridad, ya que la mayor parte de las veces tomamos contacto con la documenta-

ción cuanto estamos en sesión, y en otros casos ni siquiera obra en nuestro poder el contenido de los proyectos, como si votar leyes que afectan la vida y bienes de los habitantes, comprometiendo el futuro de varias generaciones, fuera un acto tan simple como tomar un café.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito consignar el voto negativo del Partido Intransigente en general y en particular al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Domínguez Reyna.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: nuestro bloque no adhiere al proyecto presentado con el número 1140, pues somos coherentes en cuanto a que en oportunidad de aprobar la Ley del Menor y Adolescentes sostuvimos que era absolutamente necesario e imperioso atender estas necesidades escuchando a las organizaciones que trabajan para ellos.

Asimismo -tal como lo advertimos hoy en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria-, sostenemos que este proyecto amerita un prolongado trato en comisión, pues adolece de grandes falencias, como en la parte prevencional, ya que no ha sido tenida en cuenta, por ejemplo, la institución de la Policía Juvenil, cuyo accionar resulta meritorio y su continuidad ha sido solicitada por parte de los jueces de menores de esta Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias a usted, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Nora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: quiero solamente hacer algunas pequeñas aclaraciones, muy puntuales.

En primer lugar, si observamos el número del proyecto podríamos reconocer que no entró ayer a la Comisión de Solidaridad. Además, quiero remarcar que efectivamente, como dijo recién la señora legisladora preopinante Perla Ceballos, y agradezco sus palabras, hace desde ayer que los señores legisladores cuentan con el despacho, pero además durante esta jornada, esta mañana concreta-

mente, hemos estado trabajando con legisladores de otros bloques, al punto que algunas de las modificaciones que hemos introducido en el despacho del proyecto son producto de la contribución efectuada por algunos legisladores de algunos bloques de la oposición, que por otra parte debo decir que están totalmente de acuerdo con esta iniciativa.

Entendemos, como lo sostuve en mi primer intervención, que por una razón política sigan votando por el rechazo, porque es coherente y lo podemos entender, pero fehacientemente sabemos que hay legisladores de la oposición que están conformes y de acuerdo con este proyecto.

A la vez, quiero poner de manifiesto que me desconcierta cada vez más la postura de la oposición, cuando dicen que el Estado sigue delegando responsabilidades. Estamos tratando una ley que consideramos adecuada, conveniente y debidamente trabajada, y de un Consejo del Menor, organización de tercer grado en la administración provincial, hemos avanzado a una Secretaría de Estado, que depende directamente del Poder Ejecutivo, y aún así suponen que seguimos delegando responsabilidades.

Señor presidente: en los debates políticos que se producen en el recinto siempre se fijan posiciones, y está bien que así sea, y eso hace que se sostengan discursos, algunos con razones y otros sin razones, cuando queremos leer lo que textualmente dicen los artículos de una ley e interpretarlos correctamente o cuando queremos hacer interpretaciones que nos permitan algún discurso. Por ejemplo, ¿cómo podemos suponer que las políticas de minoridad y su ejecución van a estar en manos de estudiantes? No hace falta ser abogado o profesional para no pensar en ese sentido.

Por otra parte, en el marco de la reglamentación de la ley deben preverse las sanciones a las organizaciones no gubernamentales o al sector civil -como se lo denomina ahora- que participe en la firma de convenios con la Secretaría de Estado, de acuerdo con lo que ésta disponga cuando no se cumpla con los requisitos exigidos. Tal vez sea necesario, además de sancionar una ley, escribirles el reglamento para que así lo comprendan.

Cuando se habla del inciso 2 del artícu-

lo 1° del proyecto debo aclarar que, efectivamente, habíamos cometido un error ya que únicamente habíamos considerado una situación económica al evaluar a padres, tutores y guardadores. Lo hemos corregido antes de emitir el despacho para que fuera presentado en esta sesión.

Tampoco comprendo, señor presidente, algunas contradicciones que se han vertido aquí porque, por un lado, destacan la necesidad de escuchar a todas las organizaciones no gubernamentales y reclaman, además, –con justicia- que hay funcionarios que hoy no los han querido recibir. No sé la causa, habrá que interiorizarse sobre la causa. Sin embargo, por otro lado, parece ser que estas organizaciones no gubernamentales sirven para escucharlas pero no para que participen. Sería importante que fueran coherentes también en este punto.

Señor presidente, tal vez la consideración más importante es la siguiente: es imposible que a través de esta ley podamos prever cómo se establecen los requisitos de padres o familias guardadoras. Aunque no soy abogada tengo la seguridad de que la guarda de los niños solamente se otorgan desde la Justicia, de manera que mal podríamos prevenir dichos requisitos.

Debe quedar en claro que de ninguna manera estamos evadiendo la responsabilidad del Estado. Las garantías que estamos plasmando en esta ley no son viciosas, son reales. Estamos comprometiendo la participación del Estado con la creación de equipos interdisciplinarios que van a estar recorriendo la Provincia.

Cuando en algún momento estos puntos no se cumplan la oposición tendrá todo el derecho a hacer el correspondiente reclamo en este recinto.

Por último, debido a que omití expresarlo en mi anterior intervención, quiero adelantar el voto afirmativo de la bancada de Unión por Córdoba al proyecto en tratamiento, agregando un solo pensamiento más aceptando el desafío de la oposición: sería muy importante, porque nunca está de más, optimizar y mejorar lo que hoy existe pero, en ese caso, el desafío es doble y que, además de críticas y de oposición,

se acerquen las propuestas.

Nada más.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente: solicito a la miembro informante tenga a bien satisfacer dos inquietudes: primero, que explicité quiénes son los bloques que han participado en la elaboración del despacho; en segundo lugar, que nos aclare cómo ha quedado redactado el inciso 2 del artículo 1°.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: por una cuestión de códigos y de reglas dentro del recinto y entre bloques, no voy a decir quiénes fueron los legisladores de las otras bancadas de la oposición que contribuyeron en mejorar este despacho.

El punto 2 del artículo 1 ha quedado redactado de la siguiente manera: “Otorgar asistencia, colaboración interdisciplinaria a los padres, tutores y guardadores, cuya situación económica y social incidiere negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes”,

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Taranzano.

Sra. Taranzano.- Señor presidente: por su intermedio, quiero agradecer a la presidente de la Comisión de Solidaridad por hacerme llegar el despacho a mi oficina ayer por la tarde. Desconozco cuáles fueron los cambios que se hicieron esta mañana, porque no estuve tratando el proyecto. De su análisis advierto que el mismo tiene poco en común con el proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo bajo el número 1140/E/02.

El proyecto de ley en tratamiento, nos reafirma la sensación de que lo único que se intenta es firmar el certificado de defunción del Consejo Provincial de Protección al Menor, disponiendo de sus bienes inmuebles, activos asignados y pasando a disponibilidad a todos sus empleados.

Creo que éste es el último eslabón de la cadena de leyes por las cuales el bloque de Unión por Córdoba ha devastado al Consejo

Provincial de Protección al Menor y ha condenado a niños y adolescentes en situación de riesgo a un destino incierto.

Señor presidente, señores legisladores: me voy a referir al Consejo Provincial de Protección al Menor, porque desde 1966 -año en que se creó- y la sanción de la Ley 4873, fui funcionaria de este Consejo.

Les voy a contar un poco mi historia de vida como funcionaria de dicho Consejo, porque mis cuatro hijos nacieron al lado de esos chicos. Ingresé en el año 1966 bajo el gobierno democrático de Justo Páez Molina. En nuestro país y, por consiguiente en la Provincia, pasaron gobiernos democráticos y de facto; del '66 al '73 con el golpe militar hubo un gobierno de facto; del '73 al '76, un gobierno justicialista; del '76 al '83 otro golpe militar y un gobierno de facto; del '83 al '99 gobiernos radicales; y, del '99 a la fecha, un gobierno justicialista.

Señor presidente: todos estos gobiernos pasaron y el Consejo Provincial de Protección al Menor siguió existiendo y prestando un indubitable servicio a la niñez y a la adolescencia de la Provincia de Córdoba, contando con grandes institutos, como el Pablo Pizzurno, la Casa del Niño, el Ceferino Namuncurá, Menores Madres de La Calera y el Wenceslao Escalante.

Con el devenir del tiempo se cambió la modalidad y aparecieron las guarderías y residencias. Las primeras de ellas generaron mucho miedo por parte de la gente que estaba trabajando porque, de tener control total sobre los niños, pasaron a tener de la mañana a la noche, el temor sobre lo que podía pasar con esos niños cuando volvieran a su casa, porque no se sabía si volverían con sus abuelos, con sus padres o con sus madres. Pero todo esto se fue superando y niños, lactantes y adolescentes fueron asistidos y amparados por este Consejo del Menor, y por la gente que trabajaba allí.

No cabe dudas de que la Ley 4873, en sus más de 30 años de vigencia, ha sido modificada muchas veces. Y, como ha repetido hasta el cansancio el Foro Intersectorial Permanente de la Niñez, Adolescencia, Familia y sus condiciones de vida, necesitaba una reforma integral. Pero de allí a dejar al personal

del Consejo Provincial de Protección al Menor en disponibilidad, al más puro estilo de las disposiciones de los gobiernos de facto, hay una diferencia grande, señor presidente, ante la que este bloque no va a dar vuelta la cara.

Me pregunto: ¿esta ley, o alguna de las que ha votado el bloque de Unión por Córdoba sobre minoridad, ha previsto un sistema que reemplace el de selección de los docentes por puntaje, a cargo de la Junta Calificadora del Consejo Provincial de Protección al Menor? ¿Ha previsto reemplazarlo por otro que asegure el cumplimiento de estos preceptos constitucionales? Respondo que no, señor presidente. Lamentablemente, no lo he encontrado en ninguno de los artículos de todas las leyes que se han votado hasta ahora.

Con la desaparición de la Junta Calificadora se pierde nada más y nada menos que el principio de igualdad ante la ley para el ingreso por idoneidad de los docentes del Consejo Provincial de Protección al Menor.

Ahora bien, con el estado actual de la sociedad civil que padece una desocupación inédita en nuestro país y que siente un descreimiento grande hacia todo lo que es oficial y público, ¿puede pretenderse que proyectos como el que aquí se quiere sancionar son una avance? Mi respuesta es negativa. Lamentablemente, son un profundo retroceso.

Vuelvo a remarcar la importancia de que el personal dependiente del Consejo Provincial del Menor vea respetados sus derechos adquiridos, los que han nacido al amparo de la una Ley como la 4873 que ha estado vigente por más de 30 años y que les guste a todos o no, ha tenido una vigencia que aseguraba derechos a sus docentes tales como los derechos al ingreso al Consejo, a la carrera docente, a la capacitación, a la estabilidad, al concurso para el ascenso a los cargos. Y esto, señor presidente, no debe entenderse como privilegios, sino como derechos adquiridos al amparo de una normativa con vigencia y legitimidad.

Pregunto, señor presidente, ¿qué va a pasar con los 120 docentes suplentes y los más de 57 docentes transitorios con un promedio de más de 10 años de antigüedad? ¿No tienen ningún derecho?

El principio de legalidad también se vio-

la por imperio de estas leyes. Sencillamente porque éste no va a existir, puesto que se deja en manos de esta Secretaría del Protección Integral del Niño y del Adolescente todo lo relativo al personal docente, profesional, técnico, administrativo y de servicio del ex Consejo del Menor, con toda amplitud y sin ninguna pauta de respeto a los mencionados derechos adquiridos, lo que sorprende y preocupa.

La lectura del proyecto trae a esta bancada una serie de interrogantes, puesto que no se deja en claro a la opinión pública el destino del personal del Consejo del Menor y, por ende, de los niños y adolescentes que son la razón de ser del Consejo provincial de Protección al Menor.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto negativo de la bancada de la Unión Cívica Radical a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Alvarez.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador Alvarez, usted ya hizo uso de la palabra, que ahora le corresponde a la señora legisladora Leyba de Martí, que no lo ha hecho aún.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba De Martí.- Señor presidente: el sábado pasado fue el Día de la Tolerancia, al que adherimos a través de un proyecto. No pensaba yo participar en este debate, puesto que no integro la Comisión de Solidaridad, pero a veces la tolerancia se termina, sobre todo cuando uno recepta frases tales como las expresadas por la miembro informante, que no puedo aceptar.

A través suyo, señor presidente, quiero pedirle a la señora legisladora, miembro informante del bloque de Unión por Córdoba, que por favor se retracte de lo que dijo en la parte final de su alocución, en el sentido que quiere propuestas. No es la primera vez que lo digo; lo hice cuando se creó la Secretaría del Menor y del Adolescente y ahora se lo vuelvo a reiterar: el proyecto 405/02, presentado el 27 de marzo de este año, se refería a un régimen integral de protección de los derechos del niño y del adolescente, por lo cual le solicito, señor presidente, que le pida a la señora miembro in-

formante que por favor lea los proyectos que tiene en su comisión. Con fecha 14 de agosto de este año, con el número 1423, presentamos un proyecto de ley creando Defensoría de los derechos del niño y del adolescente.

Como miembros opositores de esta Cámara conocemos nuestra responsabilidad y sabemos que nuestra tarea es la de legislar. No tenemos la culpa si el bloque mayoritario ni siquiera toma en cuenta los proyectos que presenta la oposición, que fueron presentados en tiempo y en forma, mucho antes de los que vinieron del Ejecutivo. Generalmente, cuando se presentan proyectos y vienen también los del Ejecutivo, lo menos que puede hacer la comisión es consensuarlos, y no decir luego que necesita aportes. Los aportes se los hemos dado en tiempo y en forma, y vamos a seguir dándoselos a esta Legislatura, porque creemos que es la obligación que nos cabe, en virtud de la cual los cordobeses nos votaron para hacernos miembros de ella.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: quiero ratificar lo afirmado respecto de que este proyecto no se debatió suficientemente en comisión y que no hubo despacho. Esto se dijo incluso al comienzo de la sesión, cuando estaba presidiendo el señor legislador Fortuna, y lo expresa además el proyecto, del que tuvimos conocimiento recién ayer a la tarde.

Si no hubo un debate suficiente en la comisión, como lo establece el Reglamento, mal podremos escuchar propuestas alternativas. En un primer tratamiento se expresaron algunas en este sentido, como por ejemplo el Foro en Defensa de la Niñez y de Adolescencia, el que no fue convocado ni escuchado nunca más. Por lo tanto, hay propuestas alternativas, pero me da la impresión de que discrepan esencialmente en lo ideológico, en cuanto a la política de integralidad que debe haber hacia los niños, que sostiene el propio Foro, en relación con la otra política, consistente en poner parches, en forma desarticulada, a la tan grave problemática de la niñez y de la adolescencia.

Quiero entonces, señor presidente, dejar sentado mi voto negativo a este proyecto de ley, en virtud del artículo 193 del Reglamento.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: solicito que se consigne, en virtud del artículo 193 del Reglamento, mi voto negativo.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente, si los niños y los menores en riesgo constituyesen un grupo fuerte, como es el gremio de EPEC, estoy segura que hoy Unión por Córdoba no estaría por aprobar este proyecto. Pero lamentablemente integran un grupo débil, un grupo vulnerable, un grupo que ha crecido notablemente en estos últimos años, y basta con circular por las calles de Córdoba para ver cómo se han incrementado los niños que nos piden una moneda, los niños que limpian vidrios. En mi Departamento Punilla hay niños parados en los semáforos tratando de vender un paquetito de peperina que han recogido de las montañas.

No se ha hecho absolutamente nada con estos niños, señor presidente, por eso quiero dejar consignado mi voto negativo a este proyecto de ley, por el artículo 193 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

En consideración el despacho aprobando el proyecto con las modificaciones expresadas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En consideración en general el despacho que aconseja la aprobación del proyecto, con las modificaciones introducidas por la Cámara constituida en Comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

En consideración en particular.

- Se votan y aprueban los artículos 1 al 5, sin observaciones.

- Al ser enunciado el artículo 6:

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Keegan.

Sr. Keegan.- Señor presidente, quiero dejar constancia –ya que formó parte del debate- que la redacción final del artículo 6 dice: “El personal del ex Consejo Provincial de Protección al Menor, que se transferirá en el marco de la presente ley mantendrá el régimen escalafonario que ostenta a la fecha de la presente”. Por lo tanto, se están garantizando todos los derechos que este personal tiene.

En función de que existen distintos tipos de interpretaciones jurídicas respecto de otro grupo de personal, quiero dejar establecido que el espíritu por el cual se expresa mi voto es el que ha caracterizado a este Gobierno, señor presidente, que ha respetado a raja tablas todos los contratos y los cargos transitorios que han existido cuando asumió este Gobierno. Es bueno recordar, por ejemplo, el caso del PAICOR, donde este Gobierno respetó lo que se había establecido.

Creo que de esta manera queda demostrado cuál es el espíritu que nos lleva –por lo menos en mi caso- a votar a favor el artículo 6, teniendo en cuenta –repito- el espíritu que ha tenido este Gobierno desde el primer día que asumió el poder.

Sr. Presidente (Olivero).- Efectivamente así consta en el despacho, bien vale la aclaración.

Me permito también corroborar lo que le planteé a quienes estaban hoy en el ingreso de la Legislatura antes que diéramos inicio a esta sesión, es decir aquello que fue una promesa que inexorablemente se está cumpliendo con este artículo que usted acaba de aclarar.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración en particular el artículo 6.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Se votan y aprueban los artículos 7 y 8.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados. El artículo 9 es de forma.

Queda aprobado en general y particular el proyecto tal como fuera despachado por la Cámara en comisión. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 20 -

ASUNTO ENTRADO A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura a una nota ingresada a última hora.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

LVI

COMUNICACIÓN OFICIAL

“Señor Presidente Provisorio de la Legislatura Provincial, Dr. Francisco Fortuna. Estimado señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo, en los términos del artículo 104, inciso 4, de la Constitución de la Provincia, a fin de poner en su conocimiento que, en virtud de la prórroga de las elecciones generales acordada en el día de ayer por el conjunto de gobernadores provinciales y el Presidente de la Nación, he resuelto poner término a la licencia oportunamente otorgada por esta Legislatura, Resolución N° 1297/02 y reasumir el ejercicio del Poder Ejecutivo a partir del día martes 19 de Noviembre del corriente año. Le saluda con alta consideración y estima personal. Dr. José Manuel De la Sota. Gobernador”.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, solicito la aprobación de la presente nota y que sea todo acordado sobre acta.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, es a los efectos de entender que no corresponde la aceptación o desechar la nota presentada por el señor Gobernador; simplemente tomar nota de la misma. Por lo tanto, interpreto que es el único trámite que corresponde a la misma.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará y efectivamente era lo que estaba por plantear. Le agradezco su permanente colaboración para con esta Presidencia.

- 21 -

EMERGENCIA JUDICIAL EN LA PROVINCIA. DECLARACIÓN. LEY N° 8097.

RESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura al pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el bloque de Unión por Córdoba.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

“Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, Dr. Herman Olivero. De mi mayor consideración: En mi carácter de Presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitarle tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2157/L/02, iniciado por legisladores de Unión por Córdoba, por el cual se declara en Estado de Emergencia Judicial a la Provincia de Córdoba y se restablece y modifica la Ley N° 8097, Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Habiendo sido tratado en la Comisión respectiva, con la participación de los sectores interesados y tratándose de un tema de suma importancia para garantizar el normal servicio de justicia y la independencia efectiva del Poder Judicial, se estima conveniente y oportuno requerir su tratamiento para la sesión ordinaria número cuarenta y dos. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. Walter Saieg. Legislador Provincial, Presidente del bloque de Unión por Córdoba”.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Tiene la palabra el legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, yo le había solicitado la palabra antes de que usted someta la votación a la consideración del pleno sobre el tratamiento sobre tablas y a los efectos...

Sr. Presidente (Olivero).- Discúlpeme,

señor legislador, le voy a leer la disposición reglamentaria que establece que: "Las mociones de pedido de tratamiento sobre tablas, deberán ser fundadas por escrito, dirigidas al Presidente, el que indicará su lectura por Secretaría y su posterior votación sin discusión. Requerirán para su aprobación la mayoría."

Por lo tanto no le he dado la palabra por una cuestión reglamentaria y no por una cuestión caprichosa.

Continúa el legislador Karl en el uso de la palabra.

Sr. Karl.- Señor presidente, no era para discutir sobre el proyecto que, como usted bien dice: "...sin discusión..."; era para adelantar en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical el rechazo total y enfático al tratamiento sobre tablas del proyecto que se está tratando y que ha sido sometido a consideración.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, correspondería poner la Cámara en Comisión para el tratamiento de este proyecto.

Sr. Presidente (Olivero).- Conforme lo requerido por el legislador Saieg, corresponde poner a la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. Queda la Cámara constituida en comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, como todos ustedes saben por iniciativa de nuestro Gobernador, el doctor José Manuel De la Sota, y cumpliendo una promesa de campaña, se crea el Consejo de la Magistratura, órgano que tenía como función, designar jueces y fiscales de la provincia de Córdoba; aún más, nuestro Gobernador se comprometió mediante decreto, a respetar estrictamente el orden de mérito que el Consejo de la Magistratura le enviara. Esa palabra empeñada, la está cumpliendo a rajatabla y éste es nuestro mayor orgullo.

Nosotros a fin de darle estabilidad a aquellos magistrados que tienen más de diez años en el Poder Judicial y un año cumpliendo funciones como sustitutos, y previendo los inevitables problemas que se producirían como consecuencia del casi masivo pedido de jubilaciones en el ámbito del Poder Judicial, pro-

pusimos una norma que le diera más dinamismo a la designación de magistrados. A tal efecto sancionamos la Ley 9051, la cual otorgaba las herramientas necesarias para subsanar las eventuales demoras en el nombramiento de jueces y fiscales.

La oposición con evidentes fines mediáticos, cuestionó la sanción de esta norma; insólitamente el Tribunal Superior de Justicia, hizo lugar a la presentación de un conjunto de abogados, procediendo a suspender la vigencia de la ley antes mencionada. Al actuar de este modo, ha invadido las facultades de nuestro Poder Legislativo.

Somos respetuosos de la Justicia, señor presidente, pero también queremos que se respeten las leyes que salen de este Poder Legislativo, con disidencias y discusiones, con oposiciones, pero siempre dentro del marco legal que nos otorga este sistema democrático.

Esta Resolución del Tribunal Superior, ha producido un vacío legal; deja suspendidos algunos artículos de la Ley 9051, dejando vigente el artículo 22 que derogaba toda otra norma que se oponía a la Ley 9051. Y la consecuencia es que hoy no tenemos leyes para seleccionar jueces y funcionarios.

Este vacío legal no sólo es grave por lo que acabo de mencionar, sino porque en el mediano plazo, puede llegar a resentir la propia administración de Justicia. Ante tal extrema situación de gravedad, los legisladores de Unión por Córdoba debemos actuar con la responsabilidad y la seriedad que las circunstancias imponen, pero con la premura necesaria, para darle una solución a esta grave situación.

Una medida cautelar tiene por objeto suspender transitoriamente la aplicación de una ley, pero de ninguna manera impide su vigencia; es más, toda ley sancionada por el Poder Legislativo, promulgada por el Poder Ejecutivo y publicada en el Boletín Oficial, tendrá plena y absoluta vigencia, hasta que otra ley sancionada por el Poder Legislativo la derogue o abrogue. Por ello, la Aclaratoria del Tribunal Superior que pretende incorporar al artículo 22 de la Ley 9051, dentro de aquello que carecería de aplicación transitoria, no logra superar el vacío legal imperante. Tanto la Acordada como su Aclaratoria resultan instrumentos estériles

para superar el vacío legal producido toda vez que se le da a la 9051 modificatoria de la 8802, que es una ley constitucionalmente vigente, de la Ley 8802 modificada o derogada, con artículos cuya vigencia queda expresamente eliminada.

Esta Legislatura, tanto en aquella oportunidad como en ésta, está haciendo uso de las atribuciones constitucionales que le son propias; está ejerciendo las facultades constitucionales que le son exclusivas y que sólo la Legislatura o este Poder Legislativo tienen y no lo tiene ningún otro Poder.

El bloque, ante estas circunstancias, estudió diferentes alternativas. Y creemos que la más conveniente es restablecer con las correcciones y adaptaciones necesarias, la vigencia de la Ley 8097 que creaba la Comisión Asesora para la designación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. A la misma la hemos dotado de garantías de transparencia que le permita al gobernador De la Sota mantener su compromiso de no designar a ningún juez que no esté propuesto por este órgano evaluador.

Todos, señor presidente, tienen el proyecto que está en comisión; al mismo queremos hacerle algunas reformas en su artículo primero, agregándole algunos artículos más. Si ustedes me permiten, voy a leer como queda redactado el artículo primero: " Declárase a la Provincia de Córdoba, en estado de emergencia judicial, en virtud de la actual paralización del Consejo de la Magistratura, en orden al cumplimiento de sus funciones dado el vacío legal originado por los Autos números 46 y 47 del Tribunal Superior de Justicia, dictados el día 31 de octubre de 2002; y el día 12 de noviembre de 2002, respectivamente; en lo que se ordenó la suspensión de la aplicación de los artículos 5º, 6º in fine, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley 9051, toda vez que las normas sustituidas por los artículos citados se encuentran derogadas por lo dispuesto en el artículo 22, lo cual conlleva a la siguiente imposibilidad material de cubrir en tiempo propio las vacantes que se originan a raíz del masivo acogimiento al nuevo régimen previsional por parte de magistrados, fiscales y funcionarios".

El artículo 2º, queda como está; el 3º también. Lo mismo sucede con los artículos: 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14. Agregamos un artículo 15 que dice lo siguiente: " Los jueces, fiscales y funcionarios sustitutos que se encuentren cumpliendo funciones como tales al momento de la sanción de esta ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se produzca la designación definitiva en el cargo vacante mediante el mecanismo previsto en la Constitución Provincial y en la presente ley. El artículo 16 queda redactado como está, que es la interpretación.

El artículo 17 dice: "Derógase el artículo 55 según redacción de la Ley 8829; y el 57, 58 y 59 de la Ley 8435; y los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 9051. Agregamos el artículo 18 que dice: " Derógase los artículos 26 y 27 de la Ley 7826, según redacción de la Ley 8249; y los artículos 15 y 16 de la Ley 9051. Agregamos el artículo 19, que dice: " Derógase los artículos 11, 11 quinquies, 11 sextis de la Ley 7982, según redacción de la Ley 8706, y los artículos 17...

Sr. Presidente (Olivero).- Disculpe, señor legislador. El señor legislador Bocco le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Saieg.- Señor presidente, no se la concedo, porque cada vez que damos una interrupción se van.

Sr. Presidente (Olivero).- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, decía:...los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 9051". Agregamos también el artículo 20 que dice: "Derógase el artículo 6º de la Ley 9051", y el artículo 21, donde dice: "Derógase toda otra disposición normativa que se refiera específicamente a la designación de jueces, fiscales y funcionarios sustitutos".

Virtualmente, señor presidente, hemos derogado la Ley 8706, y somos conscientes que una ley de esta naturaleza sólo va a servir para llenar un grave vacío legal, pero a su vez todos tenemos la esperanza de que en el mediano plazo, una vez que el Consejo de la Magistratura, libre ya de ataduras y limitaciones que le impuso el Tribunal Superior, pueda volver a ser el gran órgano de selección de ma-

gistrados que este gobierno impulsó en su momento.

Por lo expuesto, señor presidente, voy a solicitar a los legisladores la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Olivero).- Tengo en el orden, el cual indica que el legislador Karl me ha solicitado el uso de la palabra, legislador Bocco. Yo no voy a hacer desde esta Presidencia ninguna cuestión que pueda perjudicar el orden del uso de la palabra. Si a usted se la cede el legislador Karl, sería una cuestión de ustedes. Pero yo tengo que darle la palabra a quien la solicitó.

Me es prohibido la posibilidad de leer en el Reglamento el artículo que habla precisamente del respeto en el uso de la palabra y la sola posibilidad de la interrupción, si es que quien está en el uso de la palabra la concede. Efectuado el requerimiento y no otorgado, usted sabe que he cumplido reglamentariamente con todo lo que ustedes me han solicitado.

Tiene la palabra el legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, voy a cederle la palabra al legislador Bocco.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente, el tema de violar el Reglamento, diría que en todo caso si vamos a ser extremadamente puntillosos, el miembro informante de la mayoría no tendría que leer. En todo caso, como lo dice el Reglamento, señalarlo sin lectura.

De cualquier manera, en esta violación que nosotros aceptamos...

Sr. Presidente (Olivero).- Usted está imputando a esta Presidencia que haga fundamentar, y simplemente lo que ha hecho es leer el despacho. Entonces, no le hubiese permitido fundamentarlo. Le permití que lo lea.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente, es de norma, de buen gusto y de una buena tarea legislativa, que puede ser otorgada la palabra cuando se interrumpe, porque en todo caso lo que iba a señalar era un aporte positivo a esta desprolija sesión de la que en este momento estamos participando.

Es un tema muy delicado y muy serio lo que en este momento en este recinto se está

dispuesto a tratar, para que la oposición en su totalidad no disponga la copia de este despacho de comisión, que no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto que ha analizado la Comisión de Asuntos Constitucionales en el día de hoy y en la semana anterior. No podemos, de ninguna manera, seriamente, trabajar sobre la corrección de una ley, si no la disponemos.

Entonces, el aporte que humildemente este legislador, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical le quería efectuar, señor presidente, es que nos permitiera disponer de esa herramienta para que la pudiéramos analizar. Y esto no fue entendido, y en todo caso se ha leído lo que yo creía que era el fundamento de una ley; no el articulado. Habría que analizar si ese artículo 1º es el fundamento que señala qué es lo que se quiere hacer en una emergencia absolutamente remanida, rebuscada y caprichosa.

Por eso, señor presidente, sugiero sin que esto signifique un cuarto intermedio, que podamos disponer de los elementos que nos permitan discutir con la seriedad y con la altura que requiere un debate y una discusión de esta envergadura, porque no creo que todos los legisladores del oficialismo lo conozcan, y obviamente la totalidad de la oposición lo desconoce. Si usted cree que es el marco como para que podamos discutir esta ley, lo dejo en su criterio, que seguramente será inteligente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, hay tanta desprolijidad en el tratamiento de esta Ley de Emergencia Judicial, que yo estoy casi seguro -y si no es verdad, demuéstreme lo contrario- que ni usted mismo conoce la reforma que a último momento se está incorporando a esta ley de emergencia. Si tiene el proyecto que lo lea por Secretaría.

Sr. Presidente (Olivero).- Discúlpeme, señor legislador Pablo Alvarez, pero mientras el Presidente del bloque de Unión por Córdoba leía el proyecto lo escuché atentamente para que, al igual que debieran haber hecho todos, pudiéramos advertir cuáles son las propuestas y las modificaciones. Puede que a usted le haya ocurrido otra cosa, pero como Presidente tengo la obligación de escucharlos a todos, y

usted sabe bien que así lo hago.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

- Manifestaciones entre los señores legisladores de la oposición.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: la Cámara está en comisión, y lo que hemos hecho desde el bloque de la mayoría es leer minuciosamente las reformas que se han introducido en el día de la fecha al proyecto, para que los distintos bloques parlamentarios las escuchen y fijen posición.

A la vez quiero reiterar que la Cámara está en comisión porque este proyecto de ley no tiene despacho, y si resulta necesario, voy a solicitar que a través suyo, señor presidente, se disponga que por Secretaría se vuelvan a leer los artículos que se han modificado.

De todos modos, quiero hacer la salvedad que no debieran los demás señores legisladores obstruir la lectura, pues cuando el Presidente del bloque de Unión por Córdoba leía las modificaciones del proyecto desde la bancada de la oposición se escucharon declamaciones, lo que lógicamente dificulta la interpretación del contenido.

Por lo tanto, concretamente hago moción de que por Secretaría se vuelva a dar lectura a los artículos que han sido reformados.

Sr. Presidente (Olivero).- En razón que existen otros cuestionamientos, esta Presidencia va a solicitar que por Secretaría se de lectura a la totalidad del proyecto de ley.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 02157/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárese a la Provincia de Córdoba en estado de Emergencia Judicial en virtud de la actual paralización del Consejo de la Magistratura en orden al cumplimiento de sus funciones dado el vacío legal originado en el Auto Número Cuarenta y Seis del Tribunal Superior de Justicia dictado el día 31 de octubre de 2002 en el que ordenó "la suspensión de la aplicación de los artículos 5, 6 in fine, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley Nº 9051", toda vez que las normas modificadas por los artículos citados, se encuentran derogadas por lo dispuesto en

su artículo 22, lo cual conlleva la consiguiente imposibilidad material de cubrir en tiempo propio las vacantes que se originarán a raíz del masivo acogimiento al nuevo régimen previsional por parte de magistrados, fiscales y funcionarios.

Artículo 2.- La emergencia declarada en el artículo precedente, tendrá vigencia hasta el día 12 de julio de 2003.

Artículo 3.- Suspéndase la vigencia de las Leyes Nº 8802 y Nº 9051 por el término establecido en el artículo anterior.

Artículo 4.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir el plazo establecido en el artículo 2 si desaparecieran las razones que sustentan la presente Ley o -si subsistieran- a prorrogar, por una sola vez, la suspensión normativa dispuesta en el artículo anterior hasta el máximo de un año a partir del vencimiento del plazo originario establecido en el artículo 2.

Artículo 5.- Restablécese la vigencia de la Ley Nº 8097 y de la Comisión Asesora creada por la misma, con las modificaciones que introduce la presente Ley.

Artículo 6.- Modifícase el artículo 1 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Constitución y Fines. El Poder Ejecutivo será asistido por una comisión asesora a los fines previstos en los artículos 144 inciso 9) y 157 (última parte) de la Constitución Provincial, para la designación de los miembros de los Tribunales Inferiores, Asesores Letrados e integrantes del Ministerio Público Fiscal, con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz."

Artículo 7.- Modifícase el artículo 2 de la Ley Nº 8097 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Integración. La comisión estará integrada por:

- 1) Un vocal del Tribunal Superior de Justicia.
- 2) El Fiscal General de la Provincia o un Fiscal Adjunto.
- 3) Un Legislador provincial electo entre sus pares.
- 4) El Secretario de Justicia de Provincia o quien en el futuro ejerza tal competencia en la estructura orgánica de la administración.
- 5) Un miembro del Consejo de los Partidos Políticos perteneciente a un partido político sin representación parlamentaria.
- 6) Un miembro de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba designado por ésta.
- 7) Un profesor titular por concurso de la Fa-

cultad de Derecho y Ciencias Sociales que no sea miembro del Poder Judicial, designado por el Poder Ejecutivo.

En los casos del incisos 6) y 7), los designados deberán contar con la antigüedad en la profesión que se requiere para ser Vocal de Cámara.

En todos los casos se designarán un (1) miembro titular y dos (2) suplentes que reemplazarán a aquél por su orden en caso de ausencia o impedimento”.

Artículo 8.- Modificase el artículo 6 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Sesiones. Quórum. La Comisión deberá reunirse con la periodicidad que establezca el decreto reglamentario. Podrá ser convocada por el Presidente o a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Será obligatoria la asistencia para los integrantes que representen a los Poderes del Estado. La Comisión sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las decisiones necesarias para el funcionamiento por simple mayoría de sus integrantes presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate”.

Artículo 9.- Modificase el artículo 8 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8.- Consulta. Organización del Registro. Legajo. Previa a toda elevación de pliegos para el acuerdo a la Legislatura en los términos del artículo 104 inciso 42) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo deberá consultar el Registro de Aspirante, a fin de garantizar lo preceptuado en el artículo 157 de la Constitución Provincial. El registro se organizará por el legajo de aspirante, que deberá contener sus datos, antecedentes científicos y profesionales, estudios cursados y los dictámenes de la Comisión”.

Artículo 10.- Modificase el artículo 12 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12. Evaluación. Dictamen. Dentro de los sesenta (60) días de efectuada la convocatoria a que se refiere el artículo 7, la Comisión practicará una evaluación individual de cada aspirante teniendo en cuenta sus antecedentes, la entrevista personal y la prueba de idoneidad recibida.

A tal fin, la Comisión elaborará un dictamen sobre cada postulante, el que se agregará a su legajo. Dicho dictamen contendrá una relación de los antecedentes valorados y la opinión fundada sobre las condiciones del aspirante para el cargo. Establecerá cuáles de los postulantes no son aptos para el cargo al que se postulan.

De entre los aptos, la Comisión establecerá

un orden de mérito, conforme al Decreto Reglamentario.

Artículo 11.- Modificase el artículo 14 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- Legislatura. Atribución. A los fines de ejercicio de la facultad conferida por el artículo 104 inciso 42) de la Constitución Provincial, la Legislatura podrá acceder -sin restricción alguna- al legajo de todos los postulantes y los dictámenes pertinentes”.

Artículo 12.- Modificase el artículo 15 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15. Apoyo Administrativo. La Secretaría de Justicia de la Provincia o quien ejerza en el futuro tal competencia en la estructura orgánica la administración proveerá a la Comisión Asesora de sede y apoyo administrativo”.

Artículo 13.- Modificase el artículo 18 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. Convocatoria. La primera convocatoria se efectuará dentro del término de treinta días de constituida formalmente la Comisión Asesora”.

Artículo 14.- Modificase el artículo 19 de la Ley Nº 8097, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19. El Poder Ejecutivo podrá requerir el acuerdo de la Legislatura Provincial, obviando la consulta establecida en el artículo 8, con relación a todos los aspirantes que hayan participado y aprobado con anterioridad los concursos de selección para la cobertura de cargos de magistrados, fiscales y asesores legrados de acuerdos con las disposiciones de la presente Ley”.

Artículo 15.- Todo conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Ley.

Artículo 16.- Derógase toda otra disposición normativa que se oponga a los contenidos establecidos en la presente Ley. Todo conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Ley.

Artículo 17.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Legisladores del Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

El vacío legal creado a raíz del Auto Nº 46

dictado el 31 de octubre de 2002 por el Tribunal Superior de Justicia, debe ser llenado para evitar que el Estado deje de prestar un servicio esencial a su existencia misma, cual es la prestación del servicio de justicia.

La historia de este innegable estado de emergencia judicial es por todos conocida: terminando con esa anomalía que significaba tener en Córdoba dos tipos de Jueces y Magistrados, unos con estabilidad y unos sin ella (lo que verdaderamente comprometía su independencia), esta Legislatura sancionó la Ley N° 9051 que, a pesar de todo el show que algunos montaron, sólo significó la posibilidad de la estabilizar los Jueces Sustitutos, siempre que cumplieran con otros requisitos (10 años de carrera judicial y un año de ejercicio de la judicatura). Ello, de ningún modo, pudo ser interpretado como una violación a la manera en que la Constitución ordena el nombramiento de jueces y funcionarios judiciales, ya que a esos efectos debe seguirse el trámite constitucional de envío de pliego de antecedentes del postulante y acuerdo de la Legislatura para su nombramiento. Pero, a pesar de ese respeto irrestricto a la normativa constitucional, el Colegio de Abogados de Córdoba cuestionó ante el Tribunal Superior la constitucionalidad de esa Ley.

A estos efectos, el Tribunal Superior, mediante una simple medida cautelar, suspendió la aplicación de algunos artículos de la Ley.

Este puede ser considerado como una inadmisibles intromisión en una de las facultades del Poder al que pertenecemos, pero, aún más grave, es una desarticulación y una declaración de la virtual imposibilidad de nombramiento de Jueces Inferiores, realizada, ¡por el Tribunal Superior de Justicia!

Y es que al suspender la aplicación de la Ley N° 9057 que modifica a la Ley de creación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, sin tocar siquiera el artículo que deroga toda otra normativa que se opone a sus términos, está, de hecho, dejando a Córdoba sin órgano encargado de evaluar la idoneidad de quienes aspiran a ser Jueces o Fiscales.

Y ello traerá aparejado gravísimas consecuencias, que pondrán en riesgo la mismísima continuidad del funcionamiento de la Justicia en Córdoba: en primer lugar, son más de cien los jueces y funcionarios judiciales que están en condiciones de retirarse y han manifestado, cuando no iniciado directamente ante el ente previsional, su voluntad de acogerse al régimen jubilatorio. ¿Cómo se van a cubrir esas vacantes, y las ya existentes, si por imperio de la resolución del Tribunal Superior el Consejo de la Magistratura ha sido jurídicamente suspendido?. ¿Cómo va a funcionar este órgano de avanzada

creado por el gobierno de De la Sota si alguno de sus integrantes amenazan con retirarse masivamente cuando algo no les gusta?. ¿Cómo se van a designar los Jueces y Fiscales si, en plausible autolimitación, el gobernador mantiene el Decreto dictado en los primeros meses de su gobierno por el que se impone no nombrar un solo Juez que no haya pasado por la instancia de evaluación de su idoneidad?.

La Legislatura no puede quedarse de brazos cruzados. Debemos reconocer que estamos ante una verdadera emergencia u así debe declararse. Además, no podemos esperar que el Tribunal Superior resuelva sobre el fondo de la cuestión que le planteó el Colegio de Abogados de Córdoba, y buscar una manera en que las vacantes en la magistratura sean cubiertas rápidamente pero sin omitir el examen de idoneidad de los postulantes. Por ello, por los efectos quizás no evaluados pero objetivamente inconvenientes y graves que aparejaron la acción planteada por el Colegio de Abogados de Córdoba y la decisión cautelar del Tribunal Superior de dejar a Córdoba sin esa imprescindible instancia de evaluación de quienes aspiran a la magna tarea de juzgar sobre los derechos de otros, es que restablezcamos la "Comisión Asesora para la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial", la que con algunas modificaciones que la doten de mayor transparencia, propias de un Consejo de la Magistratura (entre ellas, la necesidad de establecer un orden de mérito), sustituirá mientras dure esta emergencia judicial al Consejo de la Magistratura.

Pero, eso sí, sólo podrá nombrarse al Juez o Funcionario siempre que haya aprobado su evaluación ante la Comisión Asesora, y se cumpla con el trámite constitucional de remisión de pliegos a la Legislatura y el acuerdo ésta.

Creemos que el Tribunal Superior de Justicia, además de ser en alguna medida responsable de esta crisis devenida en emergencia al resolver como lo hizo en la causa antedicha, amén no haber ejercido las únicas facultades que podríamos llamar colegislativas que le permite el artículo 166 inc. 5) de la Constitución Provincial (sólo se ha limitado a enviar al Ejecutivo los proyectos de presupuestos propio y las nóminas de Jueces Sustitutos para que la Legislatura las apruebe, pero nunca presentó propuestas para mejorar y modernizar al Poder del Estado del que es cabeza, ni mejoramiento de los Códigos rituales o alternativas a las herramientas de designación de jueces), no puede, y esto posiblemente será motivo de una presentación de judicial, suspender la vigencia de una Ley. Puede declarar su inconstitucionalidad, mediante una resolución que solamente vincula y tiene vigencia entre las partes de un conflicto sometido al Poder Judicial, pero le

está vedado, porque el Poder Judicial no legisla, decidir cuándo una Ley debe ser suspendida en su vigencia o derogada. Sólo declara su invalidez y dicha declaración tiene efecto entre las partes que se sometieron a su jurisdicción. Dice Thomas Cooley, constitucionalista norteamericano de finales del Siglo XIX que "La corte no oirá las objeciones que se hagan sobre la constitucionalidad de una Ley por una persona cuyos derechos no estén afectados por ella y que, por consiguiente, no tiene interés en anularla... el poder de la Corte sólo puede invocarse cuando se ve que es necesario para asegurar y proteger a la parte que se presenta ante ella contra el ejercicio ilegal del Poder Legislativo en detrimento suyo". Asimismo, "la duda sobre la validez constitucional de una Ley nunca es suficiente para autorizar que sea puesta de su lado. No es por leve suposición ni por una vaga conjetura que pueda declararse que la Legislatura ha transgredido sus atribuciones y que sus leyes deben considerarse como nulas". (Cooley, Thomas, "Principios Generales del Derecho Constitucional en los Estados Unidos de América". Estas aseveraciones y conclusiones, compartidas por los más sabios estudiosos del derecho constitucional argentino, nos llevan a preguntarnos hasta que punto un mera medida cautelar puede dejar a un pueblo (que no requirió como tal la intervención de los Tribunales de Justicia en esta controversia) sin la legislación que a sí mismo se ha dado. No es posible, sin violentar flagrantemente el principio republicano de la división de poderes, que un Tribunal decida cuando una Ley deja de tener efectos "erga omnes". Ello es facultad privativa y excluyente del Poder Legislativo.

Más así están planteadas las cosas. El Tribunal Superior invadió competencias que el sistema republicano le tiene vedado, pero hasta que eso se resuelva, no podemos dejar a Córdoba sin jueces y sin un órgano que evalúe las cualidades de quienes aspiran a serlo.

Por ello, y por las razones que en ocasión de su tratamiento se expondrán, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Legisladores del Bloque Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: es para dejar en claro el artículo 19, que dice: "Deróganse los artículos 11 bis, 11 ter, 11 quater, 11 quinquies y 11 sexties de la Ley 7982, según redacción de la Ley 8706, y los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 9051."

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará,

señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: yo había pedido la palabra antes, no sé si ha terminado, para hablar como lo hacen habitualmente los bloques. Si todo ha terminado, sigo hablando yo.

Sr. Presidente (Olivero).- El bloque radical ya ha hecho uso de palabra, nadie de los otros bloques...

- Manifestaciones de los señores legisladores de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Olivero).- Perdón. La Cámara está sesionando en comisión, y ustedes han hecho uso de la palabra, y a mí me corresponde, por Reglamento, darle el uso de la palabra a quienes todavía no lo han tenido.

Por lo tanto, en el orden en que lo ha requerido, tendrán la palabra los legisladores Font, Bocco, Karl, Leyba de Martí, Blanco -que me hizo señas que no, pero si quiere puedo volver a incluirlo-, y la legisladora Gonzalo. Ése es el listado.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: mucho se ha escuchado hasta ahora, y yo me pregunto, si para que las leyes sean respetadas éstas no deberían ser constitucionales y estar apegadas totalmente al derecho.

No deben ser leyes oportunistas, no deben fundamentarse a través de premisas falsas. El vacío no se llena con otro vacío. Vaciar un poder, para llenarlo de otro poder ajeno, es vaciarlo doblemente, pero dolosamente.

El artículo 1° es lisa y llanamente una declaración de asalto de un poder a otro poder distinto. Se basa en una premisa falsa: el estado de emergencia judicial. Esto es falso de falsedad manifiesta y maliciosa. Se desconoce toda la verdad, toda vez que la emergencia surgiría solamente de la fábrica propia del oficialismo, forzando a que se produzca con toda intencionalidad.

Cabe a este bloque advertir que cuando presentamos un proyecto preocupados por las jubilaciones en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial y si éstas ocasionarían algún inconveniente o el desmantelamiento de estos

poderes, se nos aseguró que no, por cuanto se darían las jubilaciones, no en forma masiva, sino regularizando la situación para que permitiera continuar a estos poderes sin problemas. Hoy, contrariamente a lo garantizado, se declara una emergencia judicial.

Todas las declaraciones de emergencia que el Gobierno quiso fueron amparadas por esta Legislatura, menos la emergencia social, que es el clamor del pueblo, y que como no involucra concentrar mayor poder, es ignorado.

Señor presidente: esta Cámara, más que en comisión, está en terapia intensiva. Si no, cómo explicar esto de que se nos lea una ley que en su articulado no concuerda con el que tenemos en nuestras bancas. Es más, se explica desde la mayoría como si fuéramos ignorantes y estúpidos. Esta bien, señores, pueden tildarnos de todo lo que quieran, pero no van a poder tildarnos de abusar del poder, como lo hacen ustedes.

Pueden seguir así. Pueden crear los vacíos que quieran. Pero los vacíos no se llenan cuando realmente no concuerdan con la realidad. Y en algún momento este pueblo se cansará y dirá basta.

¡Cómo concentrar más poder, señor presidente! Por favor, que directamente se termine con todos los poderes y sólo exista un poder, la concentración única, esa que tantas veces se trato de evitar desde los tiempos de Rosas.

Dejemos de falsear al pueblo. Dejemos de pretender darle el ejemplo de que el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo son poderes independientes. Conformemos uno solo y terminemos con esta farsa.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: usted está haciendo una muy particular distribución de la palabra a su antojo. Le voy a pedir que en cuanto al bloque de la Unión Cívica Radical, la distribución la establece el propio bloque. Por lo tanto, va a hablar el legislador Juan Carlos Bocco.

Sr. Presidente (Olivero).- Disculpe, señor legislador, pero el visor electrónico me indica que usted está en el orden de prioridad, como recién lo estaba la legisladora, y por eso le di el uso de la palabra.

Estamos discutiendo y elaborando despachos con esta Legislatura en estado de Comisión. Y como el que sigue en el visor es usted, le estoy dando la palabra. Si no desea hacer uso de la palabra, el que sigue es el legislador Bocco.

No puedo darle la palabra al legislador Bocco, si usted no me dice que no va a hacer uso de la palabra, y entonces, si verdaderamente le corresponde al señor legislador Bocco, porque así figura en el visor electrónico, le voy a dar la palabra a él.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: he oprimido por lo menos diez veces el pulsador, y usted no me dio la palabra porque no quiso. Lo hacía a cada momento para decirle que enderece esta desastrosa sesión, que ponga orden, que establezca cuartos intermedios, en definitiva, para responsabilizarlo de la secuencia de la sesión. Para eso le he pedido la palabra en infinitas oportunidades y ahora que estamos en la fundamentación, le concedo la palabra al señor legislador Juan Carlos Bocco.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Perdón, señor legislador. Usted no puede conceder la palabra, porque el único que lo hace es el presidente de la Cámara.

Le voy a conceder la palabra al señor legislador Bocco, porque es el siguiente en el orden de requerimientos.

Sr. Bocco.- Señor presidente: en una Cámara que funciona mal, necesariamente el visor también tiene que funcionar mal (Aplausos).

Debo decirle que estoy azorado, asombrado y con un enorme dolor, porque soy un hombre de firmes convicciones democráticas, y porque también sé lo que significa para los legisladores, en el marco de la historia de la Legislatura de la provincia de Córdoba, el orgullo y el honor de participar en debates de le-

yes trascendentes e importantes, aun en aquéllas sobre las que tenemos opiniones distintas, aun en aquéllas que están diametralmente opuestas respecto de la posición ideológica de los distintos partidos políticos.

Pero debo señalar que he sido sorprendido en mi buena fe y me hubiese gustado –lo digo con absoluta sinceridad- que su reasunción, señor presidente, a este importante cargo en esta Legislatura unicameral, tuviera otro marco y, seguramente, otra finalización. No es ésta la forma en que se va a prestigiar la reforma constitucional que determinó la existencia de la Unicameral en Córdoba. Si estas leyes y estos procedimientos son los que le dieron el fundamento a esa modificación, vamos a tener que colegir entonces que hemos producido, primero, un enorme fracaso a las instituciones de Córdoba; y segundo, que hemos participado de ese fracaso creyendo que podía traer algo positivo.

Quiero decir también, respecto de esta ley, que ya no solamente me cuestiono la necesidad y la validez de la unicameral sino también la existencia misma de las comisiones. Participé en la Comisión de Asuntos Constitucionales, por la generosidad de su presidente que tuvo la amabilidad de invitarme a importantes reuniones con motivo de esta ley –ley distinta, por supuesto-, junto a todos los sectores interesados: la Asociación de Magistrados, la Federación de Colegios de Abogados de Córdoba, el Colegio de Abogados de Córdoba, la Academia de Derecho y el Consejo de la Magistratura.

No debe haber muchas leyes que se hayan sancionado desde 1983 hasta esta fecha, que hayan obtenido la unanimidad de todos los sectores interesados produciendo un rechazo total a este proyecto que pulveriza el Consejo de la Magistratura. Entonces, en primer lugar, ¿con qué sostenemos la validez de la Unicameral, si un proyecto ingresa y sale, como en una fábrica de chorizos, en el día?

En segundo término, ¿para qué citamos a las comisiones a lo más granado del intelecto de la provincia de Córdoba, para que expresen su opinión, si esa opinión luego no es tenida en cuenta? No solamente no es tenida en cuenta, sino que nos encontramos con que el proyecto que se presentó en la comisión, nada

tiene que ver con lo que estamos considerando ahora.

El antecedente del Consejo de la Magistratura hay que remontarlo a lo que ustedes hoy pretenden retrotraerse que es la Comisión Asesora y debo decirles que la Comisión Asesora que tuvo su ingreso legislativo allá por el año 1990, demoró un año en las distintas comisiones de Diputados y del Senado. Esa ley salió por unanimidad de todas las fuerzas políticas que participaban en el Parlamento cordobés, porque se había trabajado con responsabilidad y con seriedad y porque era un avance real que se daba en la independencia del Poder Judicial en Córdoba.

No satisfacía a todos, pero debo recordar y reconocer los importantes discursos de los legisladores del peronismo que a pesar de señalar distintas falencias, acompañaban un proyecto que era un verdadero avance en lo que significaba la designación de magistrados. Después vino el Partido Justicialista, que en una promesa electoral había señalado que había que avanzar no solamente en modificar el Consejo Asesor sino también darle rango constitucional y darle el carácter de Consejo de la Magistratura.

Debo señalar, señor presidente, que también participé en ese debate y debo recordarles también, que esa ley salió por unanimidad de todos los legisladores. Si bien señalamos en ese debate que esto era “cosmética”, que era demasiado pomposo el nombre que se le quería dar, pero que en el fondo también era un avance porque todos habían participado y, porque ese Consejo de la Magistratura realmente significaba dotar al artículo 157 de la Constitución de la Provincia, de lo que es la idoneidad y la igualdad de oportunidades.

Fue motivo de campaña del Gobernador de la Provincia, que nos señalaba en cada rincón de la Provincia que se diferenciaba de los gobiernos de la Unión Cívica Radical, para crear un Poder Judicial independiente.

¿Con qué nos encontramos?. Nos encontramos hoy con que es la culminación de un proceso que es la destrucción del Poder Judicial, es el avance definitivo para tomar el Poder Judicial. Vale la pena señalar distintos proyectos que tuvieron tratamiento legislativo en esta Unicameral y que avanza, primero con

la reforma del Consejo de la Magistratura para permitir que el Fiscal General Adjunto pudiera sortear el Consejo de la Magistratura y fuera designado por el Poder Ejecutivo, ese fue el primer avance.

El segundo fue, señor presidente, la designación por parte de la Ley 9051 de todos aquellos fiscales y magistrados sustitutos que pudieron ingresar directamente designados con carácter definitivo en sus cargos. Cuando se dice tramposamente por allí que tienen antecedentes, es cierto, porque forman del Poder Judicial y tienen antigüedad, pero están sorteando aquel requisito indispensable para poder acceder a ese cargo, que es el Consejo de la Magistratura, y lo estamos eludiendo.

El tercer elemento es la eliminación de la Cámara de Acusación que pocos la recuerdan y tal vez se olviden que significó un retroceso enorme en el Poder Judicial de Córdoba.

Hoy el Consejo de la Magistratura y seguramente en los próximos días, tomará estado parlamentario algo que ya ha sido lanzado, pero no tengo ninguna duda que va a tomar estado parlamentario y que es el quitarle la vinculación que tiene el Ministerio Fiscal del Tribunal Superior de Justicia.

Esto no es un hecho casual, esto no es algo que pueda ser sorpresivo para tratarlo así. Esto no significa otra cosa que avanzar, por parte de Unión por Córdoba, sobre el Poder Judicial.

Debo decirle, señor presidente, que uno de los fundamentos que se ha leído en esta tarde-noche de hoy, es que el hecho de que a pedido del Colegio de Abogados de Córdoba, del doctor Stivala –aquí presente en esta sesión- el Tribunal Superior de Justicia, se hubiese expedido sobre la medida cautelar que se había presentado y que ese hecho originaba la eliminación de la Ley del Consejo de la Magistratura, con lo cual no se podían seguir tomando exámenes y designando, conforme a este procedimiento.

Eso es una falacia, es una mentira. En todo caso –dándole una interpretación generosa- es un error inexcusable, sobre todo para quienes tenemos vocación de participar con conciencia en el derecho, porque el Tribunal

Superior de Justicia con toda claridad lo señala, señor presidente, cuando dice que ello no importa obstáculo o impedimento alguno, para el normal y regular funcionamiento del Consejo de la Magistratura y todas sus salas.

También señala con toda precisión el Consejo de la Magistratura que no tiene un trabajo atrasado, y todos y cada uno de los que participan, señalan el excelente trabajo que ha venido llevando a cabo el Consejo de la Magistratura.

El otro elemento absolutamente falaz que se señala, es que al producirse una modificación en la Ley de Jubilaciones de la Provincia y ampliándose los años para que pudiera haber un retiro por parte de los magistrados, iba a haber una corrida significativa, en un número de 65 o 70, que iban a abandonar sus cargos y, por tal motivo, había que buscar un resorte para cubrirlos en forma inmediata.

Lo ha señalado muy bien la legisladora Perla Ceballos: si la Caja simplemente hubiese dispuesto que podían retirarse cinco por mes, la tarea del Consejo de la Magistratura se hubiera aliviado. No se hubiese producido un colapso. Y de todas maneras, no hubiese hecho falta la corrección de esta ley.

Por otra parte, señor presidente, creo que en el artículo primero de esta ley que en el día de hoy estamos tomando conocimiento, se señala el estado de emergencia del Poder Judicial.

Quise saber qué significa puntual y exactamente “emergencia”. Me fui al diccionario, como lo haría cualquiera que tenga dudas o quiera darle precisión a la interpretación de un término, y emergencia significa una situación de peligro o desastre que requiere de un accionar inmediato. No es el caso del Poder Judicial –como lo señalaban bien los abogados. Hay que recorrer los pasillos tanto del fuero civil como del fuero penal, para ver que no hay emergencia. No hay reclamos de ninguno de los justiciables ni de los abogados que requiera un accionar de emergencia, porque no existe tal situación.

Quiero recordar que en el día de ayer las LECOR cumplieron un año, y celebro el anuncio del Gobernador sobre el rescate de

los mismos, porque creo que es imprescindible para la Provincia de Córdoba y su economía que esto se produzca. Pero quiero recordarle que cuando requeríamos con insistencia el dictado de una ley de emergencia, porque era esa la situación económica de la Provincia de Córdoba, se nos respondía con insistencia también que no era una situación de emergencia, y salieron las LECOR que dotaron a Córdoba rápidamente, en el término de 60 días, de 900 millones de pesos aproximadamente, porque la economía había colapsado. No nos llevaron el apunte, a pesar que nadie podía seriamente sostener que en esta Provincia no había emergencia.

A los pocos días, señor presidente, el Gobierno de la Provincia, entendiéndose su situación de colapso financiero, sacó los bonos DOCOF -Cancelación de Obligaciones Financieras- para dárselos a los proveedores, porque tampoco les podían pagar a ellos. Y tampoco se declaró la emergencia. Eran simples decretos del Poder Ejecutivo que le ponían fin a un accionar que ellos sí entendían de emergencia, y de esa manera lo resolvían.

Y esto de que hay una emergencia judicial, que nadie está de acuerdo en reconocer en Córdoba, viene con una ley absolutamente tramposa a determinar el cierre definitivo del Consejo de la Magistratura.

No voy a señalar la estadística del Consejo de la Magistratura, señor presidente -seguramente usted la conoce, porque la integra un legislador de esta Cámara-. Las estadísticas están generadas por ellos, pero no puedo sustraerme de dar dos o tres precisiones de cómo funcionó desde el 4 de febrero de 2002 hasta ahora, respecto a la cantidad de exámenes que se tomaron y aprobaron, de los que se incorporaron al Poder Judicial y de cuáles están pendientes de ser enviados por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura para que le demos su aprobación.

No hay atraso, no hay mora, no hay ningún elemento que haga que seriamente tengamos que estar trabajando la emergencia judicial. Los invito a que recapacitemos. Estamos dando un golpe mortal, producto de un enfrentamiento -donde somos rehenes- que tiene el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Fiscal, con el Tribunal Superior de Justicia y se

le pone fin a ese enfrentamiento a través de una ley absolutamente descalificadora.

Señor presidente, quiero exhortarlo a usted y por su intermedio, a los legisladores del oficialismo, para que no se cometa un acto de torpeza jurídica y tengamos que arrepentirnos dándole un golpe mortal a la independencia del Poder Judicial.

Hagamos que en Córdoba funcionen bien las instituciones; hagamos que nos sintamos orgullosos de pertenecer y de tener una justicia que hasta ayer los organismos internacionales de justicia señalaban - a Córdoba como la más equitativa, justa e idónea. ¿Qué ha pasado que hoy ya no tienen esos calificativos? ¿Cuáles son los elementos que hacen que tengamos que abandonar esas calificaciones que eran motivo de orgullo, para que hoy dispongamos la intervención al Poder Judicial?

Estas son, señor presidente, las preocupaciones que teníamos para conocer en profundidad cual era el proyecto. No era un tema para que desde la Secretaría se nos leyera un proyecto y pedir las definiciones; nos hubiera gustado acompañar -como lo hicimos con el Consejo Asesor o el de la Magistratura- y haber participado todos juntos porque es una cuestión de Estado y no de un partido político.

Señor presidente, yo los exhorto a que vuelva este tema a comisión y se debata, porque en el fondo no estamos discutiendo la vigencia del Consejo de la Magistratura o su reemplazo por la comisión Asesora que es de por sí, un enorme retroceso.

Estamos discutiendo, señor presidente, la independencia del Poder Judicial y en esto nosotros de ninguna manera vamos a participar, en algo que le ponga un tajo a esto que para la Unión Cívica Radical es el motivo vivificante de sus tareas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, no soy una mujer de leyes, pero soy una legisladora responsable. Como tal me gusta saber que voto, estudiar los temas y no cuento con la capacidad para retener todo lo que se lee, cosas que son muy importantes como la decisión que va a tomar hoy esta Cámara.

Señor presidente, señores legisladores,

sólo quiero llamarlos hoy a la reflexión.

Se habló de las bondades del discurso del Gobernador; digo del discurso porque muchas veces cuando ese discurso se plantea en los hechos, tenemos esta realidad de hoy.

Se dijo que hay una paralización del Consejo de la Magistratura y por eso se declara la emergencia judicial.

No entiendo o no alcanzo a comprender cuál es la paralización del Consejo de la Magistratura, sino la que se está dando con esta ley acá.

Se habló de la emergencia que significan la cantidad de agentes del Poder Judicial que se van a jubilar con estas leyes que también se aprobaron irresponsablemente en esta Legislatura.

Y me pregunto, señor presidente, si ante este número creciente de magistrados que se van a jubilar, declaramos la emergencia judicial ¿Por qué no declaramos la emergencia sanitaria? ¿Por qué no declaramos la emergencia educacional? ¿Por qué no declaramos la emergencia administrativa? Si se van a jubilar más de 7000 agentes en esta Provincia con un costo que significará la fundición de la Caja de Jubilaciones de la Provincia. ¿Por qué solamente vamos a pensar en declarar la emergencia judicial, si todos son servicios esenciales para la gente en esta Provincia?

Digo yo en esta Cámara, en esta Legislatura, con un sistema nuevo, un sistema unicameral donde no se permite el disenso, donde no se logran los consensos, porque total los números indican que la mayoría manda; pero siento mucho pesar, señores legisladores, señor presidente, porque hoy creo que esta Cámara va a escribir la historia más negra para Córdoba. Y esta historia que vamos a escribir, reitero, realmente va a servir de luto no solamente para el corazón de los cordobeses, sino para Cámara. Solamente uno puede recordar que este país tuvo muchos golpes militares, hubo muchas intervenciones de poderes, pero el Poder que se intervenía era el Poder Legislativo, por eso estamos como estamos, por no haber respetado uno de los poderes esenciales de la democracia.

Pero también hay que acordarse, que el

Poder Judicial era el que se respetaba, pero solamente en una época aciaga en este país, que fue durante el gobierno de Onganía que derrocó a Arturo Umberto Illia, ese gran democrata, y que allá por el '67 o '68, se declaró en comisión a los jueces del Poder Judicial.

Queridos amigos, esta ley que hoy se va a votar en esta Cámara, que tendría que ser orgullo para los cordobeses, va a significar sin lugar a dudas poner en comisión al Poder Judicial de Córdoba, y esto va a llevar a que entremos en grave riesgo de que en el orden nacional no nos respete, porque nosotros tampoco respetamos a los poderes ni a la independencia de los mismos.

Señor presidente, simplemente, quiero llamar a la reflexión: estamos todavía a tiempo, Balbín ante el último golpe militar le decía a Isabel Perón; "Cinco minutos antes de la muerte". No matemos a esta Legislatura señores legisladores. Recapitemos, señor presidente. No le están haciendo bien al gobernador de Córdoba, porque ahora va a poder digitar con el dedo los nombramientos de los jueces y de los fiscales. No habrá Justicia en Córdoba que garantice realmente la seguridad de los ciudadanos.

Señor presidente, señores legisladores, quiero decirles que recapitemos, aunque sea cinco minutos antes de la muerte de esta Cámara.

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia va a dar lectura al listado de pedidos para hacer uso de la palabra: legisladores Fortuna, Asís Nicolás, Pablo Alvarez, Mauricio Pezra, Domínguez Reyna, De la Peña y Acuña.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, lo primero que quiero expresar es de que no hay ningún artículo de este despacho de Unión por Córdoba, que estamos poniendo a consideración ante esta Cámara en comisión, que alguna vez no haya sido discutido en el Parlamento cordobés.

Lo que quiero expresar, señor presidente, es de que hay un aspecto fundamental del proyecto que estamos poniendo en consideración, que es su carácter absolutamente transi-

torio y que viene, precisamente, a resolver una situación que nadie tampoco puede discutir, esto es que el Consejo de la Magistratura no puede hoy en esta Provincia de Córdoba establecer un orden de mérito, y si no lo puede hacer no se pueden cubrir las vacantes que naturalmente se dan, y que también en forma excepcional se dan hoy en el Poder Judicial.

Por lo tanto, si nosotros no encontramos una solución de excepción a esta situación la única alternativa que le va a quedar al Poder Judicial de la Provincia es que se cubran estos cargos con jueces magistrados sustitutos.

A lo que nosotros no vamos a renunciar porque hoy estemos discutiendo este proyecto de ley es a mantener altas las banderas de lo que significa la decisión política de instalar definitivamente en esta Provincia de Córdoba un organismo como el Consejo de la Magistratura, que fue impulsado por este Gobierno y que fue discutido por legisladores de Unión por Córdoba.

Le recuerdo a los legisladores radicales, especialmente a quienes nos acompañaron durante el proceso de la Reforma Constitucional que impulsamos hace un año en esta provincia, que nuestro bloque de Unión por Córdoba fue quien intentó por todos los medios darle rango constitucional al Consejo de la Magistratura. Y fueron precisamente los legisladores de la Unión Cívica Radical, conducidos por el ex Ministro del Interior, doctor Mestre, y por Miguel Nicolás, que era el jefe de la oposición en la Cámara de Senadores, quienes impidieron darle rango constitucional al Consejo de la Magistratura.

También deseo expresar que aquellos que hoy levantan sus voces y nos quieren hacer creer a nosotros que queremos destruir el Consejo de la Magistratura no dijeron absolutamente nada cuando nosotros quisimos impulsar esta reforma constitucional, dándole rango constitucional al Consejo de la Magistratura.

Creo recordar que precisamente porque no logramos los dos tercios es que tuvimos la consulta popular del 22 de julio; y quiero recordar que para cumplir estrictamente lo que habíamos puesto a consideración de todos los cordobeses y para que tuviéramos en definitiva

los dos tercios que nos hacían falta para impulsar la reforma, tuvimos que impulsar y hacer votar exclusivamente las reformas que tenían que ver con el Poder Legislativo, porque si no de nuevo los señores radicales no nos iban a dar los dos tercios de la Cámara de Senadores, que era la Cámara iniciadora.

Además, quiero recordarles a todos que fuimos nosotros quienes pedimos a nuestros compañeros la renuncia para habilitar la reforma constitucional en la Provincia de Córdoba, en donde recuerdo que estaba incluido como órgano de esta Constitución el Consejo de la Magistratura.

De esta forma breve, señor presidente, deseo dejar en claro qué es lo que sentimos y pensamos los legisladores de Unión por Córdoba respecto del Consejo de la Magistratura como organismo estratégico para construir un Poder Judicial verdaderamente independiente.

Por otra parte, les recuerdo que el ex Gobernador Mestre, que inició su gestión presionando desde la ex Cámara de Diputados –y esto no es una cuestión de mi ocurrencia sino que tengo los datos de lo que dijeron los periódicos- destituyó en los hechos al Tribunal Superior de Justicia, quedando un solo miembro del Tribunal que acompañó al Gobierno de Angeloz.

Señor presidente, varias cosas hicieron con respecto a lo que recién escuchaba, como una demostración, como una enseñanza de los legisladores radicales acerca de lo que significa respetar el Poder Judicial. Entonces, señor presidente, el ex gobernador Mestre arrancó su gestión destituyendo al Tribunal Superior de Justicia y se fue nombrando 70 jueces, sesenta días antes de dejar el poder, después que todos los cordobeses le habían reprobado su gestión. Hasta dos o tres días antes de concluir su gestión estuvo nombrando jueces, con esa misma comisión que estos señores radicales hoy nos están cuestionando, pero con una gran diferencia: nosotros estamos incorporando a esa Comisión Asesora la posibilidad de que establezca un orden de mérito.

Nos preguntamos: ¿Por qué tenemos que dudar del orden de méritos que va a establecer la Comisión Asesora que vamos a constituir, a partir de que tenga vigencia el proyecto de ley que estamos discutiendo? ¿Por qué era

buena la Comisión de ellos y va a ser mala la nuestra?

Señor presidente: tenemos una gran responsabilidad institucional, pues somos un poder independiente en la Provincia, independiente del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo provincial. Compartimos con la conducción del Gobierno de la Provincia el mismo proyecto político, que es lo que venimos a defender desde este Poder Legislativo, y eso es absolutamente real y legítimo, y tenemos el derecho de hacerlo. Estoy absolutamente convencido que estos legisladores del bloque de Unión por Córdoba, que este gobierno de la Provincia de Córdoba está tratando la mejor solución para esta difícil coyuntura, y estoy absolutamente convencido también de que resuelta esta emergencia –y ojalá que reflexionemos todos los que tenemos que ver con este proyecto-resuelta esta emergencia –decía-, seremos los primeros en restituir el Consejo de la Magistratura, y cuando tengamos oportunidad de hacer otra reforma constitucional, allí lo estaremos incluyendo. Serán estos legisladores o los que vengan, porque seguramente vamos a compartir exactamente el mismo espíritu, el mismo criterio y los mismos deseos de tener una Justicia independiente.

No estamos avasallando el Poder Judicial, señor presidente. Simplemente, estamos haciendo uso del poder constitucional de sancionar las leyes y de derogarlas. Este es el único Poder que puede actuar en ese sentido, puede hacer y derogar leyes; no hay otro Poder, salvo el Poder Ejecutivo, pero después el Poder Legislativo –tal como indica nuestra Constitución-, debe ratificar o no un proyecto de derogación enviado por el Poder Ejecutivo. Reitero, no hay otro Poder que pueda hacer o derogar leyes en esta Provincia.

Además, quiero dejar bien en claro algunas modificaciones que el señor legislador Saieg, con toda precisión, estableció cuando inició su alocución y puso en consideración el proyecto de la mayoría. Precisamente, lo que estamos haciendo es escuchar lo que nos dijo el Colegio de Abogados, y el artículo 20 dice que se deroga el artículo 6º de la Ley 9051, y recordemos que una parte de ese artículo les

da veinte puntos a aquellos funcionarios que habían seguido una carrera judicial en el ámbito del Poder Judicial, con lo que podemos o no estar de acuerdo; podemos o no reconocer que no es bueno dejar taxativamente expresado en una ley esto, y podemos tener consideraciones distintas al respecto, pero debemos a la vez reconocer que pueden existir cuestiones diferentes al respecto, y con humildad estamos reconociendo cualquier error que podamos haber cometido en la Ley 9051, porque esto que hacemos con el artículo 20 lo pone de manifiesto, al igual con el artículo 17 ó el 18 que tienen que ver con la figura de los jueces sustitutos.

Desde ese punto de vista, nosotros no queremos cuestionar la acción de estos jueces, muchos de los cuales llevan años en el ejercicio de la magistratura, o bien cumplen funciones en el Poder Judicial, porque no estamos cuestionando su actividad o su idoneidad. Sin embargo, sí creemos que, de una vez por todas, es necesario que, a través de la Constitución, de la ley y de la comisión que ahora estamos creando, transitoriamente hasta que se resuelva la situación de fondo, tengamos la posibilidad de que dicha Comisión Asesora, estableciendo un orden de méritos, pueda realmente cubrir las distintas vacancias que se produzcan en el Poder Judicial.

Brevemente he tratado de dejar nuestra posición absolutamente establecida, acompañando lo expresado por nuestro presidente de bancada y dejando en claro que las modificaciones que se han venido introduciendo al presente proyecto de ley se relacionan con la dinámica que hoy estamos viviendo respecto a una situación concreta. Esto es porque al sancionar la Ley 9051, no sabíamos que iba a existir una oposición manifiesta y que el Tribunal Superior iba a suspender la posibilidad de que el Consejo de la Magistratura estableciera un orden de méritos. Tampoco teníamos conocimiento de las siguientes acordadas.

Es por ello que en esta dinámica, en esta respuesta que permanentemente se da entre los distintos poderes del Estado, tenemos derecho a modificar algunos de los artículos que –insisto-, hacen un ordenamiento racional

para una situación de hecho temporal que tiene que ver con la voluntad de este Gobierno y, fundamentalmente, de este Poder Legislativo de dar una solución al servicio de la Justicia.

No quiero seguir recordando a los amigos de la Unión Cívica Radical lo que ellos hicieron con el Poder Judicial, cuando estaban a cargo del Gobierno provincial, sino que simplemente quería hacer un aporte para sostener con pocas palabras la posición de Unión por Córdoba, frente a la necesidad de resolver un problema real que tenemos en la provincia de Córdoba. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: este proyecto de ley no es un hecho aislado, es una medida más en el permanente atropello del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial, instrumentado lamentablemente, a través de esta Legislatura absolutamente sometida a los designios del Poder Ejecutivo.

Por ello, desde nuestro bloque no apoyamos la designación del Fiscal General Adjunto, propuesto y designado por el Poder Ejecutivo, como tampoco apoyamos la designación como titulares de los fiscales y jueces sustitutos, también impulsado por el Poder Ejecutivo mediante la Ley 9051 que ahora también se deroga. Tampoco apoyamos la eliminación de la Cámara de Acusación y no vamos a apoyar la eliminación o suspensión del Consejo de la Magistratura. Es una grave lesión al Poder Judicial y un fuerte retroceso del sistema republicano.

Hemos escuchado ya algunas exposiciones y percibimos el ambiente que se asemeja más a un bando militar pero que, en lugar de escucharla por la cadena nacional, estamos viendo cómo se impone desde un ámbito y después se sanciona desde la Legislatura.

Es éste un duro golpe a las instituciones de la República. No cabe dudas que nuestro sistema republicano se va vaciando de contenido y asemejándose más a la ficción que a la perfección de una democracia participativa.

Se pretende someter y subyugar al Poder Judicial suspendiendo la vigencia de leyes como aquella que creó el Consejo de la Magistratura, la 8802, y la recientemente sancionada y apenas publicada 9051. Mientras que en el

país desde el Gobierno nacional se empiezan a discutir los principales programas y se habla de perfeccionar el Consejo de la Magistratura, en Córdoba suspendemos su vigencia.

Señor presidente: sin duda que nada justifica la emergencia judicial en la Provincia ni la suspensión del Consejo de la Magistratura.

Personalmente he asistido a la Comisión de Asuntos Constitucionales para escuchar la opinión de los distintos sectores -tanto este miércoles como el pasado- y es unánime -como acá se ha dicho- la opinión de quienes participan y están involucrados, respecto de que hay que perfeccionar el sistema de la Magistratura. Cuando se cuestionó al Consejo de la Magistratura escuché al doctor Ignacio Garzón Sánchez, miembro del mismo, dar números irrefutables y hablar de la participación y la productividad; todo lo demás son argumentos para desprestigiarlo.

Señor presidente: en este Poder Legislativo vamos a cargar con una vergüenza más al pegarle otro golpe al Poder Judicial de Córdoba. Es importante que la bancada oficialista recapacite sobre esta gravísima medida institucional, porque este no es un hecho aislado.

En la Provincia se están consumando hechos graves, denunciados ante la Fiscalía Anticorrupción y los Defensores del Pueblo de la Provincia y de la Nación como, por ejemplo, la privatización parcial del juego en condiciones irrisorias y vergonzosas. Esta es una campaña que, sin dudas, también va en desprestigio de todos nosotros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: una vez más se demuestra, con esta metodología empleada para el tratamiento de este proyecto de ley de emergencia judicial, el alto grado de dependencia que tiene esta Legislatura y, por supuesto, la intencionalidad del Poder Ejecutivo provincial de avanzar sobre el Poder Judicial.

Además, es una falta de respeto no solamente a los legisladores sino también a la población que, entre otros cambios profundos, está exigiendo que haya una justicia verdaderamente independiente.

Desde el bloque de Izquierda Unida

siempre hemos sostenido que los distintos mecanismos con que se eligen a los jueces no son los más democráticos ni participativos, y eso se produce porque es imprescindible para este Gobierno y los que vendrán para seguir defendiendo este sistema poder tener garantizada una forma de justicia que les garantice la impunidad.

Los trabajadores tenemos una larguísima memoria de injusticias, de recursos legales que siempre favorecieron el hambre, la desocupación, la miseria y la violencia contra los más débiles, pero creemos también que el proyecto que estamos discutiendo en esta ocasión retrocede aún más en cierto grado la independencia que deberían tener los que ocupan un cargo en la Justicia.

Este proyecto crea una ficción de transparencia en un marco donde todos los días nos encontramos con nuevas denuncias sobre un gobierno que tiene más de la mitad de su gabinete sospechado de actos de corrupción; este Gobierno es el mismo que ahora quiere que a los jueces los elija un Consejo Asesor de siete miembros, de los cuales cuatro son elegidos por el poder político. Esta comedia de la independencia de la Justicia se desenmascara cuando uno puede ver cómo se constituye esta Comisión.

Pero este Gobierno, temeroso de la Justicia, necesita más garantías y se deschava con el artículo 14, que viene a coronar el circo que aquí se está queriendo imponer con el brazo de yeso.

El artículo 14 plantea que el Poder Ejecutivo, es decir el gobernador de turno, está facultado para pasar directamente a pedirle autorización a esta Legislatura funcional, sumisa y apéndice del Poder Ejecutivo -pasando por alto cualquier forma de consulta- para designar como juez a quien se le dé la gana.

Entonces, es una verdadera farsa esto con lo que nos vienen taladrando los oídos todos los días: el concurso, los antecedentes, la estabilidad, la carrera judicial, la idoneidad, la igualdad de oportunidades y demás fuegos artificiales que usan para vender gato por liebre.

Es tan burda toda esta maniobra que tanto en el artículo 15 como en el 16 del pro-

yecto plantean que pueden surgir conflictos normativos relativos a la aplicación de esta ley, y por eso reiteran, sobreabundan, redundan en señalar dos veces, por si fuera poco, que debe interpretarse y resolverse en beneficio de la presente ley. Como si esto no alcanzara, y por el mismo precio, tratan de salvaguardarse apelando a establecer que derogan todo lo que se oponga a lo que se está haciendo, no vaya a ser que alguien descubra algo para defenderse de este nuevo atropello.

Señor presidente: nunca estuvimos de acuerdo con el Consejo de la Magistratura como organismo para seleccionar a los jueces, porque consideramos que en éste falta la representación popular y que a los magistrados, a los fiscales y a los funcionarios de la Justicia debe elegirlos directamente la gente y, por supuesto, destituirlos. Y no les quepa la menor duda que menos aún vamos a estar de acuerdo con esta Comisión Asesora y con estas facultades que se les da al poder político para designar a gusto y piacere a los que tienen que administrar justicia en el marco de esta injusticia generalizada, que asfixia a los trabajadores y al pueblo de Córdoba y de toda la Argentina.

Como consecuencia de esta discrepancia de fondo respecto a las formas que el régimen tiene para elegir a jueces y demás miembros del Poder Judicial, desde el bloque de Izquierda Unida proponemos la imperiosa necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente Libre y Soberana para poder, junto a todos los sectores involucrados y de cara al conjunto de los trabajadores y del pueblo, elegir la forma más democrática y representativa de la justicia que necesitamos, cómo se eligen los jueces, cómo se constituyen los tribunales, entre otros grandes temas. De paso, informo que este proyecto tiene estado parlamentario hace varios meses.

Por todas estas razones rechazamos tanto en general como en particular este proyecto de emergencia judicial. Además, solicitamos la votación nominal, porque estamos hartos de que en todas las sesiones se vienen sancionando irreflexiva y austistamente leyes que afectan la vida de miles y miles de cordobeses, con la irresponsabilidad de quienes es-

tán aprobando leyes inofensivas, escondidos detrás del brazo de yeso de una mayoría que no refleja nada de la situación actual y bajo el anonimato de un grupito de manos alzadas, sin nombre y apellido. Por eso consideramos que mientras continúen con esta política seguiremos insistiendo con la votación nominal para que la historia pueda responsabilizar correctamente, con nombres y apellidos, a las personas de carne y hueso que nos están llevando a vivir lo que hoy estamos sufriendo, para que se acabe de una vez por todas con esta costumbre de hablar de la crisis, de la grave situación, etcétera, y pasemos a ver los rostros que están detrás de las medidas concretas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador: ¿usted me ha pedido la votación nominal y ha dicho que va a votar por el proyecto que tiene estado parlamentario?

Sr. Alvarez.- No, señor presidente, votamos en contra.

Sr. Presidente (Olivero).- Está claro, pero como usted mencionó que tiene un proyecto presentado pensé que iba a votar por su proyecto, para que cuando sometiera a votación lo incluyera. Pero ya me ha quedado claro, en virtud de lo que usted me ha dicho.

Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Me entendió mal, señor presidente. El proyecto al que me refería es el de la Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, como manera efectiva y profunda de reformar no sólo la Justicia sino todo lo que está reclamando nuestra población.

Para que no queden dudas, solicito que se consigne el voto negativo del bloque de Izquierda Unida respecto de este proyecto.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: es para expresar unas palabras simples, ya que las técnicas no sirven de nada en esta Legislatura. Como usted y todos saben soy el legislador más joven del país. Asimismo, me veo sorprendido en una tarea que no atenta contra mi orgullo, me refiero a que este año estoy estudiando para ser un buen legislador, me estoy

formando en la Universidad; es el primer año que voy y no me avergüenza decirlo.

Hoy me di cuenta, señor presidente, que los valores intelectuales no sirven absolutamente para nada. Hemos tenido hombres brillantes e iluminados tanto en Córdoba como en el país, ¿para qué?, ¿en qué sirven al poder que representan? El poder que creí que iba a representar aquí sinceramente no tiene nada de honorable. Me duele decirlo puesto que soy un integrante de esta Cámara. ¿Para qué los valores intelectuales? Pienso que son los valores morales y éticos los que importan. Claro ejemplo tenemos ahora en Brasil: un hombre que no tiene ni séptimo grado aprobado es elegido Presidente de la Nación. ¿A eso queremos llegar? Si es así, por supuesto que lo apoyo.

No hay una materia en mi carrera que se llame "trampa legislativa"; no entiendo entonces lo que se está haciendo aquí. No estoy estudiando para esto, al menos, no me interesa la manera en que se está tratando la técnica parlamentaria. Se habla de la justicia social, se habla de la reforma constitucional. Pregunto: ¿reforma constitucional de qué? Recién se tocaba este tema y se pregonaba la participación de los jóvenes en el Gobierno, que posibilitaba el rango electoral para mayores de 18 años. ¿Para qué? ¿para venir a hacer esto? No, señores.

Quiero entonces, señor presidente, a la vez que consignar mi voto negativo, expresar que la alegoría "El rey Saturno, padre del universo, cuya voracidad por el poder no lo hacía vacilar, devoraba a sus propios hijos para no ser destronado", es sólo una mera coincidencia con lo que está sucediendo con esto.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Se consignará su voto, conforme lo ha solicitado.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: me voy a retrotraer unos minutos, cuando el señor legislador Fortuna decía que ésta iba a ser una ley absolutamente provisoria. Más allá de que sea realmente así, pensamos que la seguridad jurídica es un valor primario y fundamental del Estado de Derecho, y que de ella

depende el adecuado funcionamiento del Poder Judicial, que necesariamente debe implicar independencia, previsibilidad, legalidad y certeza probatoria en la actividad jurisdiccional del Estado.

Sabemos en este sentido, que este poder es fundamental, ya que es el guardián primero y último de todos los derechos, garantías y libertades de cada uno de los ciudadanos. De manera que pocos principios son tan determinantes para garantizar la vigencia cierta del estado de derecho, como la eficiencia, credibilidad y transparencia en el funcionamiento del servicio de administración de justicia, que presta el Estado como deber ineludible, y todo ello, en el irrestricto respeto al elemental principio republicano de la división tripartita de poderes.

Creemos que, más allá de datos objetivos, ciertos o estadísticas, con respecto a la influencia partidaria en la designación de magistrados, por parte del poder político, de lo que se trata es de la imagen, percepción y/o demanda de la gente.

Lo que pretendemos decir es que si sostenemos que la crisis institucional, por la cual atravesamos, se debe en gran parte a la falta de confianza y de credibilidad de la gente y de sus instituciones, no podemos desconocer que dar marcha atrás con este Instituto del Consejo de la Magistratura, conllevará, como ya está instalado en la opinión pública, a una mayor y más aguda sospecha de falta de transparencia e imparcialidad en este mecanismo de designación de magistrados.

El permanente reclamo de la gente, fue y será siempre, más en los tiempos actuales, el de una independencia e imparcialidad de sus magistrados, que su accionar no esté sujeto, a ninguna de las presiones políticas del poder de turno y concomitantemente, que los mismos sean idóneos, con empeño, capaces en lo personal y en lo técnico.

Es precisamente este Consejo el que, al menos frente al inconsciente o consciente colectivo, es capaz de garantizar estas dos cuestiones fundamentales, independencia y probidad de sus magistrados.

Entonces, para obtener o afianzar la in-

dependencia e imparcialidad del sistema de administración de justicia, respecto a este gobierno de turno o al que estuviere, se necesita fundamentalmente mejorar la imagen y la conciencia social acerca de la legitimidad de los miembros de este poder.

Para ello, es primordial elevar los estándares de la idoneidad y capacidad técnica y moral de los aspirantes a la Magistratura.

En definitiva, el Consejo, por su propia regulación establecida en la ley de su creación, que por supuesto consideramos que es perfectible, elimina maniobras y/o manipulaciones en este mecanismo de selección, y se designa a los Magistrados afectando positivamente a los miembros del Poder Judicial, respecto de la opinión pública y colectiva social, y todo ello contribuye a un mejor y legítimo desarrollo en la función de la administración de la Justicia.

Este organismo otorga mayores garantías al sistema y a la sociedad misma, con respecto a la idoneidad e imparcialidad de los miembros del Poder Judicial, implicaría un retroceso institucional en la historia de la Provincia, desacreditando la imagen y el prestigio del Poder Judicial, con graves consecuencias en la relación intrapoderes, ya que merced a estas torpes presiones, nadie puede aventurar a ciencia cierta, adonde los conducirá.

En cuanto a la emergencia judicial, nosotros consideramos que merece un especial párrafo, cuando se declara el estado de emergencia judicial, que expresamente lo establece el artículo 1º del proyecto de ley que estamos cuestionando, consideramos que no existen sustentos jurídicos y fácticos que justifiquen esta grave situación.

Sabemos que las vacantes que existen actualmente en la Justicia, pueden ser subsanadas por la figura de los jueces o fiscales sustitutos, hasta tanto el Consejo de la Magistratura cumplimente los pasos necesarios para confeccionar el listado del orden de méritos. Por consiguiente, en los hechos no hay emergencia.

Ahora bien, con respecto al supuesto vacío legal que se esgrime para imponer la emergencia judicial, decimos que no se ha

producido, ya que en ningún momento se daría la supuesta ausencia de normas, que le impediría al Consejo de la Magistratura, o a los jueces, o fiscales sustitutos para seguir funcionando.

En efecto, las normas cuya vigencia fueron suspendidas en virtud de lo acordado en el Tribunal Superior de Justicia, no son derogadas por el artículo 22, de la Ley 9051. Este artículo dispone la derogación genérica sobre otras disposiciones no citadas que pudieran ser contradictorias con lo establecido en esta nueva ley.

Modificar la ley es sustituir una parte de su texto por otro, añadirle o incorporarle disposiciones nuevas, o suprimirle alguna que ya tiene no es derogar. Hemos dicho que derogar era quitarle el ámbito de validez temporal a una ley o disposición. O sea que la decisión política del legislador es en la modificación, una simple sustitución del contenido sin alterar la validez temporal.

Por otra parte, es a todas luces un despropósito endilgarle al funcionamiento del Consejo de la Magistratura la demora en la selección y designación de magistrados y, por ende, una posible paralización en la administración de justicia. Sabemos que un alto porcentaje de las vacantes fueron cubiertas por aspirantes que rindieron y fueron evaluados por este Consejo.

La falta de presupuesto fue nuevamente manifestada hoy en la reunión de Asuntos Constitucionales, y las batallas entre ambos Poderes hicieron el resto. De ninguna manera podemos atribuir la lentitud a este Consejo que, con todas sus falencias, ha cumplido con creces el fin propuesto.

En principio es lo que tenemos para opinar sobre el proyecto, pero desde ya adelantamos el voto negativo al mismo.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador De la Peña.

Sr. De la Peña.- Señor presidente, para comenzar, dado que estamos en comisión y que el procedimiento de ingreso de tratamiento sobre tablas de este proyecto fue medio rápido, quiero que se consigne mi voto negativo para el tratamiento sobre tablas. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará señor legislador.

Sigue en el uso de la palabra el legislador De la Peña.

Sr. De la Peña.- Espero que cuando rete a algunos vecinos radicales, también me aplaudan, pero esa es otra historia, señor presidente.

Voy a exponer el proyecto del Partido Demócrata Cristiano, que fue presentado antes que el de Unión por Córdoba y que en el fondo está basado en un proyecto que hace casi dos años presentamos, cuando yo era diputado. En el mismo, señor presidente, defendimos con énfasis el Consejo de la Magistratura. Pues bien, vamos a hacer un poco de historia: en el año 1986, en la Reforma de la Constitución, conjuntamente con el Peronismo Renovador, la Democracia Cristiana defendió, para que adquiriera rango constitucional, el Consejo de la Magistratura. En el año 1987 dos legisladores nuestros, Angel Manzur -ya fallecido- y Gonzalo Fernández presentaron un proyecto para que hubiera un Consejo de la Magistratura por ley. No se aprobó, señor presidente, porque el radicalismo no lo consideró oportuno. Eran tiempos mejores para mis amigos de la bancada radical y era mejor elegir los jueces de otra forma; por lo menos así lo pensaban ellos.

En nuestro partido siempre hemos defendido al Consejo de la Magistratura y lo hemos hecho con los conceptos y las ideas fundamentales que se han venido expresando y que nuestro Gobernador presentó en el proyecto de ley que se aprobó por unanimidad. Creemos que este Consejo austero, con poca gente, que puede tener algunos problemas, fue cumpliendo su misión. Indiscutiblemente que en el transcurso de su labor se detectaron algunas falencias o necesidades que eran convenientes corregir. Es por eso que presentamos -ya hace casi dos años- un proyecto para modificar algunos de sus artículos.

Pero vamos al tema complejo que hoy nos ocupa. Complejo porque toma dos temas: una situación de emergencia judicial - en eso coincidimos con el proyecto de Unión por Córdoba - que creemos conveniente declarar, porque pensamos que cuando empiecen a jubilar-se todos los magistrados que así lo deseen, va

a generarse un caos por la cantidad de representantes que deberá nombrar el Consejo de la Magistratura. Coincidimos también en que esta emergencia tenga vigencia hasta el 12 de julio de 2003 y si fuera necesario -agregáramos se podría extender por seis meses más.

Empezamos a diferir en los criterios cuando se suspende la Ley 9051, como se establece en el artículo 3º del proyecto de la mayoría. Nosotros dejamos la vigencia de la Ley 8802, modificada por la 8943.

Las propuestas que pretendemos agregar a la ley del Consejo de la Magistratura para hacerlo más idóneo y más eficiente, es la reforma que establecemos en el artículo 16 de la Ley 8802, donde definimos como debe ser el proceso de selección: "Artículo 16.- Convocatoria a concurso. Alcance. El proceso de selección comienza con la convocatoria pública y abierta a concurso, la que se efectúa en los plazos establecidos en el Artículo 6, Inciso 3 de esta Ley, y en la que se debe consignar lo siguiente: 1) Los cargos a cubrir en el Poder Judicial, 2) Integración de las Salas, 3) Los temas, casos y/o materias que se evaluarán, 4) Fecha de vencimiento del plazo para presentar solicitud y carpeta de antecedentes. La convocatoria a concurso se efectuará para toda la Provincia y el orden de mérito que resulte será válido para todos los Centros Judiciales, en relación a cargos que tengan idéntica competencia material y jerarquía institucional".

Esto, señor presidente, es una importante simplificación, porque cuando se llama a concurso si uno se presenta para ser Juez de Familia en una circunscripción determinada para un juzgado determinado y no gana, no le sirve ese puntaje obtenido para algo similar; esto duplica o triplica la cantidad de exámenes que debe tomar el Consejo de la Magistratura.

También, señor presidente, modificamos el artículo 26 de la Ley 8802, estableciendo que: "Concluido cada proceso de evaluación, el Consejo de la Magistratura, en un plazo de diez (10) días de recepcionadas las entrevistas personales, confeccionará el orden de mérito, o –según se trate- incorporará a los aspirantes al existente, en base al puntaje total obtenido por cada uno de ellos, el que a su vez

será consignado en el mismo". Y ponemos un piso para la jerarquía de aquellos que quieran acceder a la administración de la justicia, donde el postulante que no alcance un mínimo total de 70 puntos no se lo considerará en el orden de méritos.

Incorporamos un artículo que establece la vigencia del orden de mérito, porque en la actualidad es muy corta, generando el problema que pasado el período del año, fenecen estos órdenes de mérito y hay que tomar permanentemente exámenes. Nosotros extendemos la vigencia de ese orden a cuatro años, a contar de la fecha de incorporación en él. Y este orden de mérito se irá actualizando constantemente, a medida que se vaya produciendo la caducidad de la permanencia en cada aspirante.

Entendemos, señor presidente, que con estas reformas, si se tuviera el criterio adecuado de aprobar este proyecto de mi autoría, lograríamos un eficiente Consejo de la Magistratura. No nos gusta, señor presidente, suspender el Consejo de la Magistratura. Creemos que es algo demasiado importante y jerarquizado, a pesar de sus naturales y humanas fallencias para dar un paso atrás.

Lamentamos, señor presidente, que el año pasado perdiéramos una importante oportunidad, que tuvimos los cordobeses, cuando la minoría se opuso a otorgar rango constitucional al Consejo de la Magistratura cuando realizamos la reforma a la Constitución.

Como soy consciente, señor presidente, que este es un proyecto solitario y que además en el orden de la votación se va a votar primero el proyecto de la mayoría, me encuentro con la dificultad que se refiere a los usos, costumbres, y al Reglamento Interno de esta Cámara, que absurdamente hemos establecido algo que no se usa en ningún lugar del mundo. Es un poco exagerado, porque no conozco todos los reglamentos del mundo, pero los principales que he estudiado y consultado con los que más saben en este tema, establecen como en la Legislatura nacional, que un legislador pueda votar negativamente en general y después afirmativamente en particular.

El Reglamento nuestro dice lo contrario;

por lo tanto, quiero dejar sentado mi voto espiritual, y después voy a clarificar mi voto real, porque estoy obligado a votar según el Reglamento. Mi voto espiritual sería votar en general en contra; y votar a favor del proyecto de la mayoría, todos aquellos puntos que se refieren a la declaración de la emergencia judicial, reemplazando en el artículo 3º que no se suspenda la Ley 8802, que es la que pretendo se mantenga. Eso sería mi mayor aspiración y por lo tanto me satisfaría; pero como no soy tonto, sé que no puedo empezar a hablar de reformar el Reglamento, y entonces voy a aclarar mi voto ahora, porque no sé en definitiva qué tipo de votación vamos a hacer.

Voy a votar -aunque espiritualmente lo haría negativamente- en general a favor, porque participo de los artículos 1º, 2º, 3º (en tanto y en cuanto se quite la Ley 8802 de su texto), y 4º. También participo de un tema nuevo que surge en un agregado del proyecto de la mayoría en el artículo 21, que establece que de ahora en adelante, no se puedan designar más jueces y fiscales sustitutos, que todos los aquí presentes y todos los letrados a quienes he consultado, y este humilde ingeniero también piensa lo mismo, es inconstitucional, pero no podemos hacer la barbaridad legal de declararlo así, porque entonces todos los fallos que han dictado estos jueces sustitutos pasarían a tener nulidad; todos los presos que están en Bouwer o en otras cárceles equivalentes saldrían y todos aquellos que han perdido juicios aparecerían pidiéndole al Estado Provincial que les pagara una indemnización por haber sido juzgados por jueces designados inconstitucionalmente. Por lo tanto, no podemos ir para atrás. Pero me parece fantástico que de hoy en adelante, nunca más se nombren jueces y fiscales sustitutos.

Sí estoy de acuerdo -y en mi proyecto consta- con que los jueces y fiscales sustitutos actuales tengan una prórroga de seis meses, porque creo que estamos en emergencia judicial.

Señor presidente, acá he oído hablar de muchas cosas. He tratado de hablar del tema específico. A ver si me explico con un ejemplo: si estamos hablando de vacas, hablemos de vacas, de la tranquera, del agua que toman las vacas, pero no hablemos ni de los patos, ni de

los cazadores, ni de los LECOR. Eso hace a la cháchara política de la época electoral. Yo me expreso sobre un hecho concreto que es el que nos ocupa y sobre eso es acerca de lo que he querido hablar.

Sr. Presidente (Olivero).- Antes de darle la palabra a la legisladora Acuña, le solicito al señor Vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente, no me voy a extender en el tema porque creo que hemos escuchado a la mayoría de los legisladores que han tenido algo para decir sobre este proyecto.

Creo una vez más -y estoy convencida- que nos hemos equivocado nuevamente de camino, o por lo menos el bloque de la mayoría ha vuelto a errar el rumbo.

Todos quienes hemos escuchado a los miembros involucrados en el tema en tratamiento sabemos que los argumentos esgrimidos no son válidos, que hay otras cuestiones de fondo que se están dando en esta Provincia. Estoy convencida que muy pronto, después de haber sancionado esta ley, vamos a lamentarlo, tanto como ciudadanos como legisladores. Estamos haciendo un retroceso muy peligroso para nuestra Provincia y para nuestros derechos.

Voy a consignar mi voto negativo, aduciendo a los términos del artículo 193, porque no ha quedado claro cómo va a ser la votación, si va a ser nominal o como lo decida el bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se consignará su voto como usted lo ha solicitado, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador González Castellanos.

Sr. González.- Señor presidente, voy a intentar, porque no soy técnico, por lo menos no ser tan genérico e impreciso de forma tal que continúe esta línea de quejas que no bajan a la realidad del proyecto, o que se hacen sin analizarlo en detalle, probablemente porque desde las minorías hay incorporaciones nuevas que podrían estar desconociendo. Eso

produjo un murmullo al inicio del debate de este proyecto en el que exclamaron algunas sorpresas y luego hubo quejas concretas en relación a que estamos por discutir un despacho distinto al del proyecto original.

Para poner un poco de orden, debo decir que no estamos discutiendo un proyecto distinto, sino que se trata del original con incorporaciones que se rescatan de un proyecto del cual soy autor y que es anterior al tiempo, el 2077, luego desde las bancadas han tenido tiempo suficiente como para conocerlas, es el mismo articulado más un articulado que incorpora ideas y conceptos del proyecto 2077, del cual soy autor.

¿Qué dice el proyecto 2072? Pretende terminar definitivamente, de una vez y para siempre con la figura del sustituto, magistrado o funcionario, en la Provincia de Córdoba, porque si hablamos de independencia del Poder Judicial la debemos vincular directamente no con el mecanismo de designación de los magistrados -como aquí se pretende, que por otra parte lo establece la propia Constitución, es decir, el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura-, sino que la independencia del Poder Judicial tiene su origen en la previsión del artículo 154 de la Constitución, que establece la inamovilidad de los jueces; y los sustitutos si algo no tienen es precisamente la inamovilidad, por ello es que con jueces sustitutos en la Provincia de Córdoba no tenemos justicia independiente, y concretamente eso es lo que estamos corrigiendo.

No se puede decir gratuitamente, señor presidente, que a partir de la aprobación de este proyecto los jueces van a perder independencia. Todo lo contrario, la independencia se vincula a la inamovilidad de los jueces; si los sustitutos son jueces por imperio de la Constitución son inamovibles o debieran serlo. A partir de la aprobación de este proyecto, así será en el futuro en la Provincia de Córdoba.

Tampoco me escandalizo por la declaración de emergencia. No me parece necesario, no la creo indispensable y podrá o no existir. El resto del articulado de la ley, que es el que dispone sobre la generación y supresión de derechos, no depende de la emergencia.

Casi no haría falta declararla, por lo tanto me voy a ahorrar la respuesta a las reiteradas críticas que se hicieron desde la oposición en relación a esta declaración de emergencia. La declaración de emergencia, señor presidente, tiene más que ver con un reproche respecto de determinados fallos que ha dictado el Tribunal Superior de Justicia juzgando sobre la constitucionalidad de la Ley 9051, pero no le hace falta a los artículos tercero en adelante de este proyecto que exista una declaración previa de emergencia. Por eso digo que no me voy a detener en esto.

Quiero rescatar algunas otras cosas que aquí se han dicho. Han manifestado que la Comisión Asesora ha sido votada por unanimidad; no es tan malo el instituto de la Comisión Asesora y no resultaría tan dramático volver a ese sistema temporalmente, como en este proyecto se prevé. De hecho funcionó. De todos modos, ahora existe un agregado pues esta Comisión Asesora que proponemos, a diferencia de la anterior, va a tener un orden de mérito, que será respetado al tiempo de la designación del funcionario o magistrado con mayor derecho a ocupar su despacho.

Finalmente, señor presidente, también tiene otros agregados este proyecto que consiste en derogaciones de disposiciones de la Ley 9051, con relación a lo cual la oposición no sólo se opuso y se escandalizó cuando se debatió esa ley sino que se levantaron de sus bancas y se mandaron a mudar del recinto, dejándonos en un monólogo, y resulta que hoy se quejan de que incorporamos cosas nuevas al proyecto original, que son derogaciones de esa ley que ellos entienden como inconveniente. Me parece una queja gratuita, poco justa e imprecisa.

También se ha dicho que Córdoba luce una de las justicias ejemplares en nuestro país, y esto es cierto. La Justicia de Córdoba es reconocida en el resto de la República Argentina.

Si vamos a ser lógicos y sinceros -y esto no va en desmedro del Consejo de la Magistratura al que respaldo y espero que se restablezca pasada la emergencia- debemos reconocer que esta Justicia de excelencia no es hi-

ja del Consejo de la Magistratura. Entonces cómo -sin romper la lógica formal-, podemos afirmar que tenemos la mejor Justicia, la que no es hija del Consejo de la Magistratura pero que, si se suspende el Consejo se termina con la independencia de la Justicia en Córdoba, se termina con la excelencia y con todos los atributos que le hemos reconocido. Es una contradicción porque tenemos la mejor Justicia – que no es hija del Consejo de la Magistratura- sin embargo, el Consejo sigue siendo algo sustentable y defendible, un avance. El hecho circunstancial de la suspensión de sus funciones, no termina con él ni con la Justicia como, agoraramente, se dice desde la oposición.

También se dijo que muy probablemente –lo cual es una hipótesis simplemente- puede venir un proyecto nuevo, por el cual el Ministerio Público va a ser separado del Poder Judicial, lo que significará un nuevo atropello contra la Justicia, la independencia de los jueces, etcétera, etcétera. Al respecto, les quiero informar que en el orden nacional, y como consecuencia de la última reforma de la Constitución, el Ministerio Público no pertenece al Poder Judicial, está absolutamente separado y funciona. Esto es lo que se estableció en la Constitución reformada, tras el acuerdo político entre el ex presidente Alfonsín y el ex presidente Menem, en Olivos.

De manera que tampoco podemos decir que por las dudas se realice esta separación entre el Ministerio Público y el Poder Judicial vaya a perjudicar la independencia del Poder Judicial y la excelencia de la Justicia cordobesa.

También se ha dicho que todas estas intentonas y leyes que estamos sancionando son una avanzada sobre el Poder Judicial. Ello no es cierto, es la mayor mentira, porque en la Constitución de la provincia de Córdoba el mecanismo de designación de jueces es el siguiente: el Poder Ejecutivo designa con acuerdo de la Legislatura, sin necesidad de preguntarle nada a nadie, ni a una Comisión Asesora ni a un Consejo de la Magistratura.

Lo que ha ocurrido en la práctica es que en la designación de los jueces el Poder Judicial es el que ha avanzado sobre los otros dos. Quizás por este castigo de la opinión pública de desconfiar de las cosas de los políticos he-

mos ido abandonando la facultad y deber que nos impone la Constitución, en el sentido que sea el Gobernador, con nuestro acuerdo, el que designe a los jueces. Sin embargo, por aplicación de leyes de menor jerarquía que la Constitución hoy, el Tribunal Superior de Justicia participa activamente en la designación de magistrados y funcionarios sustitutos y, por otro lado, preside el Consejo de la Magistratura. Es por ello que se ha tenido que forzar la letra de las leyes diciendo que los órdenes de méritos no son inalterables ni vinculantes, es decir, no obligan al Gobernador a respetarlos. Por eso, el Gobernador ha firmado un decreto por el que abandona la facultad de alterar el orden de mérito, y ha sido por decreto porque no podía hacer a través de una ley ya que, en ese caso, hubiese sido inconstitucional y el mismo Consejo de la Magistratura sería inconstitucional, porque un órgano no previsto en la Constitución, le estaría quitando la facultad y el deber indelegable de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de utilizar el único mecanismo de designación de jueces.

Pero para poner las cosas en caja, digo que estamos hablando del proceso de designación y no de la independencia y la inamovilidad que no la da el hecho de haber nacido de matrimonio legítimo o ilegítimo. La independencia del Poder Judicial según nuestro orden Constitucional –y en esto sí soy dogmático, porque quiero respetar el dogma constitucional- la independencia la da la inamovilidad establecida en el artículo 154 de la Constitución, todo lo demás es argumentación y hojarasca para ensuciar y enturbiar esto que ya es parte de la campaña electoral.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: le quiero decir al miembro preopinante, que así está la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente quiere consignar su voto negativo en general y en particular a este proyecto, y advertir que de ser aprobado hoy por esta Legislatura, se habrá concretado un golpe de estado “delasotista” conculcando la división de poderes, disolviéndola por el abuso de injeren-

cia; lo que será sin dudas, ajeno a toda transparencia. La suma del poder público impuesta, atentado contra el sistema democrático y republicano.

Hoy, se ha sentado o se está sentando un precedente: esta Legislatura ha votado en contra de la niñez y ahora lo va a hacer en contra de un anhelo de un futuro mejor, dejando expuestos a los habitantes de Córdoba a quedar sin seguridad, sin justicia y sin libertad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se consigna su voto, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: el bloque del Movimiento de Acción Vecinal, solicita su abstención al momento de la votación de este proyecto, porque al escuchar hoy en la Comisión de Asuntos Constitucionales la exposición de todas las partes, hemos advertido un quiebre dentro del Consejo de la Magistratura.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En su momento se pondrá en consideración la solicitud formulada por la legisladora Lizio.

Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente, señores legisladores: estamos tratando un proyecto de ley que declara la emergencia judicial en la provincia de Córdoba. El bloque que integro, en su mayoría, considera que la hay; yo diría que hay emergencia y confusión; hay un vacío legal, que produce esta emergencia, definida en los términos que antes acá se ha dicho; también hay confusión acerca de cómo es el proceso para designar y seleccionar a los jueces, magistrados y funcionarios.

Esto no ocurre por un birlibirloque mágico; efecto de esta emergencia. Este efecto, de este vacío legal, esta confusión de la que dieron muestras hoy los integrantes del Consejo de la Magistratura, que discutieron entre sí acerca de si estaban o no renunciados, o si las renunciaciones presentadas estaban vigentes o no. Todo esto tiene una causalidad; es decir, es un efecto que tiene una causa. Generalmente, en este mundo en el que vivimos, los efectos son producto de causas.

Me parece que acá no hemos hecho un diagnóstico. ¿Cuál es la causa que ha producido este efecto y que ha llevado a nuestro bloque a propiciar este proyecto? Es sola y gravemente la irresponsable actitud institucional adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba; ése órgano que, con sus autos 46 y 47, de fechas recientes, es el que produce esta confusión, de la cual la sesión de hoy es un poco el reflejo de esto en que nos ha sumido este órgano del Poder Judicial de Córdoba.

No voy a entrar a hacer disquisiciones subjetivas acerca de por qué han actuado así. De lo que sí estoy seguro, porque en todas las democracias occidentales ha ocurrido, es que no se ha sabido de órganos de administración de justicia asépticos, impolutos, vacunados contra la corrupción, que carezcan de ideologías, que desconozcan preferencias filosóficas o partidarias. La verdad sobre esto es lo inverso. Pero no voy a entrar en ese terreno, más bien voy a referirme a los hechos.

Tenemos el Auto 46, del 31 de octubre de 2002, y el curioso Auto 47, del 12 de noviembre de 2002. ¿Son estos autos de efectos neutros? No. Vuelvo a decir que son graves, de una gravedad tal que han desarticulado este trabajoso proceso de quienes fueron oposición antes y son gobierno ahora, desde hace mucho más de una década tratan de que haya una transparencia cristalina en el proceso de selección y designación de jueces.

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, a través de estos dos Autos 46 y 47, se ha excedido en sus facultades como órgano de control de la constitucionalidad. Se ha excedido y gravemente.

Todos sabemos que hay dos grandes clases de control de constitucionalidad: uno es el que se inventó en Estados Unidos, por decirlo así, y que funciona bien porque ellos lo inventaron, después algunos países de Latinoamérica lo copiaron de forma simiesca y muchos de ellos lo fueron abandonando, como Chile y Ecuador. Argentina fue uno de los únicos países que se mantuvo en este esquema de control por el cual se puede declarar la inconstitucionalidad de una ley, y lo puede hacer

cualquier humilde juez del país o de la provincia, pero sus efectos van a afectar solamente a las partes en cuestión.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Herman Olivero.

Sr. Novillo Corvalán.- Allá por los años '20 del siglo pasado un gran jurista, Hans Kelsen, diseñó otro modo de realizar el control de constitucionalidad, lo hizo para Austria, consistía en crear órganos especializados integrados por juristas especializados en derecho constitucional o, como ocurrió en otros países, integrados por legisladores o por representantes de distintos sectores que pudieran ponderar la legitimidad de declarar la inconstitucionalidad de algo que había sido producido y elaborado por el órgano legisferante por antonomasia, como es el Congreso o como es nuestra Legislatura.

Fijense que la tendencia mundial es hacia la actuación de órganos de control de constitucionalidad que tengan estas características, es decir, órganos especializados. Hay muchos matices y clases. Incluso está el que se instrumentó en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que se derrumbó en 1991 y que había comenzado a caer en noviembre de 1989, era otro sistema que declaraba la inconstitucionalidad pero a través del órgano que sancionaba las leyes, después podían decir si era o no inconstitucional. Eso ya casi no se aplica en ningún otro país, pero los demás países han tendido a tener preferencia por los órganos especializados, como es el caso de España, Italia o Francia, para no extenderme en una lista muy larga.

Y el Tribunal Superior de Córdoba, que debió atenerse a lo que prescribe la Constitución en esta materia, ante una petición de acción declarativa de inconstitucionalidad, ¿actuó de acuerdo con estos criterios, de este otro modo de ejercer el control de constitucionalidad? No; se excedió.

Me puse en la tarea de revisar qué dicen los constitucionalistas acerca de este tema. Leí muchos y todos contestan un poco lo que estoy señalando. Me propuse leer un párrafo de algunos de esos textos, pero advertí que me exponía a que la oposición pusiera en tela de juicio la imparcialidad del autor que ci-

tara. Entonces, para que esto no ocurriera, tomé el "Control de Constitucionalidad por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba", de Miguel Ortíz Pellegrini. Cuando él analiza este tema, así como el comportamiento de la Corte Suprema de Justicia, se refiere al caso "Lunardi Atilio Ricardo contra Municipalidad de Río Cuarto".

Voy a leer este párrafo, no sin advertir que el Reglamento vigente ya no prohíbe leer. Nunca lo hice en mi vida parlamentaria, excepto en algunos casos en que hay que atenerse estrictamente a lo que se quiere señalar. Expresa: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en orden a la medida de no innovar peticionada. Debemos destacar que en principio la sola circunstancia de tratarse de una acción declarativa de certeza, no excluye su precedencia, en tanto se den los demás requisitos necesarios para su admisión: verosimilitud del derecho invocado, peligro en la demora, que la cautela no pudiera obtenerse por medio de otra medida precautoria contra cautela en cuya ponderación los razonamientos lógicos no deben someterse a un rigorismo tal que los haga inadmisibles en la práctica. En tales condiciones, hacer lugar a la medida cautelar pedida, excedería el marco cognoscitivo provisional que instale su propia naturaleza, ya que es necesario realizar un mayor debate de la cuestión planteada.

Frente a tales condiciones, admitir la medida cautelar importaría enervar preventivamente la plena vigencia y aplicación de una ordenanza municipal de carácter general que configura una ley, en sentido material, cuestionado en su adecuación al ordenamiento jurídico, sobre la base de la proposición genérica".

Esto es, ejercer el control de constitucionalidad de un modo adecuado a lo que prescribe nuestra Constitución y a nuestro estado de derecho, que requiere de una gran prudencia y una gran razonabilidad. ¿Actuó así el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba? De ningún modo: no sólo se excedió en sus atribuciones como órgano de control de constitucionalidad, sino que también se excedió porque usó atribuciones del Poder Ejecutivo, atribuciones que son propias del Poder Legislativo y curiosamente este Tribunal Superior, con un afán imperializante en lo institucional, quiere

tomar facultades que no le son propias, y ¿ejerce las que le corresponde?.

El artículo 166, inciso 5), de la Constitución provincial le da atribuciones colegisferantes a través del Poder Ejecutivo, en orden a la modificación de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial. ¿Las usa? ¿Usa esas atribuciones que le son propias?. Para nada. Sí usa las atribuciones del artículo 166, inciso 4), en lo atinente al Presupuesto, al aumento del Presupuesto -como quizá tengamos que verlo los miembros de la Comisión de Economía muy en breve- o pidiendo designaciones de funcionarios, empleados, etcétera. Esa facultad sí la ejercen. La atribución colegisferante, no.

Si leemos los autos ya mencionados, veremos que en uno de ellos incluso usa atribuciones que no le son propias ni al Poder Ejecutivo, ni al Legislativo, ni al Judicial, ni a ningún órgano del Estado.

El Poder Judicial, a través del Tribunal Superior, se toma la atribución sin esos cuidados. Esa reflexión que estaba presente en el fallo de la Corte Suprema de Justicia antes de hacer lugar a esta medida cautelar, entre gallos y medianoche, sin ninguna reflexión, ordena la suspensión de la aplicación de los artículos 5, 6 in fine, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley 9051 hasta que se dicte sentencia definitiva. Se arroga atribuciones del Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo puede poner en suspenso una ley. Es lo que se llama "la institución del veto". ¿Qué es la institución del veto?. El Poder Ejecutivo pone entre comillas una ley sancionada. Nuestro Poder Ejecutivo tiene la tradición de decir "veto", pero fíjense que en el orden nacional el Poder Ejecutivo, cuando veta, es tan puntilloso que "observa" los artículos que veta, porque parte de la base que siguiendo el procedimiento constitucional, el órgano legisferante que corresponda, Congreso o Legislatura, pueden ratificar la ley vetada.

Acá nada ocurre. No se toman estos cuidados, no tienen estos pruritos institucionales y claramente constitucionales. Avanzan, invaden sin ningún tipo de prevención, sin ningún tipo de responsabilidad por los efectos que

están produciendo, que es este vacío legal, esta especie de marasmo en el que han sumido a la Provincia en materia de mecanismos de procedimientos para seleccionar y designar jueces.

En ese apresuramiento parece que se olvidaron de algo, de algunas cosas que quedaron en el aire y tuvieron que acudir a otra medida que resulta del auto de fecha 12 de noviembre, número 47, en la que aluden a la vigencia o no del artículo 22 de la Ley 9051. Después de hacer toda una serie de galimatías, en un auto realmente de comprensión, para mí dificultosa en su lógica interna, pero que resulta muy clara la intención, dentro de lo que se suspendió no estaba el artículo 22 que derogaba todas las normas anteriores que se opusieran a ésta.

Entonces, haciendo malabarismos argumentales, por momentos incomprensibles y desde luego claramente inconstitucionales, establecieron algo que puede dar vigencia a este artículo 22. Tenemos una Ley 9051 que tiene artículos vigentes, artículos suspendidos y otros artículos, según el Tribunal Superior de la Provincia, implícitamente vigentes. En ese marco les pregunto a los señores legisladores y al señor presidente: ¿puede funcionar con transparencia y cristalinidad un órgano como ése, con artículos que están vigentes, otros suspendidos y otros implícitamente vigentes, y todo a resulta de lo que vaya a disponer la sentencia definitiva?

Estamos seguros que no. Esto es lo que empieza a darle fundamento, a fortalecer y vigorizar la necesidad de presentar un proyecto de ley que resuelva este vacío legal al que ha sometido el Tribunal Superior de Córdoba, Tribunal Superior que -como digo- se ha arrogado todas estas facultades.

La legisladora Perla Ceballos que, por lo que puedo presumir o de deducir, ya se ha retirado, después de decir: "que eran oportunistas". Oportunistas no somos, ya lo dijimos en muchas oportunidades en este recinto, muchas veces hemos hablado de estos temas. No hay oportunismo.

También quiero decirle al integrante de mi bancada, el legislador De la Peña -si es que

está- que los integrantes del bloque de Unión por Córdoba, antes bloque Unión de Fuerzas Sociales, presentaron proyectos desde hace casi 10 años imponiendo una reforma a la Ley 8097, para que hubiera transparencia en la selección.

Entre otras cosas, lo que imponíamos explícitamente en un proyecto presentado en 1994 –tengo varios- que firmé junto con otros compañeros de mi bancada, era la necesidad de que hubiera un orden de mérito. Entonces, aquello que decía Perla Ceballos: “el oportunismo”, cae por su peso. Acá no hay. Es de hoy, de ayer, de antes de ayer y desde hace muchos años que esta bancada tiene esta propuesta.

Además de excederse en sus atribuciones como órgano de control de constitucionalidad, además de manotear atribuciones que le son propias a los Poderes Ejecutivo y Legislativo y no usar las que le corresponde, porque lo podría haber hecho, podría haber enviado hace muchos años un proyecto de ley que apunte a todo esta problemática que estamos planteando acá. No lo hizo nunca. No voy a entrar a analizar las razones por las que no lo hizo, pero usan atribuciones que no le son propias a ningún poder.

Qué dice este auto curioso del Tribunal Superior de Córdoba: “que ello no importa obstáculo o impedimento alguno para el normal y regular funcionamiento del Consejo de la Magistratura y de sus salas”. Cuál es el asidero, cuál es la reflexión, cuál es el fundamento de esta afirmación tajante. Hoy algunos de los miembros del Consejo de la Magistratura discutían entre sí acerca de sus renunciaciones, si eran válidas o no. No sabían ni eso. Y para el Tribunal Superior es normal y regular el funcionamiento. No hay ningún obstáculo; no obstante el Tribunal Superior suspende de un modo explícito y no implícito, artículos de la Ley 9051.

Señor presidente, en estas reuniones generalmente se dice: “He escuchado con atención a los señores integrantes que me han precedido en el uso de la palabra”. Generalmente es falso, no escuchan. Pero yo me tomé el trabajo de escucharlos, por ejemplo a Perla Ceballos. Le dije: lo nuestro es de ayer, de hoy y de hace muchos años, con respeto y con ca-

riño se lo digo, que esta posición busca la normativa constitucional, una práctica normativa, un esquema normativo que permita mayor transparencia en la designación y elección de jueces. Pero cuando usted habla de designación de poderes, casi, casi, le faltó citar el artículo 29, de la Constitución Nacional. Y a los que hacen eso, les cae todo el peso de infames traidores a la Patria. Y si algo ha hecho el Tribunal Superior de Córdoba es eso, una concentración abusiva e invasiva de poderes. Eso es respecto de lo que usted señaló. Le corresponde al Tribunal Superior de Córdoba.

El legislador Bocco dijo una extraordinaria curiosidad: él no se recordaba ninguna ley, que hubiera tenido tanta oposición de los sectores. Claro, seguramente hay muchos motivos que pueden llevar a eso; está aquello de la memoria selectiva. Pero de todas maneras le quiero recordar, que cuando se sancionó la Ley de Emergencia, a poco de renunciar el Gobernador Angeloz y asumir el Gobernador Mestre, se sancionó la Ley de Emergencia, en el marco de una sesión en la que estaba toda la Provincia en contra -por supuesto la oposición Y entonces, el modo que resolvió la mayoría que gobernaba fue no citar a la oposición. No la citaron. A mi no me citaron a esa sesión donde se aprobó esa ley y por ese motivo, no concurrí. Luego solicité que me descontaran de mi dieta por mi inasistencia; pero hasta el día de hoy estoy esperando que me contesten. Pero esa ley contó mucho más que con la oposición de todos los sectores de la Provincia. Es por ello que he querido refrescarle la memoria. Y podría decirle muchas cosas más, pero no quiero excederme en mi exposición.

A la legisladora Leyba de Martí, le pido que lea y relea los autos 46 y 47 del Tribunal Superior.

A mi querido colega de bancada y presidente Francisco Fortuna, cuando dijo -actitud que pondero- “que querría olvidar lo que se hizo durante el período radical desde la Justicia”, le quiero decir, que no se puede olvidar, porque padecemos demasiadas; pero sólo recordaré una, cuando fui procesado una de las tantas veces, siempre por injurias y calumnias, porque había algunos miembros y magistrados que tenían la curiosa inclinación de iniciarle acciones solamente a los miembros de la opo-

sición, una de ellas luego de que reprimió a la oposición en Córdoba, entre ellos a mí, fue ascendida a miembro del Tribunal Superior y es una de las firmantes.

En ese proceso, un juez -de esos que yo no puedo olvidar- en su sentencia le restó importancia a la Constitución de la Provincia de Córdoba. Para él tenía una significación institucional muy relativa, ya que no la usó para fundamentar su fallo.

Al legislador que se ha retirado, que dijo haber estudiado para ser legislador, quiero decirle que esto de "honorable" que tanto le preocupaba, quiero manifestarle que estudie la ley que establece que no se debe dar ese tratamiento de honorable a esta Legislatura.

En fin, a cada uno de ustedes de los que me precedieron en el uso de la palabra. me gustaría hacerles algún tipo de consideraciones, pero hay muchos compañeros que me están pidiendo y con razón de que interrumpa mi exposición, y voy a ser considerado con ellos y con la Presidencia.

Finalmente, quiero señalar que aquí los sectores opositores han hablado de todo, menos de lo que correspondía, como cual es la causa de esto que nos lleva a nosotros ante este vacío legal claro, ante esta confusión tremenda que hay acerca de cuales son las normas vigentes y que nos lleva a establecer esta emergencia, y lo hacemos restableciendo la 8097, corrigiéndola e introduciéndole órdenes de mérito que el radicalismo siempre se opuso a que lo introdujéramos en todas las tentativas legislativas que planteamos y que fueron varias.

De tal manera que aquí, lo que no se puede poner en tela de juicio es la permanente y constante acción parlamentaria con vistas a darle cristalinidad y transparencia al proceso de selección y designación de jueces.

Creo que de ningún modo hubo una actitud equivalente en la oposición de la Unión Cívica Radical; todo lo contrario. Fue casi una sistemática oposición al logro de ese objetivo. Aquí tengo los proyectos de leyes que ni siquiera han sido considerados, ni en comisión; de tal manera que no se puede, reitero, poner en tela de juicio es que aquí la promesa del

Poder Ejecutivo se ha cumplido y se sigue cumpliendo, y también se mantendrá. Aquí no habrá interferencia de ninguna índole en la designación y selección de jueces. Aquí se va a respetar como nunca antes, la independencia del Poder Judicial. Lo que se le va a pedir a ese Poder a través de su principal órgano es que también respete a los otros poderes.

Debo recordarles que como decía Montesquieu: "solamente el poder controla al poder", y de esa manera pueda funcionar el principio de división y equilibrio de poderes. No tememos al control de los poderes, al contrario, si la Constitución lo establece, en buena hora. Pero no vamos a admitir atropellos e invasiones, como lo ha hecho el Tribunal Superior de Justicia. Aquí ha sido a la inversa, se ha atropellado a la independencia del Poder Legislativo y también del Poder Ejecutivo. Aquí claramente hay que decirlo que el Tribunal Superior de Justicia, ha violado la Constitución, la está violando, la está debilitando y nos está tratando de transformar en un Estado leucémico, como es el estado de derecho de la Provincia de Córdoba que se estaba consolidando.

Contra todo eso, debemos actuar con toda nuestra energía, y este proyecto señor presidente, procura eso, con tranquilidad institucional y responsabilidad, con un claro diagnóstico de la situación

Disponer esta emergencia, a diferencia de lo que sostiene mi colega, González Castellano, yo creo que sí hay emergencia y se debe resolver con el establecimiento de una ley hasta que se normalice esta situación. Por eso hay plazo para su vigencia.

Si esto es así, señor presidente, si eso logramos, entonces en Córdoba volverá a imperar con toda cristalinidad, con toda la fuerza el estado de derecho que en este momento se ve menoscabado por esta acción invasiva del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente, cuando ingresó a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores el proyecto de Creación del Consejo de la Magistratura, tanto en la

Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, los radicales no dudamos en votar favorablemente este proyecto, porque veíamos en él un proyecto superador; sabíamos que, a pesar de que había ingresado con bombos y platillos a las dos Cámaras, entendíamos que era una propuesta electoral del Gobernador De La Sota.

Tengo en mi poder una carta del Gobernador que él envió a los magistrados, a quienes trabajan en la Justicia, a los abogados, donde prometía la creación del Consejo de la Magistratura; donde prometía un Poder Judicial totalmente independiente; donde prometía igualdad de oportunidades a quienes trabajan en la Justicia; donde prometía a quienes trabajan en la Justicia, que lo iban a poder hacer en forma independiente y libre de toda presión. Sin embargo, pasó muy poco tiempo para que desde la bancada de Unión por Córdoba se le pidiera un jury al Fiscal Sanmartino. El Fiscal Sanmartino, que estaba investigando al senador Bodega, que es un senador de mi Departamento, Punilla, que de un día para el otro cambió su voto y que le permitió a Unión por Córdoba sacar proyectos y transformarlos en leyes que los cordobeses no queríamos, como por ejemplo, la Ley del Nuevo Estado. Eso fue lo que ocurrió.

Los radicales, a lo mejor tuvimos otro método de elección de los jueces y de los fiscales, pero no les pedíamos el jury. Recuerdo que cuando vi ese pedido de jury, señor presidente, me pregunté si no era un mensaje al Fiscal Sanmartino de que no intentara ser lca-ro que, por si no recuerdan quien era, él era aquél personaje mitológico que intentando acercarse tanto a la verdad, se acercó demasiado al sol, se le quemaron las alas y murió.

Como le decía antes, señor presidente, los radicales habremos elegido otros métodos para que sean electos jueces y fiscales. Pero como soy una persona práctica, no soy de las leyes, quiero decirle que siempre a las pruebas me remito, a los resultados me remito, y quiero decirle que durante los gobiernos radicales, señor presidente, hubo funcionarios imputados, juzgados y condenados, cosa que no ha ocurrido hasta el presente con los funcionarios de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la pa-

labra la legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, como he sido aludida por el legislador preopinante de Unión por Córdoba, Novillo Corvalán, quiero decirle a través suyo, que no me mande a leer autos, que yo hubiera preferido leer el proyecto de ley que estamos tratando hoy y que, en definitiva, con la gran clase magistral que ha dado ahora, si tiene tantas críticas para hacerle al gobierno radical, debería cometer menos errores el Gobierno de Unión por Córdoba, para que después no se lo tengamos que demandar nosotros.

Además, quiero decirle que se abstenga, cuando hable, de dirigirse a los señores legisladores, y se dirija a la Presidencia.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Teresa Maders.

Sra. Maders.- Señor presidente: en primer lugar quiero remarcar que puede llamarse Consejo de la Magistratura, Comisión Asesora, o como se lo quiera llamar, pero en esencia tiene un objetivo claro en el que todos coincidimos, que expresa de una u otra manera, la voluntad de tomar distancia en lo concerniente a la elección de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, para tener la menor injerencia posible en esas designaciones. No voy a entrar en detalles, pero esa es la realidad.

Por otra parte, creo que este Poder Judicial no es independiente. Lo creo porque es algo que uno lo vive todos los días, y si pretendemos lograr independencia en este Poder, todos aquellos magistrados y fiscales que accedieron al cargo que ostentan, debieran someterse espontánea y voluntariamente a la consideración del Consejo de la Magistratura, Comisión Asesora o la institución que esta Legislatura estableciere, en función de sus facultades y atribuciones. En esas condiciones podríamos, si, decir que estamos frente a un Poder Judicial técnicamente independiente, porque en la actualidad se advierte una gran desigualdad, pues la mayoría de los que hoy ocupan cargos en la Justicia, han sido elegidos por un partido que gobernó durante 16 años la Provincia, y no es cierto que se haya actuado con total independencia.

Al respecto podría citar innumerables casos, incluso uno en el que el doctor Daniel

Carreras, vocal del Tribunal Superior de Justicia en ese momento, hizo un análisis en el semanario jurídico, manifestando que en la resolución, cuando se salva a un funcionario del Gobierno de Angeloz, no se había tocado el problema de fondo, sino nada más que las formas, porque se había dicho que había facturas, por lo que no se podía decir que hubiera habido sobrepuestos y así se dictaminó que no había delito. Además, no hace mucho tiempo, tuvimos oportunidad de presenciar un caso terrible, pues los que seguimos el juicio oral por el crimen del ingeniero Muriel hemos visto y oído –tengo en mi poder copia de ese juicio– que cantidad de testigos involucraron a la camarista Ramírez, incluso hubo quienes la llamaron “pepita la pistolera”, el vocal de Cámara elevó esas actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, y cuando honestamente comenzaba a creer que se haría Justicia con esta persona, que de presidenta de un comité radical en la provincia de Córdoba pasó, señalada por un dedo, al Poder Judicial como juez y camarista. Varios fiscales me dijeron que no iba a pasar nada, porque “detrás de ella hay un poder muy grande” que la favorece y la sostiene. Y así fue. Fue sobreseída. Esa fue la conclusión.

Señor presidente: creo que a veces lo mejor es enemigo de lo bueno y por eso renuncio a esa aspiración a hacer una transformación más profunda y una mayor exigencia, haciendo uso de las facultades del Poder Legislativo para lograr, por lo menos técnicamente, un Poder Judicial independiente. Es por ello que voy a votar esta ley, no porque sea la mejor, pero creo que es una ley que sí mantiene y tiende a lograr –al menos técnicamente– la independencia del Poder Judicial.

Pero –reitero– la independencia está en último término en la conciencia. Y si bien todos los instrumentos deben ayudar a dicha independencia, lo esencial está en la ética y en el compromiso con ese gran valor que es la Justicia. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).– Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.– Gracias, presidente.

Con dolor, regreso sin gloria. El bueno del Gobernador reasumió. ¿Sabe por qué le

digo el bueno? Ya lo he dicho antes, pero lo digo porque fue aquel que se desprendió de sus potestades constitucionales, cual hacendado que se desprende de su patrimonio, sin darse cuenta de que no puede reducirse un 30 por ciento de sus potestades, tal como lo hizo con los impuestos o con los votos. Las potestades no eran de él, no son de De la Sota, son del Gobernador.

Y regresó para lanzar por enésima vez su Gobierno y lo primero que hace es alinear el bloque, convencerlos, seguramente recurriendo a elementos de convicción que hasta aquí habían faltado, una delicadísima tarea de persuasión y hoy tenemos el regalo de la ley. Primer regreso sin gloria, señor presidente.

El segundo es el suyo, señor presidente. Le dimos la bienvenida con toda la expectativa y afecto que le tenemos, pero quiero decirle en nombre de mi bloque que hemos asistido a una de las sesiones más descomedidas, prepotentes y arrolladoras que da cuenta la historia contemporánea de la Legislatura.

Patéticamente, un legislador intentando leer un pretendido despacho al cual todavía le faltaban algunos renglones, líneas o palabras. Subestimación, sacar las cosas a cualquier costo, porque nos mandan. Así no se cuida la Legislatura, señor presidente. Y usted mismo nos hablaba que desde la cima de la colina en la que había estado, veía al Poder Legislativo. Pero creí que usted había visto el Poder Legislativo al que le hacía falta mejorarlo, jerarquizarlo, dotarlo de debate y de consenso. Me equivoqué.

Tercer regreso sin gloria. El inefable y también apreciado Sofanor. También quien desde lo alto de una colina y desde lo alto de un pedestal se da el lujo, también con subestimación, de corregir a los legisladores, de pontificar teorías, de aconsejar, recomendar que lean y estudien como yo. Regreso sin gloria, señor presidente.

Claro, este proceso se ha caracterizado por una increíble prepotencia, por una ceguera de avanzar a tontas y locas, aun en contra de la opinión de todo el arco especializado y serio que conforma el mundo del derecho y la justicia de Córdoba. Se cansaron de expedirse con

documentos y resoluciones, incluso en la misma Comisión el Colegio de Abogados, la Federación de Abogados, el Consejo de la Magistratura y la Asociación de Magistrados vinieron a decirle al Poder Legislativo en la cara que eran falaces los pretextos que se estaban argumentando por parte del oficialismo para sacar esta ley.

¿Qué nos vienen a decir?, ¿que no funciona el Consejo de la Magistratura? ¿Qué vienen a hablar de vacío legal? Por todas las razones dadas decimos: no hay vacío legal, y lo dijeron quienes lo tenían que decir. Oídos sordos, proceso prepotente, a tontas, a locas y a ciegas, avanzar sin importar nada, con absoluta indiferencia a la opinión ajena, con una torpeza y una escualidez jurídica que asombra y que, a falta de otros argumentos, nos lleva -no solamente a nosotros, que sé que no les interesa, sino a toda esa sociedad seria, vinculada al derecho-, a pensar que detrás de esta mascarada de vacío legal está la búsqueda de la impunidad. Ustedes no han convencido a nadie acerca de que hay otra razón más que la señalada.

Consejo de la Magistratura; nos acordamos cuando en el Salón de los Pasos Perdidos el mentiroso del Gobernador renunciaba a su potestad constitucional de designar magistrados, pero terminó borrando con el codo lo que escribió con la mano. Gambeteó ese Consejo de la Magistratura. Para qué dicen que quieren fortificar al Consejo de la Magistratura y nombran jueces y fiscales sustitutos de zurda, por izquierda. Ahora suspenden o aniquilan a dicho Consejo.

Independencia de la Justicia, con los Baggini, con los Núñez, con la eliminación de la Cámara de Acusación, con los jueces y fiscales sustitutos, a los cuales hay que darles una prueba para que "fallen bien"??.

Tremendo golpe institucional. Se equivocan, señores legisladores del oficialismo, Córdoba no merece que la denigremos jurídica, cultural y políticamente; ustedes lo saben, Córdoba ha estado a la cabeza de las mejores justicias y de las mejores instituciones del país. Hoy por hoy tenemos que avergonzarnos del punto al que la han llevado.

Señor presidente: hoy podemos ver que el endeudamiento de la Provincia, el festival de

bonos, la falta de proyectos parecen poca cosa al lado de este increíble avance hacia lo institucional, hacia la Justicia.

Seguridad jurídica; usted lo sabe porque ha estado en el Poder Ejecutivo, esto tiene mucho que ver con la política de inversión y desarrollo. Mientras sigamos con esta payasada del manejo hacia y contra la Justicia es imposible que Córdoba pueda tener inversión y desarrollo.

Inseguridad jurídica; ¿qué están haciendo, señores legisladores del oficialismo, declarándole la emergencia al Poder Judicial? ¿Qué es esto de la emergencia al Poder Judicial? ¿El Poder Judicial la ha pedido? ¿Ha actuado en ejercicio de sus facultades de organización y funcionamiento, o se trata de un poder que avanza peligrosamente sobre otro? Aunque a algunos no les guste podemos hablar de un poder que avanza sobre otro, para someterlo.

En esto se está pretendiendo dar un mensaje -y esto es lo peor de todo- al Poder Judicial y a la sociedad toda, porque lo han dicho: el poder político debe tener el manejo, debe hacerle saber al Poder Judicial -como dicen los muchachos- quién es el que tiene la batuta. Pobrísima forma de vincularse con el Poder Judicial, pobrísimo concepto de la división de poderes.

Lo hemos dicho en más de una oportunidad, no basta con la mayoría automática, que se traslada ahora a la Comisión Asesora, no basta con levantar la mano e ir a rendir tributo por un triunfo circunstancial, obtenido en la Legislatura. Esto tiene un costo, por más que se haga una evaluación y se ponga en la balanza el tema del costo-beneficio y crean que es posible que la sociedad se olvide rápido de esta vergüenza. La sociedad no se olvida, son huellas que quedan para siempre. Son cosas imborrables. Lo peor de todo es que dañan de manera irreparable.

Nos vamos a oponer a esta pretendida defensa de la independencia de la Justicia que se hace, justamente, volviéndola lo más dependiente posible, realizando la mayor injerencia posible.

Alguien dijo: a confesión de parte, relevo de prueba. Nuñez dijo: "mostremos el carnet partidario y saquémonos la careta", en el

extremo de la vergüenza en la Justicia.

Señor presidente: como se ha dicho, nos vamos a oponer, vamos a votar negativamente esta ley. Y, parafraseando a Charles Fox, parlamentario liberal inglés de fines del siglo XVIII, nosotros decimos que el despotismo degrada tanto al que lo ejerce, como al que lo sufre sin protestar. Nosotros protestamos y lo vamos a seguir haciendo, no sólo con el voto negativo en esta Cámara, sino en las instancias que nos depare el funcionamiento de las instituciones.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: quiero que quede constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: creíamos casi cerrado el debate después de las intervenciones de los legisladores preopinantes de las distintas bancadas. Unión por Córdoba ha explicado técnicamente y ha fundamentado esta ley claramente, pero no podía dejar pasar algunas palabras del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, respecto a los regresos sin gloria.

Quiero decirle, señor presidente, y a través suyo al señor presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, ¿de qué gloria me habla? Porque yo tampoco soy hombre de las leyes, pero me gusta mucho la historia, y si de historia se trata, tenemos que acordarnos de que aquí en Córdoba un gobernador, cuando le fueron a dar su certificado como tal, ahí mismo plantó bandera de que tenía que echar al Tribunal Superior de Justicia. Y lo digo no sólo con conocimiento de causa, sino con los diarios de época.

Como se equivocaron y le pusieron en el certificado "Juan Bautista" en lugar de "Ramón Bautista", Mestre dijo que los jueces no realizan las sentencias, a partir de ese momento empezó un trabajo crítico y constante hasta asumir. Y encontramos en los diarios: "Dura

crítica de Mestre contra los jueces", "Primera despedida a Lousteau Bideaut", "Diputados iniciará juicio político al Tribunal Superior de Justicia por indignidad". Y uno a uno se fueron cayendo -como bien lo dijo el legislador Fortuna-, y fueron renunciando. Yo no conozco mucho de leyes, pero se supone que la atribución respecto a los miembros del Tribunal Superior la tiene el Gobernador, e indudablemente el Gobernador Mestre hizo uso de esa atribución. Quiero preguntar con esto: ¿de qué gloria nos hablan? ¿cuál es la gloria? Quiero decirle que cuando se habla del fiscal general y del fiscal adjunto, que ellos han tenido un fiscal general que se llama Ortíz Pellegrini, y que alegremente este señor, junto a otros oscuros personajes de esta Provincia, empezaron a peregrinar por los pasillos de la Justicia, para así encontrar chivos expiatorios en este Gobierno del doctor De la Sota.

Ortíz Pellegrini duda -lo dijo él y lo dicen los diarios- del juez Angelone y no duda de los 41 fiscales que él mismo puso. Al hablar de esta Justicia independiente, a la cual nosotros tratamos de sostener por todos los medios, no podemos olvidarnos, señor presidente, de esas idas y venidas por los pasillos de Tribunales -a las que prefiero llamarles "aprietes y aprietes"- para tratar de encontrar un chivo expiatorio.

Quiero referirme también a la actuación del ex fiscal Ortíz Pellegrini. ¿De qué gloria me hablan? Cuando hacemos referencia al golpe de un poder sobre el otro -como bien dijo el legislador Sofanor Novillo Corvalán- nosotros estamos haciendo uso de nuestras atribuciones, propias de un poder independiente como es el Legislativo.

Nos dicen -y he anotado una palabra que creo se le escapó al señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical- que el Gobernador De la Sota es un mentiroso. Debo responder, señor presidente, que el Gobernador De la Sota ha hecho una propuesta en su campaña, y la ha ratificado como Gobernador: no va a designar un solo juez ni un solo fiscal.

Por eso, con esta ley ratificamos respetar el orden de mérito de la Comisión Asesora, que es transitoria. El Gobernador De la Sota no designará ni un solo magistrado. Cuando

pase la emergencia judicial –no del Poder Judicial, como dice el señor legislador presidente del bloque de la Unión Cívica Radical-, ratificamos volver al Consejo de la Magistratura. Por ello, esta ley tiene plazos precisos. Ratificamos, aquí y ahora, que si logramos que todas las bancadas nos acompañen con los votos y alcanzamos una reforma constitucional en este Gobierno, o en otro período, Unión por Córdoba insistirá en darle rango constitucional al Consejo de la Magistratura.

Por último, quiero decir que con esta ley nos sentimos complacidos de no tener más magistrados sustitutos, que -como bien dijo el legislador González Castellanos-, no tienen estabilidad. En tal sentido, debo recordar que una ley que fue aprobada en esta Provincia, allá por 1991 ó 1992, permite al Poder Judicial - como bien se dijo aquí-, usar las atribuciones que son del Gobernador con acuerdo del Poder Legislativo. Creemos que con esta ley vamos a terminar con los sustitutos, para que éstos no tengan aprietos de ningún ex fiscal, que vaya por los pasillos del Poder Judicial.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: si nadie va a hacer uso de la palabra, quiero simplemente que, por el artículo 193, se consigne mi voto negativo para el tratamiento sobre tablas de ese proyecto, y el voto negativo al proyecto en tratamiento. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Luz Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, consecuentemente con haber votado negativamente la Ley 9051, en esta oportunidad solicito que se consigne también mi voto negativo.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente, muy brevemente, todos sabemos que el debate está terminado. Quiero expresar una coincidencia con Massei, en el sentido de que yo tampoco sé de leyes. Una diferencia: en general no hablo de lo que no sé. Una preocupación: si De La

Sota no va a nombrar más jueces, me aterra. ¿quién los va a nombrar?. Nuestro sistema institucional establece que el Poder Ejecutivo – insisto, yo no tengo formación sistemática en Derecho- le asigno una responsabilidad. Después está la discusión del método.

Un consejo: señor presidente, han dicho y les creo, que piensan que no están avanzando sobre el Poder Judicial, les creo que ustedes piensan eso. Un consejo: avísenle al Poder Judicial. Y un pedido, señor presidente, hagamos la votación nominal, así nos queda claro porque sino cada uno vamos a empezar a consignar el voto, mociono votación nominal para el proyecto bajo tratamiento. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- En su momento, señor legislador, como ha sido solicitado, va a ser puesto en consideración. Es un planteo que efectuó el legislador Álvarez cuando hizo uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Uez.

Sr. Uez.- Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra para establecer mi posición con relación al proyecto que nos ocupa.

En esto debo decir, que he seguido con atención y preocupación el diferendo que mantiene el Ministerio Público con el Tribunal Superior de Justicia.

Ahora bien, es menester señalar que este diferendo tiene dos aristas, claramente diferenciadas, una de naturaleza jurídica, que son técnicamente las argumentaciones que en distintos sentidos constituyen las posturas defensivas hechas valer en las distintas presentaciones que han derivado en la cuestión debatida y que se encuentran bajo el análisis y resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La segunda, de naturaleza política, que es aquella referida a los aspectos institucionales y políticos entre los poderes del Estado, que como integrantes de uno de ellos, pretendo asumir con la entereza y la responsabilidad política, que la cuestión requiere, máxime si se encuentra en conflicto, situaciones que hacen a la vida institucional de la Provincia.

Hecha estas precisiones coherentes con mi posición, es que adelanto que me abstengo en el voto del proyecto y más allá de los fundamentos explicitados en anteriores sesio-

nes, lo que ratifico y reitero en la actualidad para el presente y agrego lo siguiente a estos fundamentos.

Hoy se encuentran en juego intereses de dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Judicial, además de instituciones como el Consejo de la Magistratura, la Asociación de Magistrados, los Colegios de Abogados y la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.

Es por ello que considero, que nos obliga hoy a agudizar nuestra responsabilidad, profundizando el consenso necesario para establecer la armonía institucional que la emergencia requiere.

Asimismo considero que el tercer poder, el Legislativo, del cual somos sus representantes, debemos direccionar nuestros esfuerzos para que, ejerciendo el rol político que nos compete, seamos los artífices y mediadores para lograr la salida política de consenso, en el marco de la situación institucional planteada.

Este, a mi juicio, es el requerimiento que la sociedad cordobesa pide de la dirigencia política y que estando absolutamente convencido de ello, creo que solo es posible por la vía del consenso. Que no implique retrocesos institucionales superados ni tampoco, por su importancia, que resulte la imposición de uno sobre otro Poder, porque sin duda, se deteriora aún más la credibilidad de las instituciones por parte de la ciudadanía.

Señor presidente, los señores legisladores José Rufeil, Julio Tejeda, Isaac López, Marcelo Eslava y Hugo Cuello, presentes en esta sesión, me han expresado la total adhesión a los fundamentos que acabo de expresar, por lo que solicito en la oportunidad, autorización a la Legislatura para emitir nuestra abstención en el proyecto que se está planteando.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, simplemente es para reiterar mi solicitud de consignación del voto ya que lo hice fuera de lugar

en su momento.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, aunque ya le había consignado y le había garantizado, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, como he sido aludido, lo que le quiero decir a través suyo al legislador Blanco, es que yo no soy un hombre de leyes, pero soy un legislador responsable y lo que he dicho es que el Gobernador De la Sota no va a seleccionar a los jueces, sino que va a respetar el orden del mérito.

Sr. Presidente (Olivero).- Había quedado claro, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Julio Tejeda.

Sr. Tejeda.- Señor presidente, después de este largo debate, llego a una conclusión, a la que uno siempre se resiste: va a ser muy difícil que alguna vez nos pongamos plenamente de acuerdo.

No sé por qué mecanismo siempre en este recinto aparece una especie de formula magistral: algunas razones, poca memoria y mucha hipocresía.

No se puede combatir los incendios con fuego, ni se puede controlar las inundaciones con agua. Estas sabias y tan antiguas palabras de Confucio, parecen no estar presentes en el pensamiento de aquellos que aferrados a sus criterios, si ninguna flexibilidad, más allá de sus razones, no aportan a la sociedad un armonioso funcionamiento de los Poderes que representan.

Creo sinceramente, señor presidente, que debe abandonarse este camino de confrontación encubierta que estamos transitando, con reacciones y contrarreacciones hipertrofiadas en todos los casos; caminos de confrontaciones que nos llevan a la peligrosa situación de que se deterioren nuestras instituciones y se pongan en riesgo algunas conquistas que ya hemos conseguido.

Trato, señor presidente, de observar con objetividad los acontecimientos que se presentan ante nosotros. Veo una cierta injusticia y prejuicio para con el Ejecutivo, en las valoraciones que sobre sus propuestas hacen muchos miembros del Poder Judicial. Veo con

una cierta imprudencia y reactividad innecesaria en las posiciones asumidas en estos temas judiciales, por parte del Poder Ejecutivo. Veo una Radicalismo opositor que trata de sacar ventaja política de esta situación y sin ruborizarse habla de la independencia del Poder Judicial y de una pulcra elección de los jueces, sin recordar que durante su gobierno fueron vergonzosos los procedimientos que se utilizaron, y en dieciséis años con mayorías absolutas en esta Legislatura, nadie pensó en defender lo que hoy defienden.

Veo a nuestro propio gobierno pagando un altísimo tributo de lastimar en esta pelea, uno de sus logros más valiosos que es la gran bandera que debemos preservar como es el Consejo de la Magistratura.

Pido autorización para abstenerme, señor presidente, en los términos planteados por el legislador Mario Uez y lo hago porque me niego a alimentar con mi voto en uno u otro sentido toda acción que no ayude a recomponer las más amplias coincidencias entre quienes son responsables de proteger cada uno en su lugar el sano funcionamiento de la Justicia.

Es mi deseo y esperanza que estas coincidencias y consensos tan necesarios lleguen pronto, para bien de todos. Creo, señor presidente, que si los unos y los otros descalificamos a la hipocresía y la borramos de nuestra conducta, todo esto sin duda sería más fácil.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a consideración el pedido de votación nominal.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Olivero).- Rechazado.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, entiendo que tiene que poner en consideración la moción.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el pedido de abstención de los legisladores: Tejeda, Cuello, Rufeil, Eslava, Isaac López, Beatriz Lizio y Uez.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En consideración la versión como despacho que aprueba el proyecto con las modificaciones expresadas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- Consignan el voto negativo de acuerdo al artículo 193 del Reglamento Interno, los señores legisladores: Leyba de Martí, Zalazar de Fino, Gonzalo, Síntora, Zanotti, Bocco, Cornaglia, Gómez, Molina, Contreras, Cioccatto, Dulla, Annovassi, Taranzano, Archilla, Blanco, Font y Karl.

Sr. Presidente (Olivero).- Si ningún otro legislador va a consignar su voto, vamos a proceder y a poner en consideración en general el despacho que aconseja la aprobación del proyecto, con las modificaciones introducidas por la Cámara constituida en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado en general.

Corresponde la votación en particular, que se hará por número de artículos.

Tiene la palabra el legislador De La Peña.

Sr. De la Peña.- Señor presidente, quiero que se consigne, en virtud del artículo 193 del Reglamento, y para hacerlo muy simple, que no voy a votar positivamente, sino que lo haré negativamente en referencia a los artículos número: tres, cinco, seis y subsiguientes, incluido el 19. Y voto afirmativamente el artículo 21.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

- En particular, se vota y aprueban los artículos del uno al veintitrés inclusive, con las modificaciones propuestas por la Cámara constituida en comisión.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, quisiera que se nos informe acerca del resultado de la votación.

Sr. Presidente (Olivero).- Ha sido aprobado por mayoría el proyecto. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Maders a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto, y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Olivero).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 22 y 55.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR CARLOS CORNAGLIA.

Acta N° 4

En la ciudad de Cosquín a cuatro días del mes de noviembre de dos mil, siendo las 12: 00 hs., se reúnen en la sede social de CE.D.IM. OESTE S.A. los Sres. Socios que a continuación se detallan: Dr. Gustavo Ramón Dellamaggiore, poseedor de 30 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Mario Raúl Carena, poseedor de 15 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Dante Carrizo, poseedor de 8 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Jorge Castillo, poseedor de 7 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Ernesto Pedro El Gáname, poseedor de 15 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Ramón Arnoldo Guerra, quien concurre por derecho propio con 18 acciones con derecho a cinco votos cada una y por la representación que ejerce, habiendo unificado personería, de las 3 acciones con derecho a cinco votos cada una que le pertenecen en condominio con Alberto Mainero, Jorge Garribia y Elizabeth Moreno San Millán; Dr. Gustavo Guillermo Hancevic, poseedor de 8 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Esteban Gabriel Hancevic, poseedor de 8 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dra. María Beatriz Hancevic, poseedora de 8 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Alberto Mainero, poseedor de 3 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Oscar Negritto, poseedor de 2 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Delfor Julio Quintana, poseedor de 5 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Jorge Sarmiento, poseedor de 22 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Marcos Miguel Sestopal, poseedor de 30 acciones con derecho a cinco votos cada una; Sra. Adela Marangoni, poseedora de 15 acciones con derecho a cinco votos cada una; Dr. Luis Alfredo Luna, poseedor de 30 acciones con derecho a cinco votos cada una, todas ordinarias clase "A", haciendo un total de 246 acciones, estando formado el quórum necesario a los fines de la realización de la misma. Abierto que fue el acto, el Sr. Presidente en ejercicio,

Dr. Gustavo Ramón Dellamaggiore, procede a dar lectura a la Convocatoria realizada por el Directorio y al Orden del Día, el que comprende los siguientes puntos: 1) BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1999: la presidencia procedió a dar lectura de la memoria referida al período respectivo, lo que motivó un debate entre los presentes en donde se reseñó la labor efectuada y los acontecimientos vividos en el lapso analizado. Asimismo el Presidente del Directorio, procedió a dar las explicaciones concretas sobre el por qué del tratamiento tardío del ejercicio económico financiero correspondiente a 1999, lo que una vez aclarado fue aceptado por todos los presentes. Tras disipar algunas dudas y consultas formuladas que generaron la deliberación de los asambleístas, fueron aprobados sin objeción alguna todos los temas considerados en el presente punto por unanimidad de votos presentes. Asimismo se decide omitir la transcripción de los instrumentos siendo que los mismos se encontraron a disposición de los socios en el plazo legal. Paso seguido, se pasó a considerar el punto dos del orden del día consistente en la GESTIÓN DEL DIRECTORIO: el Dr. Sarmiento toma la palabra y propone la aprobación de la gestión de los Directores en virtud del excelente desempeño que han tenido los mismos durante el ejercicio del cargo, agregando que ello se desprende de los balances de ejercicio y de las mismas memorias del directorio. Puesto a consideración la aprobación de la gestión de los directores, y luego de un breve intercambio de opiniones de los demás socios, los mismos deciden aprobar por unanimidad de los miembros presentes la gestión de los Directores en funciones, no votando en este punto los actuales directores en funciones y que se encuentran presentes. A continuación se pasa a considerar el punto tres del Orden del Día a fin de DESIGNAR TRES DIRECTORES TITULARES Y UNO SUPLENTE PARA UN PERÍODO DE DOS AÑOS: Abierto que fue el debate, el Dr. Sarmiento explica que atento a la renuncia del Vicepresidente de la Sociedad y habiendo puesto todos los directores a disposición del Directorio sus cargos, resulta oportuna la elección de autoridades para un nuevo período de dos años. Dicho esto se procedió a la votación correspondiente, resultando electos por un nuevo periodo como Directores Titulares a los Dres. GUSTAVO RAMÓN DELLAMAGGIORE con el cargo de Presidente, MARCOS MIGUEL SESTOPAL con el cargo de vicepresidente, GUSTAVO GUILLERMO HANCEVIC como Director Titular y el Dr. GERARDO GUERRA como director suplente. Estando presentes los sujetos designados, los mismos por éste acto aceptan formalmente el nombramiento realizado y fijan domicilio especial en calle Amadeo Sabattini N°

542 de Cosquín, Provincia de Córdoba. Pasando a considerarse el último punto del orden del día cual es la de DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL LIBRO, propuestos a tal fin los Dres. JORGE SARMIENTO y DANTE CARRIZO, es aprobada por unanimidad de miembros presentes la designación. Siendo las 13: 00 y no existiendo otros temas a tratar, se cierra la asamblea en el lugar y fechas indicados ut supra.

Carol Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman OLivero
Presidente Provisorio

Guillermo Arias
Prosecretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo